

2024-2025

*Código de*  
**CONDUCTA  
ESTUDIANTIL**





## AVISO SOBRE EL CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Con el fin de conservar recursos, las escuelas no distribuirán copias en papel del Código de Conducta Estudiantil. Usted puede localizar una copia electrónica del Código de Conducta del Estudiante en el sitio web del Distrito en [www.manateeschools.net](http://www.manateeschools.net) o en el sitio web de su escuela. Si usted requiere una copia en papel del Código de Conducta Estudiantil, favor marcar el encasillado apropiado en la parte inferior; firme y devuelva esta hoja, y una copia será proveída a su niño. Esta página también está accesible como un formulario, el cual está disponible en la oficina principal de la escuela, si usted no puede imprimir una copia para usted mismo.

Este Código de Conducta Estudiantil ha sido desarrollado para que nuestros estudiantes y familias tengan un claro entendimiento de las expectativas de conducta y para informar a todas las partes los procedimientos importantes relacionados con nuestra misión educativa. Es de gran ayuda si los padres están informados de las reglas escolares para que puedan ayudar a apoyarlas desde el hogar. A los padres y a los estudiantes se les anima revisar juntos el Código de Conducta Estudiantil para obtener un mejor entendimiento de sus derechos y responsabilidades. Se ofrecerá capacitación sobre el Código de Conducta Estudiantil a todos los estudiantes, maestros y administración durante el primer mes de escuela. **Las reglas y el lenguaje contenido en el Código de Conducta Estudiantil prevalecerán sobre cualquier conflicto que pueda surgir con los manuales escolares individuales.**

EL FALLAR EN REVISAR EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE NO EXIME AL ESTUDIANTE O AL PADRE / GUARDIÁN DE LA RESPONSABILIDAD DE COMPLIR CON EL CÓDIGO O LA RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDA O DAÑO A LA PROPIEDAD ESCOLAR DEL DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE MANATEE.

Por favor marque y envíe, solo si usted necesita una copia impresa del Código de Conducta Estudiantil 2024-2025. Se proporcionará una (1) copia por familia.

Me gustaría tener una copia impresa del Código de Conducta Estudiantil, enviada a mi casa con mi niño.

\_\_\_\_\_  
Nombre del Estudiante

\_\_\_\_\_  
Firma del Estudiante

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre del Padre

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre

\_\_\_\_\_  
Fecha





# EL DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE MANATEE

## CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

### 2024-2025

Apreciados estudiantes y padres:

Es un tremendo honor servir como superintendente del Distrito Escolar del Condado de Manatee. Mi parte favorita de trabajar en educación es ser testigo presencial del proceso de aprendizaje que tiene lugar en los salones de clase dirigido por maestros talentosos que inspiran a los estudiantes. Espero conocer a muchos de ustedes en nuestras escuelas a medida que avanza el año.

Una meta principal del distrito es proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro, afectuoso y enfocado para todos los estudiantes. Para lograr este objetivo, la Junta Escolar ha aprobado este Código de Conducta Estudiantil integral. Le recomiendo que lea y se familiarice con el Código de conducta estudiantil para asegurarse de comprender lo que se espera de todos los estudiantes en la escuela y en los eventos relacionados con la escuela.

Quiero agradecer a los estudiantes, administradores escolares y distritales, miembros del cuerpo docente y del personal, miembros del Consejo Asesor Escolar y representantes de nuestra comunidad por el tiempo que dedicaron a desarrollar este Código de conducta. El Código de Conducta Estudiantil se revisa anualmente para detectar adiciones o eliminaciones que puedan ser necesarias para aclaraciones o requeridas por una nueva legislación. Si tiene alguna pregunta sobre el contenido, comuníquese con el director de su escuela.

La información contenida en este Código de Conducta Estudiantil del distrito se proporciona a todos los estudiantes y padres. Copias adicionales de esta publicación están disponibles en las escuelas o en el sitio web del distrito en [www.manateeschools.net](http://www.manateeschools.net).

Gracias por su fiel apoyo a nuestras escuelas y al distrito. Les deseo a todos un año escolar seguro y exitoso.

Atentamente,



**Dr. Jason Wysong,  
Superintendente**





## LA JUNTA ESCOLAR DEL CONDADO DE MANATEE BRADENTON, FLORIDA

### Miembros

Chad Choate - Presidente (Distrito 4)

Cindy Spray- Vicepresidente (Distrito 2)

Gina Messenger (Distrito 1)

Mary Foreman (Distrito 3)

Richard Tatem (Distrito 5)

### Superintendente de las Escuelas

Dr. Jason Wysong

Las políticas de La Junta Escolar del Condado de Manatee pueden ser revisadas en línea en [www.manateeschools.net](http://www.manateeschools.net)

### POLÍTICAS DE LA JUNTA

Estatutos	<a href="#">0000</a>
Administración	<a href="#">1000</a>
Programa	<a href="#">2000</a>
Personal de Instrucción	<a href="#">3000</a>
Personal de Apoyo	<a href="#">4000</a>
Estudiantes	<a href="#">5000</a>
Finanzas	<a href="#">6000</a>
Propiedad	<a href="#">7000</a>
Operaciones	<a href="#">8000</a>
Relaciones con la Comunidad	<a href="#">9000</a>





# FORTIFYFL

APLICACIÓN PARA INFORMAR ACTIVIDADES SOSPECHOSAS

FortifyFL es una herramienta de denuncia de actividades sospechosas que le permite transmitir información instantáneamente a las agencias de orden público y funcionarios escolares correspondientes.



#FORTIFYFL  
GETFORTIFYFL.COM



DESCARGAR  
AHORA



# TABLA DE CONTENIDO

<b>SECCIÓN I JURISDICCIÓN DE LA JUNTA ESCOLAR</b>	1
En Lugar de los Padres (“In Loco Parentis”)	1
Prohibición de Discriminación	1
<b>SECCIÓN II DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE ESTUDIANTES Y PADRES</b>	3
Derechos y Responsabilidades del Estudiante	3
Código de Honor Académico	6
Derechos y Responsabilidades de los Padres	6
<b>SECCIÓN III AMBIENTES ESCOLARES POSITIVOS</b>	10
<b>SECCIÓN IV ASISTENCIA</b>	14
<b>SECCIÓN V DISCIPLINA</b>	17
<b>CONDUCTA INDEBIDA QUE REQUIERE CONSECUENCIAS ESPECÍFICAS</b>	17
Alcohol/Drogas	18
Productos de Tabaco	19
Prohibición de Acoso y Hostigamiento	20
Novatadas (“Hazing”)	20
Violencia y Abuso en el noviazgo	21
Amenazas Contra Escuelas	21
Posesión de Armas de Fuego y Armas	23
Actividad de Gangas/Pandillas	25
Mensajes de Texto con Contenido Sexual “Sexting”	25
Hacer Falsas Acusaciones	25
<b>MALA CONDUCTA QUE PUEDE RESULTAR EN DISCIPLINA</b>	
Matriz Disciplinaria	26
Matrices de Primarias Grados PK-2	27
Matrices de Primarias Grados 3-5	32
Matrices de Disciplina Escuela Intermedia Grados 6-8	38
Matrices de Disciplina Escuelas Secundarias Grados 9-12	43



Disciplina para Estudiantes con Discapacidades	48
Conducta en el Autobús	50
Código de Vestimenta	52
<b>SECCIÓN VI PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON ACCIÓN DISCIPLINARIA</b>	<b>56</b>
Acciones Disciplinarias Comunes	56
Acciones Disciplinarias Graves	57
Suspensión del Autobús	57
Suspensión de la Escuela	57
Ubicación Alternativa	59
Expulsión	60
Arrestos por Delitos Graves “Felonías”	62
Extensión de Suspensión de 10-Días	62
Victimización Criminal	62
Castigo Corporal	63
Reportes a las Agencias de Orden Público	63
Función Limitada de las Agencias de Orden Público	63
Reportes al Departamento de Niños y Familias (“DCF”)	63
Reportes a las Agencias de Salud Mental	63
Auto Reportar al Reportarse por Primera Vez	64
<b>SECCIÓN VII POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS IMPORTANTES</b>	<b>64</b>
Política de Medicamentos	64
Control de Propagación de Enfermedades Transmisibles	65
Protocolo de Crisis	65
Plan de Reunificación de Estudiante y Familia	66
Equipo Electrónico	67
Política de Seguridad de la Tecnología y el Internet	68
Elegibilidad Atlética	70
<b>SECCIÓN VIII NOTIFICACIONES PÚBLICAS</b>	<b>75</b>
Animales de Servicio	77
Juramento de Lealtad	77
Avisos Públicos con Provisión de Exclusión de los Padres	78



## SECCIÓN 1: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

### AMBIENTE DE APRENDIZAJE SEGURO Y POSITIVO

El propósito de este documento es asistir a los estudiantes, padres, y personal escolar en establecer y mantener un ambiente de aprendizaje seguro, nutrido y bien disciplinado para todos. Para ser plenamente efectivo, el Código de Conducta Estudiantil no solo aborda el rol de los padres, los estudiantes y la escuela, sino que también especifica las áreas relacionadas a las responsabilidades y derechos de los estudiantes y padres; motivos de acción disciplinaria; y procedimientos que deben seguirse para los actos que requieren acción disciplinaria.

En el caso de una situación que altere significativamente el proceso estándar para la impartición de educación, tal como desastres naturales, pandemias, etc., el Distrito Escolar del Condado de Manatee se reserva el derecho de modificar las políticas y procedimientos para permitir la educación continua, la articulación y la graduación de los estudiantes, así como la seguridad y protección de nuestras comunidades escolares.

Los estudiantes en el Distrito Escolar del Condado de Manatee están sujetos al Código de Conducta del Estudiante durante el día escolar y durante las actividades regulares escolares, mientras son transportados en los autobuses escolares o a expensas públicas hacia o desde la escuela u otras facilidades educacionales. Los estudiantes también están sujetos en esos momentos y lugares incluyendo, pero no necesariamente limitado a, eventos auspiciados por la escuela, viajes escolares, funciones atléticas y otras actividades donde el personal escolar apropiado tiene jurisdicción sobre los estudiantes. En adición, el control jurisdiccional sobre el estudiante puede ser extendido según las Secciones de los Estatutos de Florida [1006.07](#), [1006.09](#), [10006.13](#), [1006.147](#) y [1003.31](#) cuando la conducta del estudiante es considerada tener efectos perjudiciales a su salud, seguridad y bienestar de cualquier miembro de la comunidad escolar o el ambiente de aprendizaje escolar. Es la intención de la sección de Derechos y Responsabilidades del Estudiante de este Código que los estudiantes comprendan que los derechos individuales implican responsabilidades asociadas y que los derechos individuales deben considerarse en relación con la salud, la seguridad y el bienestar de la mayoría de los estudiantes de cada escuela. En cada escuela, el director es responsable de la administración, el funcionamiento y el liderazgo educativo organizado de la escuela bajo la supervisión del superintendente, de conformidad con las normas y reglamentos de la Junta Escolar. **El/La Superintendente está autorizado/a a asignar o reasignar al estudiante a cualquier programa o escuela, según se considere en el mejor interés del estudiante o el distrito escolar, de conformidad con [FS 1006.08](#).**

Si usted está asistiendo a una escuela chárter o a una escuela fuera de su área asignada bajo el Programa de Selección de Escuela, usted puede ser suspendido, expulsado o reasignado durante el año escolar según proveído en este Código. Su selección de escuela puede adicionalmente ser revocada por no asistir, tardanzas habituales, o asuntos disciplinarios, por recomendación del principal. La recomendación del principal está sujeta a revisión y aprobación del Comité de Apelaciones Administrativas del distrito.

### **Primera Enmienda de Libertad de Expresión**

En el 1969, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos dictaminó que los estudiantes de escuela pública no dejan sus derechos constitucionales de libertad de expresión en la entrada del plantel escolar. Usted tiene el derecho a la libre expresión; sin embargo, cuando usted ejerce ese derecho, usted tiene que hacerlo de una manera responsable que no cause una interrupción en la escuela o actividad escolar. El/La principal puede imponer restricciones de tiempo razonable, lugar y modo para cuando usted ejerza la Primera Enmienda de Derechos de Libertad de Expresión. Si es posible, antes de imponer las restricciones de tiempo razonable, lugar y modo, el principal consultará con el Asesor General del Distrito Escolar y notificará al Superintendente (o su Designado) en tales casos. Si no es posible consultar con el Asesor General del Distrito Escolar, con anticipación, el/la principal lo hará lo más pronto posible.

### **La Autoridad del Principal**

El/La principal de cada escuela es responsable por la administración de la escuela y de hacer cumplir el Código de Conducta Estudiantil del Distrito. El/La principal tiene la autoridad de dirigir a los estudiantes, la facultad y puede imponer cualquier requerimiento razonable que no sea inconsistente con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito o con la Política de La Junta Escolar.

### **En Lugar de los Padres (“In Loco Parentis”)**

La Ley Federal y Estatal reconoce que los maestros y los administradores escolares tienen una necesidad de ponerse en el lugar de los padres sobre los niños confiados a ellos en la escuela. Este concepto es conocido como *in loco parentis*. Aunque este poder no es igual al poder de los padres sobre su niño, este le permite al personal escolar a ejercitar un grado de supervisión y control sobre los estudiantes que no pueden ser ejercidos sobre adultos libres. Este concepto es responsable del hecho de que el personal escolar puede hacer un registrar/buscar sin tener una orden judicial, basado en sospechas razonables y no está sujeto al estándar más alto de “causa probable” por el cual las agencias policíacas están obligadas. También es responsable del hecho que el personal escolar puede interrogar a un estudiante sin proveerle a él o ella las advertencias/derechos Miranda o permitirle al estudiante que llame a sus padres o abogado.

### **Prohibición de Discriminación**

Ningún estudiante, basado en la raza, color, origen nacional, el sexo, la orientación sexual, identidad de género, discapacidad, estado civil, edad, religión, o cualesquiera otras bases prohibidas por la ley, será excluido por participación en, ser denegado los beneficios de o ser sujeto a discriminación o acoso bajo cualquier programa educacional, actividades, servicios, o en cualquier política o practicas por el Distrito Escolar del Condado de Manatee. Cualquier estudiante que crea que él/ella ha sido discriminado en su contra o ha sido hostigado por un empleado, estudiante, u otro tercero que esté sujeto al control de La Junta Escolar, es alentado a usar los procedimientos o sistemas de trámite de quejas establecidos en la política.

### **Calificaciones y Código de honor académico**

#### **Calificaciones**

Una calificación académica debe reflejar la evaluación más objetiva del maestro de su logro académico. Las calificaciones académicas no deben ser usadas como un medio de mantener orden en un salón de clases, ni su comportamiento debe ser incluido al calcular las calificaciones académicas.

**1. Sus responsabilidades**

- a. Estar informado sobre los criterios de calificación.
- b. Mantener los estándares del rendimiento académico en proporción con sus habilidades, y hacer todo esfuerzo para mejorar su rendimiento una vez reciba una notificación del progreso insatisfactorio.

**2. Sus derechos**

- a. Recibir el criterio de cómo el maestro otorga las calificaciones al principio de cada año o curso del semestre.
- b. Recibir una notificación razonable de fracaso o el potencial de fracasar antes del final del periodo de calificación con suficiente tiempo, cuando sea posible, para tomar medidas correctivas.

**3. Responsabilidades de sus padres**

- a. Reunirse con sus maestros a petición y ayudar a tomar medidas correctivas si usted está experimentando dificultades académicas.
- b. Buscar consejos sobre programas antes y después de la escuela que le ayudarán en tener éxito en la escuela.

**Código de honor académico**

- Seré responsable de mi propio trabajo. Yo no haré trampa, no ayudaré a otros a hacer trampa, ni permitiré que alguien haga mi trabajo por mí.
- Yo no voy a plagiar (copiar). Yo usaré comillas (citas) y citaré fuentes cuando yo utilice las palabras e ideas de otras personas.
- No representaré el trabajo generado por Inteligencia Artificial (AI, por sus siglas en inglés) como propio ni lo presentaré de una manera que no sea consistente con las expectativas de mis maestros.
- Yo no voy a falsificar la firma de otros ni a sabiendas ningún registro, información o resultados.
- Yo seré honesto sobre mi trabajo con los maestros, compañeros y padre(s)/guardián(es).
- Yo entiendo que recibiré un cero en cualquier tarea, al igual que cualquier otra consecuencia apropiada por infringir el Código de Honor.

**Otras responsabilidades del estudiante**

- Leer y familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil;
- Asistir a la escuela diariamente, prepararse para las clases y completar las tareas en la clase y las tareas escolares lo mejor que pueda;
- Conocer y seguir las reglas escolares e instrucciones dadas por la administración escolar, los maestros, y otros de la facultad;

- Informar al personal de la escuela cualquier conducta peligrosa o acoso (“bullying”) que ocurra en la escuela, de camino hacia y desde la escuela, o en la comunidad escolar;
- Llevar a la escuela solo aquellos materiales que son permitidos;
- Tratar a todos en la comunidad escolar con respeto;
- Respetar la propiedad escolar, la propiedad de la comunidad y la propiedad de otros.

## **ESTIMULANDO AMBIENTES ESCOLARES POSITIVOS**

El ambiente/clima de una escuela se puede definir simplemente como la "calidad y el carácter de la vida escolar" (National School Climate Council, 2007). Esta definición simple está respaldada por una serie de actividades intencionales que respaldan las estructuras integrales, como la confianza en las relaciones entre estudiantes y adultos, la enseñanza y el aprendizaje, el ambiente físico y la seguridad de todos los miembros de la comunidad escolar.

En esencia, un clima escolar positivo incluye:

- relaciones positivas entre todas las partes interesadas (estudiantes, padres, todo el personal escolar y socios de la comunidad);
- actividades académicas y extracurriculares atractivas y relevantes para todos los estudiantes que satisfagan sus necesidades sociales, académicas y de desarrollo;
- participación significativa de la familia y la comunidad;
- formación y recursos para resolver conflictos de forma pacífica y respetuosa;
- apoyo para estudiantes que están experimentando una crisis emocional, un trauma o desafíos serios en sus hogares y comunidades;
- planteles limpios y bien mantenidos que apoyen un sentido de orgullo escolar;
- ambientes de aprendizaje ordenados, que permitan que todas las partes interesadas se sientan física y emocionalmente seguras.

Estos dogmas de un ambiente escolar positivo se reflejan en varias iniciativas que están comenzando en todo el Distrito Escolar del Condado de Manatee bajo el marco de lo que llamamos Project Spark.



Project Spark combina la prevención y la intervención temprana a través de nuestros Sistemas de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS), y un enfoque en crear ambientes para una participación óptima; cultivar habilidades que generen resiliencia; y apoyar comunidades de aprendizaje seguras y acogedoras. A través de estos esfuerzos y otras iniciativas de Primer nivel, Project Spark tiene como objetivo crear una experiencia escolar más positiva y aumentar la participación de todos los estudiantes.

## **Sistemas de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS)**

MTSS se refiere a las estrategias de instrucción, intervenciones, apoyos y recursos que se utilizan para ayudar a todos los estudiantes a tener éxito académico y conductual. MTSS sirve como marco para organizar apoyos dentro de una escuela y distrito para que se satisfagan las necesidades del niño en su totalidad. Un sistema efectivo combina apoyos académicos y conductuales para crear entornos efectivos que aborden una variedad de necesidades de los estudiantes.

Se utiliza un marco de instrucción e intervención de tres niveles para organizar recursos y apoyos para garantizar el aprendizaje y el éxito educativo de los estudiantes. El nivel de apoyo proporcionado en cada nivel coincidirá con las necesidades de cada estudiante. El Nivel I es instrucción y apoyos universales destinados a todos los estudiantes. El nivel II consiste en apoyos específicos y complementarios, diseñados para el 20% estimado de los estudiantes que requieren más que instrucción y apoyos universales. El Nivel III es el nivel más intensivo y está destinado al 5-10% de los estudiantes que pueden necesitar un apoyo más individualizado, además de sus intervenciones de Nivel I y II.

MTSS es un enfoque proactivo que tiene los siguientes elementos clave:

- Liderazgo
- Creación de capacidad/infraestructura para la implementación
- Comunicación y Colaboración
- Resolución de problemas basada en datos
- Modelo de instrucción/intervención de tres niveles
- Evaluación de datos

Para obtener más información sobre nuestro MTSS, visite el sitio web del Distrito Escolar del Condado de Manatee.

## **Creación de entornos para una participación óptima**

Ya sea debido a expectativas u objetivos de aprendizaje poco claros, el impacto del estrés o el trauma, o las malas relaciones con adultos y compañeros, el compromiso óptimo de nuestros estudiantes con su entorno de aprendizaje se ve desafiado por numerosos factores. Para ayudar a abordar estas barreras a la participación de los estudiantes, el SDMC promueve activamente varias iniciativas.

CHAMPs es un sistema de manejo del salón de clase basado en evidencia y respaldado por más de 30 años de investigación. Los maestros utilizan el modelo CHAMP para aclarar las expectativas de las actividades de aprendizaje y las transiciones que ocurren a lo largo de una clase o escuela. El acrónimo CHAMPS significa:

- **C**onversation (Conversación): ¿Pueden los estudiantes hablar entre sí durante esta actividad? ¿A qué nivel?
- **H**elp (Ayuda): ¿Cómo consiguen los estudiantes la atención del profesor y las respuestas a sus preguntas?
- **A**ctivity (Actividad): ¿Cuál es la tarea/objetivo? ¿Cuál es el producto final?

- **Movement (Movimiento):** ¿Pueden los estudiantes moverse durante esta actividad?
- **Participation (Participación):** ¿Cómo demuestran los estudiantes que participan plenamente? ¿Qué tal es/suena el comportamiento de trabajo?

Para ayudar a los maestros y otro personal escolar a comprender mejor la enseñanza y el aprendizaje apropiados para el desarrollo, el SDMC ha comenzado la capacitación inicial utilizando el Modelo Neurosecuencial en Educación (NME). Esta capacitación ofrece una manera de educar al personal escolar sobre el desarrollo del cerebro, el trauma del desarrollo y cómo aplicar ese conocimiento para apoyar a todos los estudiantes dentro y fuera del salón de clase, especialmente aquellos afectados por experiencias infantiles adversas.

El SDMC también ha dedicado mucho tiempo y recursos a brindar capacitación en Primeros Auxilios de Salud Mental para Jóvenes (YMHFA por sus siglas en inglés) a la mayoría de nuestro personal en todas las escuelas y sitios de apoyo. YMHFA permite a nuestro personal comprender y reconocer mejor los factores de riesgo únicos y las señales de advertencia de los problemas de salud mental en los adolescentes, incluidos la ansiedad, la depresión, la psicosis, los trastornos alimentarios, el trastorno por uso de sustancias, el TDAH y otros trastornos de conducta disruptiva. YMHFA enfatiza la importancia de la intervención temprana y enseña a nuestro personal cómo ayudar a un adolescente que está en crisis o que experimenta un problema de salud mental.

Las relaciones de calidad son quizás el elemento clave para crear un clima escolar positivo y también son fundamentales para una participación óptima de los estudiantes. Nuestras escuelas ofrecen una amplia gama de actividades e intereses para que nuestros estudiantes formen vínculos sociales y exploren sus intereses personales con compañeros de ideas afines. En el salón de clase, las relaciones entre estudiantes y adultos pueden fortalecerse mediante el uso de prácticas como los círculos de construcción comunitaria. Los círculos se pueden utilizar de forma proactiva para ayudar a generar confianza, sentimientos positivos y un sentido de pertenencia dentro de la comunidad del salón de clase. Los círculos también se pueden utilizar para discutir las expectativas del salón de clase, resolver problemas comunes, preparar mentalmente a los estudiantes para el aprendizaje y crear una cultura de comunicación y empatía. Con un fuerte sentido de comunidad, los círculos también se pueden utilizar para restaurar relaciones que pueden haber sido dañadas. El SDMC ha invertido capacitación y recursos para llevar el concepto de círculos a nuestras escuelas. Representa una manera fácil y eficaz de fomentar mejores relaciones y sentar las bases para un clima escolar más positivo.

### **Cultivar habilidades que generen resiliencia**

Para garantizar una salud mental positiva para todos los estudiantes, el SDMC garantiza que todos los estudiantes tengan las habilidades y recursos necesarios para superar los éxitos y desafíos de la vida. Los nuevos Estándares de Resiliencia de FL, centrados en el carácter, la responsabilidad personal, la asesoría y el civismo, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, proporcionan la base para que las escuelas apoyen y fortalezcan las características que desarrollan la capacidad de nuestros estudiantes para prosperar frente a los desafíos de la vida.

Los nuevos Estándares de Resiliencia de Florida se implementarán por primera vez durante el año escolar 2023-2024. Los estándares nos ayudarán a conectar varios esfuerzos curriculares universales existentes para incluir educación sobre el uso de sustancias, educación para la salud, educación del carácter y educación sobre la salud mental.

### **Apoyar a comunidades de aprendizaje seguras y acogedoras**

Junto con elementos como nuestro sistema MTSS, círculos de construcción comunitaria y nuestro código de conducta del distrito, el SDMC lleva a cabo varias iniciativas para ayudar a garantizar un ambiente seguro y acogedor para todos los estudiantes.

Varias de las escuelas de nuestro distrito se asocian con la Sandy Hook Promise Foundation y operan un Club de promesa SAVE (Estudiantes contra la violencia en todas partes). Los Clubes de promesa SAVE están dirigidos por un patrocinador docente y empoderan a los líderes estudiantiles para desarrollar y organizar actividades diseñadas para crear entornos seguros y acogedores para todos los estudiantes. Los Clubes de promesa SAVE cuentan con el apoyo del personal del distrito que busca aumentar la cantidad de escuelas que operan estos clubes de liderazgo estudiantil. Si está interesado en unirse o iniciar un club en su campus, comuníquese con la administración de su escuela.

Cuando se hacen amenazas de daño contra la escuela o cualquier miembro de nuestra comunidad escolar, cada escuela del distrito cuenta con un equipo de manejo de amenazas especialmente capacitado para ayudar a mitigar la amenaza de daño potencial. Los miembros del equipo de manejo de amenazas están encargados de investigar cualquier amenaza de daño o comportamiento relacionado con el estudiante. También desarrollan planes de seguridad apropiados para ayudar a garantizar que la amenaza no se pueda llevar a cabo y que se brinde apoyo a los estudiantes involucrados. El equipo de gestión de amenazas de cada escuela incluye administradores escolares, personal de disciplina, consejeros y otro personal, así como autoridades locales. El SDMC, las autoridades locales y los proveedores de salud mental de la comunidad local trabajan juntos para garantizar que nuestras políticas y procedimientos cumplan con todos los requisitos legales y que nuestras escuelas brinden el más alto nivel de seguridad para todos los miembros de su comunidad.

Si tiene conocimiento de una amenaza explícita o implícita de daño a una escuela o cualquier miembro de nuestra comunidad escolar, informe la inquietud de inmediato. En casi todos los actos de violencia con víctimas masivas en nuestras escuelas, los perpetradores anuncian sus planes con anticipación a través de un fenómeno conocido como “filtración”. Ya sea en las redes sociales o a través de la comunicación cara a cara, con demasiada frecuencia estas señales de advertencia de violencia inminente se ignoran o no se denuncian. El estado de Florida ha establecido un sistema de informes llamado FortifyFL, que se puede descargar como una aplicación para dispositivos móviles y computadoras. FortifyFL está diseñado para comportamientos sospechosos y amenazas graves que se han realizado contra nuestras escuelas y miembros de la comunidad escolar. Además de FortifyFL, SDMC opera un sistema de denuncia anónimo para todos los actos de intimidación, acoso u otros comportamientos

peligrosos o no deseados que afectan a nuestros estudiantes. Cada escuela del distrito tiene un enlace en la página principal de su sitio web para informar y también hay un enlace en el sitio web de nuestro distrito. En conjunto, estos sistemas de informes están diseñados para ayudar a garantizar que todo comportamiento preocupante o sospechoso pueda informarse e investigarse de inmediato.

## **CÓDIGO DE VESTIMENTA ESCOLAR**

La vestimenta y el arreglo personal de los estudiantes del distrito deberán ser pulcros y limpios, promoviendo un ambiente educativo seguro y positivo. La ropa que interrumpa las actividades y los procesos educativos de la escuela puede resultar en la eliminación del estudiante del entorno de aprendizaje regular hasta que se pueda conseguir ropa aceptable para el estudiante. El incumplimiento del código de vestimenta puede resultar en consecuencias disciplinarias descritas en el estatuto estatal y la matriz de disciplina del distrito.

De acuerdo con F.S. 1006.07, usar ropa que exponga la ropa interior o partes del cuerpo de manera indecente o vulgar o que interrumpa el ambiente de aprendizaje tendrá las siguientes consecuencias específicas. Además de estas consecuencias, la infracción se corregirá antes de que se le permita al estudiante regresar al entorno escolar normal:

- a. Para una primera ofensa, un estudiante recibirá una advertencia verbal y el director de la escuela (o su designado) llamará al padre o guardián del estudiante.
- b. Para una segunda ofensa, el estudiante puede no ser elegible para participar en ninguna actividad extracurricular por un período de tiempo que no exceda los 5 días y el director de la escuela (o su designado) se reunirá con el padre o tutor del estudiante.
- c. Para una tercera ofensa, el estudiante tendrá detención durante el almuerzo en un área supervisada, no en la cafetería.
- d. Para una cuarta ofensa, el estudiante puede no ser elegible para participar en cualquier actividad extracurricular por un período que no exceda los 30 días.
- e. Para una quinta ofensa y las subsiguientes, un estudiante puede recibir una suspensión dentro de la escuela de conformidad con F.S. 1003.01(5) por un período que no exceda un (1) día y puede estar sujeto a cualquiera de las intervenciones enumeradas anteriormente.

### **Los requisitos para la vestimenta de los estudiantes en todas las escuelas se enumeran a continuación:**

- a. Todas las camisas y blusas deben cubrir el torso, la espalda, los costados y toda la ropa interior, incluidas las tiras del sostén, en todo momento. Todas las camisas, blusas y vestidos deberán tener mangas y cubrir los hombros.
- b. Se permiten shorts, faldas, faldas divididas, vestidos y culotes. Deben llegar a la mitad del muslo o más.
- c. Todos los pantalones, calzones o pantalones cortos (shorts) deben cubrir totalmente la ropa interior, incluidos los calzoncillos tipo bóxer.
- d. Toda la ropa, joyería o tatuajes deberán estar libres de lo siguiente: blasfemias; imágenes, palabras o sugerencias violentas; frases o imágenes sexualmente

suggerentes; símbolos relacionados con pandillas; alcohol, tabaco, drogas o anuncios de dichos productos.

- e. Se debe usar calzado seguro y apropiado. El calzado inapropiado incluye, pero no se limita a, patines, zapatos para patinar y pantuflas.

#### **Aclaración adicional/otros requisitos:**

- a. No se permite la ropa ajustada tipo leotardo/ spandex a menos que las prendas exteriores adecuadas cubran hasta la mitad del muslo o más.
- b. La ropa transparente o de tela de malla solo se puede usar sobre la ropa que cumpla con los requisitos.
- c. La ropa debe ser del tamaño apropiado, con la parte de la cintura usada en la cintura del estudiante.
- d. La ropa y el calzado diseñados tradicionalmente como ropa interior o ropa de dormir no se deben usar como prendas exteriores.
- e. No se pueden usar anteojos de sol (gafas) adentro a menos que un padre proporcione una nota del médico a la escuela. Las excursiones son excepciones.
- f. No se permite que los pañuelos o bandas para el sudor estén visibles en los terrenos de la escuela durante el horario escolar regular.
- g. Se pueden usar sombreros u otras cubiertas para la cabeza durante actividades de la educación física al aire libre y no se pueden usar durante ninguna parte del día escolar regular sin el permiso expreso del director.
- h. Si la escuela tiene una política de uniforme escolar obligatorio, el estudiante debe cumplir con esos requisitos.

#### **POLÍTICA DE UNIFORMES ESCOLARES**

Las escuelas primarias o secundarias del condado de Manatee pueden implementar una política de uniforme obligatoria, que rige a los estudiantes registrados en la escuela solo si se cumplen todas las condiciones establecidas en los siguientes procedimientos:

##### **Iniciación**

- a. Un voto favorable de por lo menos 67 por ciento o más por parte del Concilio de Asesoría Escolar (SAC) tiene que ocurrir para apoyar el uso obligatorio de uniformes para los estudiantes.
- b. La escuela o el SAC realiza una encuesta de padres de todos los estudiantes en la escuela y por lo menos un 51 por ciento de las familias que completen la encuesta deben indicar que favorecen la implementación de dicho programa. Los votos deben ser recibidos de la mayoría de las familias elegibles. Los padres deben ser encuestados cada tres años en cualquier escuela que implemente un programa de uniformes.
- c. La escuela deberá establecer un comité de uniformes que represente adecuadamente a todos los segmentos de la comunidad escolar. El comité de uniformes deberá seguir las pautas dictadas por el(la) superintendente para la selección de los uniformes.
- d. Los uniformes seleccionados por la escuela deben cumplir en todos los aspectos con las

otras disposiciones de las reglas del distrito referente al vestuario apropiado.

- e. Los uniformes seleccionados no pueden ser caracterizados como género específico (los niños y las niñas pueden usar pantalones).
- f. La escuela deberá adoptar disposiciones para aquellos estudiantes que, por razones de dificultades financieras, no pueden cumplir con el uniforme y deberá informar a los padres de estos estudiantes sobre estas disposiciones.

### **Comunicación**

Cada escuela que esté implementando la política de uniformes deberá comunicar a los padres lo siguiente:

- 1. el tipo de uniforme y el color;
- 2. requisitos para abrigos (chaquetas) o prendas de llevar por encima;
- 3. artículos opcionales del atuendo, si alguno;
- 4. medidas de cumplimiento a ser utilizadas;
- 5. la disponibilidad de ayuda financiera y los procedimientos para solicitar la ayuda;
- 6. métodos para facilitar el reciclaje de uniformes dentro de la comunidad escolar; y
- 7. notificación de venta de uniformes y listas de precios competitivos de vendedores de artículos de uniformes.

El medio a través del cual esta información se comunica deberá incluir una o más de las siguientes: boletines informativos de la escuela, foros para padres, línea de apoyo, reuniones de PTA / PTO y boletines, reuniones del Concilio de Asesoría Escolar, televisión, radio, anuncios del periódico, carteles (afiches) exhibidos en la escuela y en la comunidad y materiales de registración.

### **Medidas de cumplimiento**

- a. Cada escuela desarrollará incentivos y medidas de refuerzo positivo para alentar el pleno cumplimiento de la política de uniformes. Cada escuela debe aspirar a lograr pleno cumplimiento a través del uso de incentivos y medidas de refuerzo positivo y deberán recurrir a la acción disciplinaria solo cuando las medidas positivas fallan en asegurar el cumplimiento. En adición, las escuelas deberán comunicarse con los padres para que las expectativas, la razón y los beneficios sean completamente entendidos por el estudiante y la familia.
- b. Si es necesario, se pueden tomar medidas disciplinarias para fomentar el cumplimiento de la política. Como la intención de la política no es el prohibir o impedir que cualquier estudiante que no esté en uniforme reciba la educación que él o ella tiene derecho a recibir, ningún estudiante será suspendido de la clase o de la escuela, expulsado de la escuela o será otorgado una calificación académica inferior como resultado del incumplimiento de la política.
- c. Antes de iniciar cualquier acción disciplinaria en contra de un estudiante que no esté cumpliendo con la política, un administrador escolar llevará a cabo una conferencia con el padre o guardián para solicitar cooperación y apoyo.

- d. La acción disciplinaria se iniciará solo cuando todas las demás formas de asegurar el respaldo y cooperación, como mencionado arriba, no hayan sido efectivas. Una estrategia de “disciplina progresiva” deberá ser empleada por el personal de apoyo escolar para fomentar el pleno y consistente cumplimiento con la mínima cantidad de acción disciplinaria.
- e. Para poder asegurar una transición suave de política de uniformes y para poder asegurar que los incentivos y medidas de refuerzo positivas son empleadas antes de recurrir a la acción disciplinaria, ninguna escuela implementando la política de uniformes tomar acción disciplinaria por los primeros dos meses de implementación a no ser que los que no cumplen interfieran material o sustancialmente con los requisitos de disciplina apropiada.
- f. Excepciones al uso del uniforme se permiten cuando:
  - 1. Se usen los uniformes de una organización de jóvenes reconocida, tal como el JORTC, Patrulla Aérea Civil o los Niños Exploradores (“Boy Scouts”) o Niñas Exploradoras (“Girl Scouts”), en días de reuniones regulares.
  - 2. El estudiante usa un botón, banda de brazo u otro accesorio para ejercer el derecho a la libertad de expresión como es garantizado por la Primera Enmienda, excepto si el botón, banda de brazo u otro accesorio signifique o esté relacionado a gangas/pandillas, membresía de una ganga o a actividades de gangas.
  - 3. El uso del uniforme escolar viola la sincera creencia religiosa mantenida por el estudiante.
  - 4. El padre o guardián del estudiante ha obtenido una exención de la política de uniforme siguiendo los procedimientos expuestos abajo.
- g. A los padres o guardianes se les permite excusar a sus niños del programa de uniformes usando el siguiente procedimiento:
  - 1. Los padres deben ser notificados del procedimiento de exención.
  - 2. Se hace un pedido por correo o en persona por el padre o guardián para una Solicitud de exención del programa de uniformes (“Solicitud”). El padre o guardián puede adquirir una solicitud en el recinto escolar del estudiante.
  - 3. La solicitud es completada en su totalidad y entregada al(la) director(a) escolar.
  - 4. El(La) director(a) u otro administrador designado se reúne con el padre para discutir la política del uniforme escolar y la naturaleza de los motivos de objeción a esta norma. Los propósitos de esta reunión incluyen; (a) Asegurar que los padres o guardianes entiendan las razones y los objetivos de la política de uniformes, (b) verificar la fiabilidad de la información en la solicitud; y (c) prevenir el fraude o información falsa (tergiversación).

## **ELEGIBILIDAD ATLÉTICA**

Si usted es un estudiante en los grados 6 – 12, usted puede ser elegible para participar en equipos atléticos en competencias atléticas intercolegiales como un representante de la escuela

proveyendo que el estudiante sea un estudiante auténtico (bona fide) de esa escuela y que cumpla con los siguientes requisitos:

### **Requisitos de elegibilidad de escuela secundaria**

1. Debe estar debidamente inscrito y con asistencia regular en la escuela. Estudiantes en escuelas chárter, estudiantes educados en el hogar (incluyendo en la Escuela Virtual de Florida a tiempo completo) y estudiantes en escuelas privadas que cumplen con el criterio bajo el F.S. 1006.15 pueden participar en la escuela de su zona o en otra escuela del distrito siempre y cuando hayan ejercido la elección escolar para esa escuela a través del proceso controlado de inscripción abierta del distrito.
2. Un estudiante que no esté actualmente suspendido de actividades intercolegiales o actividades extracurriculares de su escuela, o suspendido o expulsado de la escuela, de conformidad con las facultades de suspensión y expulsión de la Junta escolar del distrito proveídas por ley incluyendo las secciones de los Estatutos de Florida 1006.07, 1006.8 y 1006.9, es elegible para participar en actividades intercolegiales y extracurriculares.
3. Un estudiante no puede participar en un deporte si el estudiante participó en el mismo deporte en otra escuela durante ese año escolar, a no ser que el estudiante cumpla con los criterios del [F.S.1006.15\(3\)\(h\)](#).
4. La elegibilidad de un estudiante para participar en cualquier actividad intercolegial o actividad extracurricular de su escuela puede que no sea afectada por cualquier presunta violación de reclutamiento hasta la disposición final de tal alegación, conforme a [F.S. 1006.20\(2\)\(b\)](#).
5. Cualquier violación de la política de disciplina escolar o al código de conducta del distrito puede ser considerado para la exclusión como normas de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares intercolegiales o de la escuela.
6. El estudiante debe tener un promedio general acumulativo de 2.0 en una escala de promedio no ponderado de 4.0, o su equivalente, al finalizar cada semestre para ser académicamente elegible durante el próximo semestre (F.S. 1006.15(3)(a)1). La elegibilidad o ilegibilidad académica es determinada por semestre. Un estudiante que es académicamente elegible al comenzar un semestre continuará siendo académicamente elegible por el resto del semestre. Igualmente, un estudiante que no es académicamente elegible al comienzo del semestre continuará no siendo académicamente elegible por el resto del semestre, excepto como proveído por el reglamento 9.4.5.1.2.

### **Requisitos de elegibilidad de escuela intermedia**

1. Debe estar debidamente inscrito y con asistencia regular en la escuela. Estudiantes en escuelas chárteres, estudiantes educados en el hogar (incluyendo en la Escuela Virtual de Florida a tiempo completo) y estudiantes en escuelas privadas que cumplen con el criterio bajo el F.S. 1006.15 pueden participar en la escuela de su zona o en otra escuela del distrito siempre y cuando hayan ejercido la elección escolar para esa escuela a través del proceso controlado de inscripción abierta del distrito.

2. Deben tener una carga normal de cursos/clases, mantener trabajo satisfactorio en la clase (promedio general mínimo de 2.0 en el reporte de calificaciones del trimestre previo) y mantener un récord de conducta satisfactoria (no debe haber un 4 en Civismo en las calificaciones del trimestre previo). Los estudiantes de sexto grado están exentos solo para el fútbol/balompíe.
3. Debe de tener menos de 15 años y 9 meses de edad. El día que el estudiante llegue a esta edad, independientemente de cuando es el día, el estudiante se hace inelegible para participar a nivel de escuela intermedia.
4. Debe obtener un permiso firmado por sus padres o guardián en un formulario proporcionado por la escuela.
5. Debe tener un físico escolar en el expediente de la escuela.
6. Debe ser un aficionado. Esto quiere decir que el estudiante no puede aceptar dinero, regalos o donaciones para participar en un deporte, o usar un nombre que no sea el suyo cuando esté participando.
7. Debe demostrar buen espíritu deportivo y seguir las reglas de competir antes, durante y después de cada competencia en la cual el estudiante participe. De lo contrario, el estudiante podrá ser prohibido de participar por un periodo de tiempo.
8. No puede proveer información falsa para conseguir elegibilidad.
9. Toda elegibilidad que no sea tradicional será determinada a base de semestre por semestre.
10. Un estudiante no podrá participar si está sirviendo un día de suspensión fuera de la escuela el día de la competencia.
11. Un estudiante deberá asistir por un mínimo de medio día de escuela para poder practicar o participar en una competencia atlética.
12. Todos los participantes deben tener los documentos apropiados (formulario del físico y el formulario de consentimiento de los padres) en su expediente en la oficina del director atlético antes del comienzo del Torneo "All-Star".
13. Un estudiante que se transfiera de otra escuela tiene que cumplir con los requisitos de elegibilidad. El estudiante no puede tomar el lugar de un jugador de equipo existente en la lista.

### **Elegibilidad atlética de un estudiante que se transfiere**

Un estudiante que se transfiera es inmediatamente elegible, siempre y cuando todos los otros requisitos sean satisfechos. Los estudiantes no pueden participar en el mismo deporte el mismo año en más de una escuela, a no ser que se cumpla con una de las siguientes excepciones:

1. Niños de un militar del servicio activo que se han mudado como resultado de una orden militar.
2. Niños reubicados debido a una colocación por adopción o la Ley McKinney-Vento.
3. Niños que se mudan debido a una orden de cambio de custodia de la corte debido a una separación, enfermedad grave o muerte del padre de custodia.

#### 4. Política de causa justa en el distrito o chárter (colocación distrital).

Según el F.S. 1006.15, el Distrito Escolar del Condado de Manatee ha definido causa justa para elegibilidad inmediata como:

- a) Asignación especial por el/la superintendente o la oficina de Asignación Estudiantil.
- b) Mudarse a una residencia nueva después del matrimonio del estudiante. El estudiante inmediatamente establece una nueva residencia lo cual lo hace necesario asistir a otra escuela.
- c) Reasignación por la Junta Escolar del distrito o por la Junta Escolar Chárter.
- d) Transferencia de escuela dentro de los primeros veinte días de un semestre al aceptar un asiento/espacio (primera oportunidad para inscripción) en un programa imán (“magnet program”) que haya solicitado previamente.
- e) Cualquier otra apelación de elegibilidad atlética regida por el comité de Revisión de Atletismo para intervenir y tomar una decisión de un caso interpuesto ante la junta por el supervisor de atletismo. Todas las decisiones serán presentadas dentro de 10 días escolares siguientes a la fecha de la petición.

#### **Asistencia**

Un estudiante deberá asistir al menos medio día el día de la competencia o el día antes si la competencia cae en un día no escolar, a no ser que esté documentado (nota del médico, viaje escolar, citación, etc.), para poder practicar o participar en una competencia ese día, a menos que sea aprobado por el principal o designado.

#### **DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES SIN HOGAR BAJO LA LEY “MCKINNEY-VENTO ACT”**

Bajo la ley “McKinney-Vento Act”, los estudiantes sin hogar tienen derecho a asistir a la escuela, independientemente de la localización donde viven o el tiempo que llevan en esa localización. El Estudiante tiene que ser inscrito inmediatamente, independientemente si los documentos requeridos para la inscripción son entregados. La escuela referirá a los padres /guardián al Proyecto Corazón conocido como (“Project Heart”), quien le ayudará a conseguir los documentos requeridos. Los estudiantes elegibles bajo la Ley “McKinney-Vento Act” tienen el derecho a continuar en la misma escuela que asistieron antes del cambio en su situación de residencia, o la última escuela a que asistieron, al igual que recibir asistencia con la transportación a la escuela de origen. Además, los estudiantes están permitidos a asistir a la escuela de origen por el resto del año, aunque obtengan hogar permanente durante el año escolar.

Si un estudiante que es elegible bajo la ley “McKinney-Vento Act” es enviado a otra escuela que no sea la escuela de origen, una razón por escrito debe ser proporcionada, acompañada con el proceso de apelación por tal decisión. El estudiante puede mantenerse en la escuela de origen durante la apelación. Si se prueba que el estudiante no es elegible para los derechos y servicios bajo la Ley “McKinney-Vento Act”, pero los padres/guardián aceptaron bienes, servicios o derechos especiales, incluyendo almuerzo escolar gratis, las reglas de fraude escolar aplicarán. Los padres serán notificados por escrito y se les proveerá el proceso de disputar los cargos por fraude.

## SECCIÓN 2: ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE

La Ley de Florida ([Sección 1003.21, Estatutos de Florida](#)) establece que todos los niños que tengan seis años de edad, que cumplirán seis años antes del 1 de febrero de cualquier año escolar, o que sean mayores de seis años pero que no hayan cumplido los 16 años, deben asistir a la escuela regularmente durante todo el período escolar. Un estudiante que alcance la edad de 16 años durante el año escolar no está sujeto a la asistencia obligatoria más allá de la fecha en la que el estudiante alcance esa edad si presenta una declaración formal de intención de terminar la inscripción escolar ante el distrito escolar. La ley de Florida define "ausente habitual" como un estudiante que tiene 15 o más ausencias injustificadas dentro de 90 días calendario con o sin el conocimiento o consentimiento del padre o guardián del estudiante, y que está sujeto a la asistencia escolar obligatoria.

Como estudiante inscrito en el Distrito Escolar del Condado de Manatee, usted debe cumplir con lo siguiente:

1. Se espera que usted llegue temprano y que esté en la escuela por el día entero en cada día escolar.
2. En el día de ausencia del estudiante, el padre o guardián deben contactar la escuela para explicar la ausencia. El estudiante será excusado si la ausencia alcanza el criterio delineado abajo. El padre o guardián tienen que contactar la escuela dentro de 48 horas de la ausencia o documentación apropiada es requerida dentro de 5 días. Si este contacto no es hecho, la ausencia será anotada como sin excusa.
3. Si un estudiante está continuamente enfermo y repetidamente ausente de la escuela, él o ella tiene que estar bajo la supervisión de un doctor para poder ser excusado de las ausencias. Ausencias en exceso dará lugar a una conferencia con los padres, un referido al Equipo de Estudio del Niño del Distrito, referido a servicios de trabajo social, referido al Tribunal de Ausentismo Escolar (Truancy Court) y la participación del Fiscal del Estado. Los padres que fracasen o se rehúsen en cooperar con la escuela en asuntos de asistencia regular escolar de sus niños pueden ser acusados o procesados por ausentismo por la oficina del Fiscal del Estado.

### **PREGUNTAS MÁS FRECUENTES:**

***P: ¿Qué es una ausencia justificada/excusada?***

R: Una ausencia puede ser excusada por las siguientes razones:

- a. Está enfermo o herido.
- b. Enfermedad grave en la familia inmediata (esto quiere decir padres, hermanos, hermanas, abuelos, u otros que viven en la casa o que son parientes cercanos).
- c. Muerte en su familia inmediata.
- d. Instrucciones religiosas de su fe. Esto requiere una nota de los padres antes de la ausencia.

- e. Por citación o ausencia forzada por cualquier agencia policíaca (Ley y Orden.) Una copia de la citación o emplazamiento será dada al Principal o su designado. Esto incluye detención en un centro juvenil en el cual el estudiante continúa su educación.
- f. Un desastre mayor según decidido por la administración.
- g. Cualquier ausencia, incluyendo esos por viajes escolares, participación en otras clases académicas o programa, u otros pedidos paternales según juzgado apropiadamente por el principal, el pedido debe ser sometido al principal cuarenta y ocho (48) horas antes de la ausencia. Un principal puede no exigir el requerimiento de ser notificado por adelantado si existen circunstancias atenuantes.
- h. Una cita documentada con un médico, dentista u otro profesional de la salud o legal.
- i. Una ocurrencia de piojos en la cabeza, con un máximo de dos días excusados.

***P: ¿Cuántas ausencias excusadas puedo yo tener?***

R: usted se le permite nueve ausencias excusadas. Sus padres pueden excusar nueve ausencias por año. Cuando el estudiante haya alcanzado el límite, entonces se requiere documentación oficial por cada ausencia adicional.

***P: ¿Qué pasa si yo he usado todas mis ausencias excusadas y ocurre una emergencia familiar?***

R: Usted tiene que proveer documentación apropiada al principal o designado de la escuela para su aprobación. Estas serán anotadas como ausencias excusadas.

***P: ¿Cómo yo puedo reponer el trabajo escolar cuando yo me ausente?***

R: Después de una ausencia excusada, usted debe de acordar con el maestro para cualquier trabajo que tenga que reponer. Usted tiene la misma cantidad de días que estuvo ausente para reponer sus trabajos. Esta regla no aplica a algunas tareas de periodo más prolongado. (Una tarea de periodo más prolongado es cuando el estudiante tiene 10 o más días para completar el trabajo.) Estas tareas de tiempo más prolongado se vencerán en una fecha específica al menos que sea excusada por escrito por el maestro o director. Es su responsabilidad hacer los arreglos y de someter el trabajo por reponer dentro del plazo señalado por el/los maestros(s.) Usted no tiene el derecho a reponer un trabajo si su ausencia fue sin excusa.

***P: Yo voy a estar ausente para los exámenes del semestre. ¿Puedo yo tomar mis exámenes más temprano?***

R: Los exámenes del semestre no se pueden dar temprano. Usted puede tomar sus exámenes del semestre una vez regrese a la escuela.

***P: ¿Qué es una ausencia sin excusa / injustificada?***

R: Todo lo que no cumpla con los criterios de ausencia excusada es considerada injustificada. (Favor de referirse a la Sección de Ausencias justificadas/excusadas.)

***P: ¿Cuántas ausencias sin excusa puedo yo tener?***

R: En el Condado de Manatee, la ley estatal requiere la asistencia regular de los niños(as) entre las edades de 6 y 18 y hace que los padres y guardianes legales sean

responsables por velar que sus niños asistan a la escuela. Vacaciones familiares durante el tiempo programado de escuela son consideradas como ausencias no excusadas. Si usted ha acumulado un total de 5 ausencias sin excusa en un mes o 10 ausencias sin excusa/ sin explicación en un periodo de 90 días, la escuela de su niño le enviará una carta a la dirección indicada en los registros escolares, en un intento de asegurarnos que el(los) padre(s)/guardián(es) estén al tanto de los asuntos relacionados con la asistencia. Quince días de ausencias sin excusa en un periodo de 90 días puede resultar en un referido para la acción por parte de la corte del ausentismo escolar. El Departamento de Ausentismo Escolar del distrito enviará una Notificación de Demanda de 3 Días por Correo de los EE. UU. a la dirección indicada en el registro escolar en el caso de ausencias excesivas y consecutivas sin excusa/explicación.

**P: *¿Qué pasa si yo llego tarde a la escuela?***

R: Si usted llega tarde a la escuela por cualquier razón, usted tiene que reportarse a la oficina y recibir una hoja de ser admitido por llegada tardía. La llegada tardía se considerará como excusada o sin excusa. Se espera que usted esté en la escuela al comienzo del día escolar, todos los días.

**P: *¿Qué es una tardanza justificada / excusada?***

R: Una tardanza excusada es cuando un estudiante esta tarde para la escuela debido a enfermedad, lesión, muerte en su familia, citas médicas o dental con una nota del médico, actividades auspiciadas por las escuelas, citación de la corte o cualquier otra razón aprobada por el principal de la escuela. Para los estudiantes de primaria, los padres tienen que acompañar a los estudiantes a la oficina cuando lleguen tarde.

**P: *¿Qué es una tardanza injustificada / sin excusa?***

R: Una tardanza sin excusas es cuando un estudiante llega tarde a la escuela debido a, pero no limitado a, sobre dormir, perder el autobús escolar, viaje de compras, viajes de placer o números excesivos de tardanzas debido a enfermedades sin una verificación que la condición médica justifica las tardanzas del estudiante. Si un estudiante de primaria llega tarde y llega a la oficina sin compañía de un adulto, él o ella recibirá una tardanza injustificada/sin excusa.

**P: *¿Puedo yo irme de la escuela temprano durante el día escolar?***

R: Se espera que usted esté en la escuela por el día completo. Sin embargo, si usted tiene que irse temprano de la escuela, usted tiene que ir a la oficina y recibir permiso para salir temprano. Los padres de los estudiantes de primaria e intermedia tienen que reportarse a la oficina para recoger a su niño(a). Los estudiantes de escuela secundaria de 16 años o mayores pueden firmar por si mismos para salir de la escuela con el permiso de sus padres, siguiendo los procedimientos de firmar para salir. Usted no puede salir del plantel escolar para almorzar o por otra razón personal sin excusa en ningún momento durante el día escolar.

**P: *¿Cuáles son razones justificadas para salir de la escuela temprano?***

R: Las razones justificadas/excusables para salir temprano siguen las mismas pautas que las ausencias justificadas. Estas incluyen: enfermedad o lesión, enfermedad grave o muerte en

la familia inmediata, cita con el tribunal o ausencia forzada por una agencia policiaca, un desastre mayor, una cita documentada con un médico o dentista, al descubrir piojos en la cabeza, va a participar en otra clase académica o programa, u otros pedidos por parte de los padres según juzgados apropiadamente por el principal.

**P: ¿Qué pasa si yo me voy temprano de la escuela por razones injustificadas?**

R: Numerosas salidas tempranas son inaceptables e injusto al maestro del salón de clase, quien es interrumpido cada vez que un estudiante sale temprano. Las escuelas individualmente pueden desarrollar otras consecuencias para los estudiantes que sin permiso o excusa se van temprano de la escuela.

**P: ¿Cómo mi asistencia a la escuela afecta mi privilegio de conducir?**

R: Usted puede perder su licencia de conducir, o el privilegio de aplicar por cualquier licencia de conducir, si usted no está matriculado o no asiste a la escuela regularmente.

**NOTA:** Los Estudiantes que son removidos como desertores escolares o aquellos que han acumulado 15 ausencias sin excusas en 90 días del calendario pueden perder los privilegios de aplicar para o tener un Licencia de Conducir de Florida. Los estudiantes que han perdido el privilegio tienen que subsecuentemente acumular 30 días de ESCUELA consecutivos sin ninguna ausencia sin excusa para poder recibir un formulario de Restitución de sus Privilegios de Conducir. Si usted necesita más información con relación a este asunto, favor contactar la Oficina de Ausentismo Escolar del Distrito al 751-6550, Extensión 43091.

**P: ¿Mi asistencia afecta mi participación en actividades atléticas o extracurriculares?**

R: Si usted no está presente por más de la mitad de un día escolar en el día de un evento, debido a cualquier ausencia sin documentación, usted no puede participar en el evento atlético o extracurricular. Si usted es suspendido de la escuela, usted no puede participar en ninguna función relacionada con la escuela.

## SECCIÓN 3: SALUD ESCOLAR

### POLÍTICA DE LOS MEDICAMENTOS

El tomar medicamentos legales (drogas prescritas que han sido recetadas para usted o servidas sobre el mostrador) en la escuela, en el autobús escolar, en cualquier actividad escolar, o en cualquier viaje escolar debe de cumplir estrictamente con esta Política de Medicación. Esta política requiere lo siguiente:

- a. Usted debe hacer todo esfuerzo para administrar la medicación en la casa durante horas no escolares.
- b. Todos los medicamentos (incluyendo medicamentos sobre el mostrador, vitaminas y suplementos) tienen que ser recetados por un doctor con licencia y tiene que ser retenido en la clínica escolar, excepto como se describe en 1002.20, Estatutos de Florida.
- c. Para que cada medicamento sea administrado, su padre/guardián tienen deberá proporcionar al principal o al personal de la clínica un documento escrito entregado al principal o al designado por el principal dando permiso para asistir en la administración de la medicación. El documento escrito tiene que explicar la razón por la cual es necesario

que la medicación pueda ser proveída durante el día escolar.

- d. El documento escrito deberá estar en un formulario de Autorización de Medicamento el cual puede ser obtenido en la oficina escolar y tiene que ser firmado por ambos un padre o guardián y el doctor antes que los medicamentos puedan ser administrados en la escuela.
- e. Usted no puede transportar medicamentos a la escuela o estar en posesión de algún medicamento mientras esté en el plantel (propiedad) escolar, excepto como se describe en 1002.20, Estatutos de Florida.
- f. Un adulto autorizado tiene que traer el medicamento a ser administrado a la oficina escolar y entregarlo con el Formulario de Autorización de Medicamento debidamente completado, excepto como se describe en 1002.20, Estatutos de Florida.
- g. Poseer medicamentos prescritos a otros es ilegal y es considerado como ofensa Nivel 3.
- h. Estudiantes con cualquiera de las siguientes condiciones médicas pueden cargar y auto administrar los medicamentos incluidos en la lista abajo para atender sus condiciones mientras están, de camino o de regreso de la escuela, actividades auspiciadas por la escuela, si la escuela ha proveído por adelantado una autorización escrita de los padres y el médico:

<b>Condición médica del estudiante: Estudiante puede llevar y autoadministrarse:</b>	
<b>Alergias o Asma que amenazan su vida</b>	Un auto inyector de epinefrina
<b>Asma</b>	Un inhalador por dosis medida (pompa)
<b>Insuficiencia pancreática</b>	Un suplemento de enzima pancreática prescrita
<b>Diabetes</b>	Suministros para diabéticos, equipos, y productos específicos de comer identificado en la autorización escrita junto con la descripción de las actividades que el estudiante es capaz de ejercer sin asistencia, tal como chequeo del nivel de glucosa en la sangre, examen de cetonas en la orina, administrar insulina, y tratamiento de hiperglucemia o hipoglucemia.

De conformidad con el Estatuto de Florida 1002.20, un estudiante puede poseer y usar un medicamento para aliviar dolores de cabeza mientras se encuentre en la propiedad escolar o en un evento o actividad patrocinados por la escuela sin una nota o receta médica si el medicamento está regulado por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos para su uso sin receta para tratar dolores de cabeza.

Para que su hijo pueda llevar y administrarse su propio medicamento de venta libre para aliviar dolores de cabeza, debe completar en su totalidad un formulario de autotransporte de medicamentos para dolores de cabeza y archivarlo en la clínica de la escuela. Este formulario se puede encontrar en el sitio web de SDMC.

### **Sospecha de sobredosis**

Las escuelas del distrito pueden mantener un suministro en el lugar del medicamento antagonista de los opioides Naloxona, siguiendo las pautas establecidas en la [Política de la Junta 5780](#) y [F.S. 499.003](#). La Naloxona es un medicamento que se usa para revertir una sobredosis de opioides. Si se sospecha que algún estudiante o personal tiene una sobredosis relacionada con opioides, una enfermera capacitada le administrará Naloxona como medida para salvarle la vida.

### **CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**

La Junta Escolar reconoce su responsabilidad en relación con la salud y seguridad de los estudiantes, empleados y visitantes. Para proteger la salud y la seguridad de los estudiantes, el personal del distrito y la comunidad en general, la Junta deberá seguir todos los estatutos estatales y los reglamentos del Departamento de Salud relacionados con la inmunización según la Política 5320 y otros medios para controlar la propagación de enfermedades transmisibles a través de la interacción normal en el entorno escolar como se establece en la Política 8450.

## **SECCIÓN 4: DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE**

El Distrito Escolar del Condado de Manatee reconoce que un entorno de aprendizaje seguro, ordenado y de apoyo es el resultado de relaciones afectivas e instrucción de calidad. Es responsabilidad del distrito ayudar a fomentar dichos entornos mediante la implementación de expectativas y consecuencias claras, apropiadas, justas y consistentes para que todas las escuelas y los maestros del salón de clase construyan y lleven a cabo sus planes de apoyo a la conducta. Para que estos planes sean óptimamente efectivos, las escuelas y los salones de clase deben, a su vez, tener la libertad de trabajar dentro de las pautas establecidas para crear sistemas de intervención de conducta positivos que apoyen las necesidades únicas de sus estudiantes, familias y comunidades. Nuestra filosofía de disciplina en el Distrito Escolar del Condado de Manatee tiene sus raíces en el desarrollo de relaciones positivas con nuestros estudiantes y familias. Creemos que los estudiantes deben tener la oportunidad de aprender de sus errores y la oportunidad de restaurar cualquier relación dañada con sus compañeros y adultos. Nuestras prácticas disciplinarias abarcan medidas preventivas y de intervención temprana que buscan fortalecer las relaciones y construir comunidades positivas, de modo que sea menos probable que ocurra o continúe la mala conducta.

### **CONDUCTA INDEBIDA QUE REQUIERE CONSECUENCIAS ESPECÍFICAS**

Actos que requieren consecuencias específicas incluyen lo siguiente:

- Posesión o uso de drogas ilegales, o bebidas alcohólicas
- Posesión o uso de productos del tabaco
- Acoso o Intimidación conocido como “Bullying”
- Violencia y abuso en el noviazgo
- Amenazas contra escuelas
- Ataques o Amenazas químicas o biológicas
- Posesión de revólveres, armas, u objetos peligrosos
- Actividad de gangas/pandillas
- Actos violentos resultando en heridas graves
- Hacer acusaciones o reportes falsos

#### **Drogas y bebidas alcohólicas**

El uso de una droga/medicamento autorizado por una prescripción médica de un doctor registrado para un estudiante específico no será considerado una violación de esta regla. Sin embargo, se deben seguir todos procedimientos encontrados en la política de medicamentos del Distrito Escolar del Condado de Manatee.

Usted, a sabiendas, no debe poseer, usar, transmitir o estar bajo la influencia de ninguna droga narcótica, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana, cualquier otra sustancia controlada o sintética definida en [F.S. 893.03](#), o sustitución por tal, cáñamo (hemp), Cannabidiol (CBD), bebida alcohólica, (incluyendo alcohol en polvo), inhalante o intoxicante, o cualquier tipo de medicamento de venta libre. Esto aplica a los estudiantes en los terrenos escolares antes, durante o después de horas escolares o fuera de los terrenos escolares como en el autobús, parada de autobús, en una actividad escolar, función o evento. También, un estudiante no debe poseer, tener bajo su control, vender o llevar cualquier artículo, o aparato, instrumento o parafernalia conteniendo la sustancia o sustancias descritas en este párrafo o cualquier residuo de tal sustancia o aparato destinados para usar o usarse para inyectar, inhalar/inhalante/jadear, fumar, administrándolo, o usando cualquiera de las anteriores drogas prescritas, narcóticos o estimulantes.

### ***Poseción, uso, bajo la influencia***

Para las sustancias que no se consideran de venta libre, la primera ofensa por posesión, uso, o bajo la influencia resultará en una suspensión de hasta diez (10) días. El principal o designado puede reducirle la suspensión a 5 días proveyendo que usted y el(los) padre(s) o guardián(es) asistan y completen el Programa de SEGURIDAD (SAFE) del distrito (Abuso de Sustancias y Educación Familiar). Por una segunda ofensa de posesión, uso, o bajo la influencia, usted será automáticamente suspendido hasta 10 días y una recomendación para expulsión o reasignación a una ubicación alterna será hecha al superintendente o su designado.

### ***Vender, comprar, proporcionar, distribuir y recibir***

Si usted compra, vende, intercambia, provee, tramita, recibe o participa en cualquier negociación de drogas o bebidas alcohólicas en la escuela, en actividades escolares, en la parada del autobús o adentro de un autobús escolar, e incluso si la venta/compra no se lleva a cabo realmente, usted será suspendido por hasta 10 días y una recomendación para que sea expulsado o reasignado a una colocación alternativa será hecha al/la superintendente o su designado. Proporcionar o recibir medicamentos de venta libre a otros estudiantes puede considerarse una infracción de Nivel 2 por poner en peligro, mientras que proporcionar a otros medicamentos recetados a usted (u otros) puede considerarse una infracción de Nivel 4 que está sujeta a una suspensión de hasta 10 días.

### ***Drogas falsas***

Si usted es sorprendido poseyendo o distribuyendo una sustancia que representa ser una droga ilegal, usted puede ser suspendido por hasta 10 días o recomendado para una reasignación disciplinaria a otra escuela o programa.

### ***Poseción o uso de Tabaco***

Poseción o uso de tabaco por parte de menores es ilegal. Si usted es sorprendido fumando o en posesión de tabaco, el Oficial de Recursos Escolares u otro agente de orden público le puede dar a usted una citación/amonestación escrita. En adición a posibles multas, si usted es sorprendido

usando o en posesión de cualquier forma de tabaco, incluyendo cigarrillos electrónicos en la escuela, en cualquier actividad auspiciada por la escuela, en la parada del autobús escolar o adentro del autobús escolar, usted recibirá una consecuencia disciplinaria. Los productos de tabaco o nicotina incluyendo cigarros, cigarrillos, rapé/tabaquera (dip, snuff) y de tabaco que se disuelve (ej., goma de mascar, mentas o tira soluble) y aparatos de fumar electrónicos. Adicionalmente, cualquier artículo electrónico de fumar será sujeto a pruebas de rigor de sustancias ilícitas y puede ser confiscado **permanentemente**.

<b>Ofensas de Drogas y Alcohol</b>			
<b>Drogas y medicamentos sin receta</b>			
	<b>1.ª Ofensa</b>	<b>2.ª Ofensa</b>	<b>Ofensas Sucesivas</b>
<b>Posesión</b>	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Mal uso</b>	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
<b>Proporcionar o recibir</b>	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4*
<b>Vender o intentar vender/comprar</b>	Nivel 4*	Nivel 4*	Nivel 4*
<b>Medicamentos recetados (prescritos al estudiante)</b>			
<b>Posesión</b>	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
<b>Mal uso</b>	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 4
<b>Proporcionar o recibir</b>	Nivel 4	Nivel 4*	Nivel 4*
<b>Vender o intentar vender/comprar</b>	Nivel 4*	Nivel 4*	Nivel 4*
<b>Drogas ilegales e ilícitas</b>			
<b>Posesión</b>	Nivel 3	Nivel 4*	Nivel 4*
<b>Usando o bajo la influencia</b>	Nivel 3	Nivel 4*	Nivel 4*
<b>Proporcionar o recibir</b>	Nivel 4*	Nivel 4*	Nivel 4*
<b>Vender o intentar vender/comprar</b>	Nivel 4*	Nivel 4*	Nivel 4*
<b>Alcohol</b>			
<b>Posesión</b>	Nivel 3	Nivel 4*	Nivel 4*
<b>Usando o bajo la influencia</b>	Nivel 3	Nivel 4*	Nivel 4*
<b>Proporcionar o recibir</b>	Nivel 4*	Nivel 4*	Nivel 4*
<b>Vender o intentar vender/comprar</b>	Nivel 4*	Nivel 4*	Nivel 4*

\*El estudiante es automáticamente suspendido por hasta 10 días y reasignado a un programa alternativo

† Al estudiante se le ofrece el programa SAFE para ayudar con cualquier asunto de uso de sustancias

## **Acoso escolar y hostigamiento**

Se prohíbe la conducta que constituya intimidación o acoso, según definido a continuación.

El acoso es el maltrato de un individuo o grupo caracterizado por la intención de causar daño y una percepción de ventaja de poder. Estos actos pueden ser socialmente, emocionalmente, o físicamente dañinos en naturaleza, para incluir, pero no limitado a: burlas, insultos, regar rumores, exclusión, intimidación, amenazas, daños a propiedad personal, robar, humillación pública o privada, acecho, empujar, tiranizar u otros ataques físicos y acoso sexual, religioso, o racial/ étnico. El hostigamiento implica cualquier acto o gesto amenazante, de insulto o inhumano que ponga a un individuo en miedo razonable de ser personalmente herido o de daño a su propiedad; tiene el efecto de interferir sustancialmente con el desempeño educativo, oportunidades o beneficios de una persona; o tiene el efecto de interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de una escuela o actividad.

Ambos, el acoso y el hostigamiento están prohibidos en la escuela, durante las actividades relacionadas con la escuela (ya sea en o fuera del plantel), en el autobús escolar, paradas del autobús, y a través del uso de computadoras y otros equipos electrónicos, que se conoce como acoso cibernético o ciberacoso. El acoso cibernético y el hostigamiento también están prohibidos a través de publicaciones en la Internet mientras está fuera del campus, llamadas telefónicas, o mensajes de texto, si tal conducta interrumpe el ambiente ordenado de cualquier escuela del distrito o actividad o interfiere con las oportunidades educativas de otros.

Si usted participa en hostigamiento o acoso, las consecuencias y las medidas correctivas apropiadas pueden variar desde intervenciones de conducta positiva hasta e incluyendo una suspensión, reasignación a un programa alternativo y la expulsión. Adicionalmente, el apropiado administrador escolar o designado reportará a los padres de la víctima cualquier incidente de acoso u hostigamiento una vez la investigación del incidente haya sido iniciada. El acoso debe ser reportado al apropiado administrador escolar o a través del [Sistema de reportes anónimos del Distrito Escolar del Condado de Manatee](#).

## **Novatadas/ Ritos de Iniciación “Hazing”**

Novatada es definido por la [F.S. 1006.135](#) como una acción o situación que pone en peligro la salud mental o física de un estudiante en cualquiera de los grados del 6 al 12 con el propósito de una iniciación o admisión en una afiliación de cualquier organización sancionada por la escuela. Las novatadas incluyen, pero no están limitadas a:

- a. presionar, obligar, forzar a un estudiante a:
  1. Violar la ley estatal o federal
  2. Consumir cualquier alimento, licor, droga u otra substancia; o
  3. Participar en actividad física que pueda adversamente afectar la salud o seguridad del estudiante.
- b. cualquier crueldad de naturaleza física, tal como azotes, golpes, marcas, o exposición a los elementos.

## **Violencia o abuso en el noviazgo**

Se prohíben las conductas que constituyen contactos de violencia y abuso en el noviazgo como se define a continuación. La violencia en el noviazgo es un patrón verbal, físico, emocional, o de violencia sexual o abuso usado por una persona en una relación actual o pasada para ejercer poder y control sobre la otra persona.

El abuso puede incluir insultos, coerción, sabotaje social, hostigamiento sexual, amenazas o actos de abuso físico o sexual. La pareja abusiva usa estos patrones de conducta violenta o de coerción para ganar poder y mantener control sobre la otra persona.

Los empleados de la escuela están obligados a reportar al principal o designado los casos sospechosos de violencia o abuso en el noviazgo. Los estudiantes deben reportar los casos sospechosos de violencia o abuso de pareja al principal o designado y puede hacerlo anónimamente. Estudiantes víctimas deben reportar cualquier incidente de violencia o abuso de pareja al principal o designado tan pronto como ocurra, según sea posible.

El principal o designado conducirá inmediatamente una investigación de la alegación y procederá bajo los PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN párrafo L. Si el principal o designado determina que un estudiante es culpable de violencia o abuso en el noviazgo, el estudiante será suspendido de la escuela por hasta 10 días, y puede, cuando sea apropiado, ser recomendado para ser asignado a otra escuela o programa como una acomodación para la víctima. La conducta criminal sospechosa será reportada a la policía.

El Plan de Estudios de Educación de Salud del Distrito para los grados 7-12 incluirá un componente sobre la violencia y el abuso en el noviazgo de adolescentes, con énfasis en la educación para la prevención.

## **Amenazas contra escuelas y personas**

Si usted está involucrado en la fabricación de un artefacto destructivo, un artefacto destructivo fraudulento, o planificando el uso de dicho artefacto, bien sea en la escuela o en una actividad escolar, o mientras usted se encuentra en la escuela o en una actividad escolar, usted será suspendido por hasta 10 días, recomendado para expulsión, y reportado a la policía para ser acusado. Las mismas acciones serán tomadas si usted hace una amenaza en modo alguno contra la escuela, la propiedad escolar, el personal de la escuela o estudiantes, independientemente de cualquier interrupción en el campus o cualquier función relacionada con la escuela. Esto incluye amenazas directas, veladas o amenazas implícitas que sean verbales, por escrito o a través de las plataformas de redes sociales. Si usted hace tal amenaza, usted será referido al equipo de evaluación de amenazas de su escuela. Este equipo se encarga de ayudar a velar por la seguridad de todas las personas en su escuela y tomará medidas que pueden incluir entrevistas con amistades, maestros, personal, padres o empleadores con relación a cualquier preocupación que puedan tener. El equipo de evaluación de amenazas también es responsable de hacer referidos a servicios de la salud mental y a las autoridades policiales para continuar la investigación, si usted representa una preocupación o amenaza para la escuela o cualquier miembro de la comunidad

escolar. **Usted es sujeto a consecuencias escolares por cualquier amenaza comunicada en línea o mediante el uso de tecnología, independientemente de la hora, el día o el lugar donde se realizó la amenaza.**

### **Informar amenazas o actividad sospechosa**

Los estudiantes, padres, personal o cualquier individuo pueden reportar amenazas o cualquier comportamiento preocupante manifestado por un miembro de nuestra comunidad escolar. Se recomienda encarecidamente a todas las personas a estar alerta a posibles señales, indicaciones de advertencia y amenazas y a no vacilar en reportar de inmediato sus preocupaciones. Esto es particularmente cierto en el caso de publicaciones en línea y en las redes sociales. [FortifyFL](#) es una aplicación específicamente diseñada por el estado de Florida para ayudar a informar sobre comportamientos sospechosos o preocupantes, que pueden ser descargados en su dispositivo móvil para informar de inmediato.

**NOTA:** Si usted hace una amenaza o un reporte falso, incluyendo una amenaza de bomba, dar un aviso falso de bomba, o un reporte falso adrede - acerca del uso de un artefacto destructivo o arma de fuego en forma violenta, según definido por [F.S. 790.162](#) y [790.163](#), involucrando una escuela o propiedad del personal escolar, transportación escolar, o una actividad auspiciada por la escuela, usted podrá ser expulsado (con o sin la continuación de servicios educativos) de su escuela regular por un periodo no menor de un año completo y referido a un proceso criminal y servicios de salud mental identificados por el distrito escolar, de acuerdo con el Estatuto de Florida F.S. 1012.584(4) para evaluación y tratamiento, cuando apropiado ([1006.07](#) (2) (I) F.S.). El(La) Superintendente podría considerar el requisito de expulsión a base de cada caso en particular y pedir a la Junta Escolar que modifique el requisito asignándolo a usted a un programa disciplinario, si se determina que es para su beneficio y el de la escuela. Cometer cualquiera de estas ofensas es un delito grave de segundo grado que se castiga con hasta 15 años en prisión y una multa de \$10,000. La Junta Escolar debe mantener una política para todas las amenazas de cometer actos de violencia o daños. Incluso las amenazas hechas en broma o exageradas deben ser tratadas como serias y pueden ser motivo de suspensión, reasignación o expulsión. Esto incluye simular disparos, explosiones o actos de violencia realistas utilizando aplicaciones u otra tecnología. Si usted hace una amenaza de violencia, la administración escolar evaluará la situación y, donde sea apropiado, tomará acción administrativa.

### **Actos violentos y agresivos**

Si usted violentamente ataca a un empleado de La Junta Escolar o cualquier otra persona o actúa como un señuelo (carnada) en un ataque violento en la escuela, una función escolar, en el autobús o en una parada de autobús, usted será suspendido de la escuela por hasta 10 días y puede enfrentar ser recomendado para expulsión o reasignado a un programa alternativo. Si usted es acusado de atacar violentamente a otra persona en otro lugar que no sea la escuela, podría ser removido del programa de educación regular y podrá ser asignado a otro programa si el principal cree que su presencia en el campus puede ser perjudicial o plantear una preocupación para la seguridad de los estudiantes o el personal. Si comete dos actos violentos o agresivos (como peleas, intimidación, amenazas o agresión física) en el mismo año escolar y mientras está bajo el control jurisdiccional de la escuela, es posible que se le coloque en un contrato de Evaluación y Modificación del Comportamiento (BAM por sus siglas en inglés) a nivel de distrito. Una tercera infracción de este tipo en el mismo año escolar puede resultar en su recomendación de reasignación a un programa alterno.

### **Posesión de Armas de Fuego y otras Armas**

De acuerdo con el Estatuto de Florida [F.S. 790.115](#) (2)(a) los estudiantes no pueden poseer ningún tipo de arma de fuego, artículo destructivo, u otro tipo arma definida en el [F.S. 790.001](#)(13) y/o

listada bajo la Categoría A (abajo). Las leyes federales y estatales requieren que usted sea expulsado de la escuela, con o sin servicios de educación continua, por un periodo de no menos de un año completo, referido a servicios de salud mental identificados por el distrito escolar, de acuerdo al F.S. 1012.584(4), y referido para prosecución criminal si usted trae un arma de fuego o arma a la escuela, a cualquier función escolar, o en cualquier tipo de transportación auspiciada por la escuela, o si usted posee un arma de fuego o arma en la escuela. La expulsión es requerida, aunque hubiera traído el arma de fuego o cualquier tipo de arma para defensa propia. La Junta Escolar puede asignarlo a usted a un programa disciplinario con el propósito de continuar los servicios educacionales durante el periodo de expulsión. El(La) Superintendente puede considerar el requisito de la expulsión basado en cada caso en particular y solicitarle a la Junta Escolar que modifique el requisito, asignándolo a usted a un programa disciplinario y otras consecuencias apropiadas, si es determinado que es para su beneficio y el del sistema escolar.

## **Sistemas de detección de armas de fuego Evolv**

### **Inspección en las escuelas del SDMC**

La seguridad de nuestro personal y de nuestros estudiantes en el Distrito Escolar del Condado de Manatee es nuestra prioridad número uno. Para mejorar nuestros esfuerzos de seguridad en nuestras escuelas, a partir del 12 de agosto de 2024, lanzaremos un nuevo sistema de detección de armas de fuego con escáner de seguridad de alta tecnología y un canino detector de armas de fuego para examinar a los estudiantes y visitantes en busca de armas de fuego.

No se permiten armas de fuego en las instalaciones del Distrito Escolar del Condado de Manatee (SDMC). Es posible que se solicite a todos los estudiantes y visitantes que ingresen a las instalaciones del Distrito que se sometan a un examen de detección de armas para garantizar que no ingresen armas a las instalaciones. También se pueden revisar bolsos, carteras, mochilas, etc. con varitas detectoras de metales o armas y/o con la mano. La negativa a cooperar con el procedimiento de revisión dará como resultado la denegación de la entrada y/o una medida disciplinaria para el estudiante. Si un estudiante activa el detector Evolv, un miembro del personal acompañará al estudiante a un lugar de inspección secundaria privado donde realizaremos un registro del estudiante y sus pertenencias de acuerdo con la Política 5771 de la Junta Escolar.

**NOTA:** De acuerdo con el [F.S. 790.115](#), el Distrito Escolar del Condado de Manatee estrictamente prohíbe el almacenaje de las armas de fuego en vehículos de estudiantes que estén estacionados en cualquier terreno escolar o en cualquier evento auspiciado por la escuela. Su director puede darle un permiso escrito para poseer un revolver o arma mientras esté en el campus o en una función de la escuela cuando el revolver o el arma sean parte del currículo escolar. Un ejemplo de esto es cuando un arma o rifle se usen como parte de un ejercicio o práctica de tiro al blanco del Cuerpo Menor de Oficiales de la Reserva ("JROTC"). Si usted trae contrabando parecido a un arma a la escuela, a cualquier función escolar, o a cualquier tipo de transportación auspiciada por la escuela, o si usa cualquier objeto que no sea un arma para amenazar o herir a otros, usted podrá ser suspendido por hasta 10 días y posiblemente será recomendado a ser ubicado en un lugar alternativo, expulsado y referido a procesamiento penal.

## **ARMAS Y ARMAS DE FUEGO**

### **Categoría A**

Ubicación alternativa obligatoria o expulsión  
F.S. 1006-13 and F.S. 790.001(6)(13)

- a. Cualquier arma (incluyendo un arma por terminar “a starter gun”) la cual está designada para o puede estar lista para convertirse y disparar un proyectil por la acción de un explosivo;
- b. El cuadro, montaje o receptor de cualquier tipo de arma descrita arriba;
- c. Cualquier mufle o silenciador de arma de fuego;
- d. Cualquier ametralladora;
- e. Cualquier artículo destructivo según definido por F.S. 790.001(4) incluyendo, pero no limitado a una bomba, granada, mina, cohete, misil, bomba de tubo, o dispositivo similar conteniendo un explosivo, incendiario, o gas venenoso;
- f. Cualquier tipo de arma que, esté diseñada o pueda ser convertida fácilmente para disparar un proyectil por acción de un explosivo y que tenga un cañón con un agujero de ½ pulgada o más en diámetro;
- g. Cuchillo o puñal (excluyendo cuchillo de bolsillo común, cuchillo plástico y cuchillo de mesa desafilado);
- h. Manoplas Metálicas u otros;
- i. Honda/goma de disparar “Slungshot” – arma de hacer contacto que consiste de peso u otro tipo duro de aparato adjunto a un mango flexible o tirante;
- j. Porra conocida como “Billy club”;
- k. Arma de Llamear/bengala conocida como “Flare gun”;
- l. Arma de Gas Lacrimógeno, excepto un rociador químico de autodefensa llevado solamente para el propósito de defensa propia en un tamaño compacto y conteniendo no más de 2 onzas de químico.
- m. Arma Química o cualquier otra arma e aparato mortal.
- n. Arma Eléctrica o aparato.

## **CONTRABANDO SIMILAR A UN ARMA** **Categoría B**

Ubicación alternativa obligatoria o expulsión  
F.S. 1006-13 and F.S. 790.001(6)(13)

- a. Honda/goma de disparar "Slingshot";
- b. Fuegos Artificiales "Fireworks";
- c. Navaja de Afeitar/rasurador "Razorblade/razor";
- d. Cualquier cuchillo o instrumento de cortar que no está cubierto en la Categoría A;
- e. Armas falsas o de juguete usadas como armas: Un estudiante usando un artículo o substancia que normalmente es considerado a ser un arma (incluyendo, pero no limitado a piedras, bolígrafos, lápiz, laceres, cadenas, madera, destornillador, etc.) o facsímil (juguete o) es usado por un estudiante como un arma para intimidar, amenazar, obligar o herir a otro individuo será suspendido o ser recomendado para expulsión.
- f. Cualquier replica o facsímil de cualquier artículo listado en las Categorías A o B, incluyendo juguetes, suvenires, antigüedades, rotas, o armas inoperables, incluyendo, pero no limitado a armas de boliches "bb guns", perdigones, de pinturas, de rociar, independientemente de cómo sean usado o desplegado.
- g. Municiones y cualquier componente de esto, incluyendo, pero no limitado a balas, casquillos de escopeta, de balas, magazines, o clips/peines.

En adición a las acciones administrativas listadas en el Código de Conducta del Estudiante, posesión/contrabando con algo como-arma por cualquier estudiante mientras está en una función, los terrenos escolares o asistiendo a la escuela también puede ser procesado criminalmente según (F.S. 790.115).

### **Actividad de Gangas / Pandillas**

Ningún estudiante cometerá actos en el cual promueva gangas o actividades relacionadas con gangas. Una ganga callejera criminal es una organización o grupo formal o informal que tiene como una de sus actividades primarias el cometer actos criminales o delincuentes y consiste de tres o más personas que tienen un nombre común o signos o símbolos comunes de identificarse y tener uno o más miembros que se envuelven en un patrón de actividad criminal de ganga callejera. Conducta prohibida por esta política incluye, pero no es limitada a lo siguiente:

- a. Vestir, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender cualquier ropa, prendas/joyería, emblemas, placas, símbolos, letreros u otros artículos que puedan ser evidencia de membresía o afiliación a cualquier ganga.
- b. Comunicarse de forma verbal o no-verbalmente (gestos, al darse la mano, lemas, dibujos, etc.) para reflejar la membresía o afiliación en una ganga.
- c. Reclutar a otros para la membresía de la ganga.
- d. Rotular, o de otra forma estropear la propiedad escolar o personal con símbolos o lemas relacionados con la ganga.
- e. Requerir pago de protección, seguro, o de otra forma intimidando o amenazando a cualquier persona relacionado con actividad de ganga.
- f. Incitar a otros estudiantes a intimidar o a actuar con violencia física a cualquier otra persona relacionado con actividad de ganga.
- g. Si usted comete cualquier actividad relacionada con gangas mientras está en la escuela,

en una actividad escolar, parada de autobús escolar, o en un autobús escolar, será suspendido de la escuela por hasta 10 días. Si usted comete una segunda falta relacionada con gangas mientras está bajo la dirección del distrito escolar que pueda ser documentado por cualquier agencia policiaca, usted podrá ser asignado a un programa alternativo o enfrentará expulsión.

### **Mensajes de texto con contenido sexual (conocido en inglés como “Sexting”)**

Si mientras se encuentra bajo la jurisdicción del distrito escolar usted publica, envía o reenvía a cualquier otra persona, una imágenes desnudas o sexualmente reveladora de una persona a través de la Internet o mensajes de texto, o si usted muestra tales imágenes a otras personas, usted será suspendido/a de la escuela y puede ser recomendado para una reasignación o expulsión. También puede ser sujeto a arresto por violación a las leyes de pornografía infantil si el estudiante en la foto es un menor de edad. Si se encuentra que usted envió tales imágenes o mensajes a otros miembros de la escuela independientemente de la hora o localización, usted todavía puede estar sujeto a consecuencias escolares bajo las leyes de Florida de acoso cibernético/ciberacoso y hostigamiento ([FS 1006.147](#)).

### **Hacer acusaciones falsas**

Si usted intencionalmente hace falsas acusaciones que perjudiquen la reputación profesional, empleo o certificación profesional de un/una maestro/a o cualquier otro miembro del personal escolar, se le suspenderá por 10 días y puede que sea recomendado para ser asignado a una escuela alternativa o para expulsión.

### **MALA CONDUCTA QUE PUEDE RESULTAR EN DISCIPLINA**

Se espera que usted se comporte bien durante el tiempo que usted este en la escuela, actividades escolares, en las paradas del autobús escolar y en el autobús escolar. Usted puede ser disciplinado si usted hace algo durante ese tiempo o intenta hacer cualquier cosa que violase las reglas escolares o que pueda:

- Herir, hostigar o amenazar a otros,
- Dañar propiedad,
- Interrumpir la clase, escuela o actividad escolar,
- Ser deshonesto o
- Violar una ley criminal o estatuto estatal.

Usted puede estar sujeto a acción disciplinaria, aunque la conducta ocurra afuera del plantel, pero está relacionada a actividades o incidentes que ocurrieron en el plantel o en una actividad de la escuela, o conducta que, independientemente donde ocurra, está dirigida a un funcionario o empleado de la Junta, o a la propiedad de tal funcionario o empleado.

### **INVESTIGACIONES EN LA ESCUELA**

#### **Administrativa**

Si usted es sospechoso de violar el Código de Conducta Estudiantil del Distrito, los funcionarios escolares pueden cuestionarlo a usted sin tener que contactar a sus padres primero. Usted no

tiene el derecho a tener presente a sus padres ni el derecho a un abogado mientras lo están cuestionando. Si usted se niega a contestar las preguntas hechas por los funcionarios escolares, usted puede ser disciplinado.

### **Criminal**

Si usted es un sospechoso en una investigación criminal que pueda resultar en su arresto o cargos criminales, un Oficial de la Ley hará un esfuerzo de buena fe por contactar a sus padres antes que los Oficiales de la Ley comiencen a cuestionarlo a usted. Si sus padres no pueden ser localizados, los Oficiales de la Ley pueden proceder a cuestionarlo. Si sus padres son contactados, los oficiales de la ley pueden permitir que sus padres estén presentes mientras lo cuestionan a usted.

### **Víctima o Testigo**

Si usted es una víctima o un testigo, los oficiales de la ley, investigadores de Servicios a Familias y Niños o los investigadores administrativos están permitidos a cuestionarlos sin primero contactar a sus padres. Si la investigación envuelve maltrato de un niño/a, el oficial que conduce la investigación decidirá quién puede estar presente durante la entrevista. Si usted se niega a contestar las preguntas hechas por los funcionarios de la escuela, usted puede ser disciplinado.

### **Remoción de un Estudiante bajo Arresto**

Si usted es sujeto a un arresto, con o sin una orden judicial, el oficial puede removerlo sin tener el consentimiento de sus padres o el consentimiento de los funcionarios de la escuela. El administrador intentará notificar a sus padres antes de que usted sea removido o lo más pronto posible después de haberlo removido.

### **Remoción por exámenes involuntarios**

El director escolar o la persona designada por el director hará un intento razonable de notificar al padre o guardián, si usted es removido de la escuela, del transporte escolar o de una actividad patrocinada por la escuela y es llevado a una facilidad que lo reciba para una evaluación Baker, Marchman u otra evaluación de conformidad con el Estatuto de Florida FS 394.463. El principal o persona designada por el principal podrá atrasar la notificación por no más de 24 horas después que usted haya sido removido, si el principal o su designado considera que la demora es en su mejor interés o si se ha presentado un informe a la línea central de acceso directo, de conformidad con el Estatuto de Florida FS 39.201, basado en el conocimiento o sospecha de abuso, abandono o negligencia.

### **Registros e Incautaciones**

Usted, su armario (“locker”), vehículo, cartera, mochila y otras posesiones personales pueden ser registrado/as si hay una creencia razonable (sospecha) de que cualquiera de ellos contiene drogas, armas, contrabando u otros artículos no permitidos en el plantel. Se espera que usted coopere plenamente con su administración escolar en todas las búsquedas e investigaciones. La falta de cooperación plena puede ser motivo para que la administración de su escuela deduzca que usted está en posesión de contrabando o artículos ilegales y el asunto será referido al cumplimiento de la ley según se considere necesario. Los perros entrenados para detectar a través del olfato son permitidos en la escuela para prevenir drogas y armas en la escuela. Chequeos de rutina por los perros no son considerados un registro; sin embargo, una

alerta del perro nos da sospecha razonable para una búsqueda/registro. Los perros no pueden chequear ellos mismos a los estudiantes para determinar causa probable para una búsqueda. El uso de estos perros entrenados es una precaución de seguridad para proporcionarle una escuela segura en la cual se pueda aprender.

## **Estudiantes atletas**

### **Despido / Abandonar un equipo**

Cualquier atleta o encargado que sea suspendido de un equipo, voluntariamente abandona un equipo o es despedido de un equipo por razones disciplinarias no será permitido tratar en otro equipo mientras el deporte original todavía esté en temporada. La temporada oficialmente termina cuando el equipo participa en el último juego de la temporada. Una temporada es definida como el primer día de practica hasta el último juego de eliminatoria “play-off”.

### **Suspensión Fuera de la Escuela**

Los estudiantes que están sirviendo una suspensión fuera de la escuela no están permitidos a participar en ninguna de las actividades atléticas hasta que hayan regresado a la asistencia regular de clases por un día completo. Los estudiantes que son suspendidos por un total de 10 días o más (acumulativo o un solo incidente) en un año escolar, serán sujeto a una revisión administrativa para determinar su elegibilidad para participar en cualquiera de las actividades extracurriculares. La revisión administrativa abarcará el incidente o infracción, disciplina, lo académico y el historial de asistencia, y una conferencia con el estudiante y otros envueltos. El principal puede revocar el privilegio del estudiante de participar en actividades escolares no académicas, incluidas, entre otras, actividades extracurriculares y/o deportivas.

### **Ofensas criminales**

1. Cargos Criminales: Después de una audiencia con el/la principal, un estudiante con un cargo de ofensa criminal será suspendido de actividades extracurriculares o co-curriculares por el/la principal de la escuela hasta que el cargo sea adjudicado.
2. Sentencia suspendida: Un estudiante que ha sido suspendido de actividades extracurriculares debido a cargos criminales puede ser reincorporado a discreción del principal si la sentencia es suspendida.
3. Delito grave: La condena de un estudiante en el tribunal de “adultos” o sentencia de “delincuencia” en un tribunal de menores por cualquier acto que hubiese sido delito grave en el tribunal de “adultos” encomendará la pérdida de elegibilidad para participar en cualquier actividad estudiantil por la duración de los años que esté inscrito en una escuela secundaria y pública del Condado de Manatee desde el momento de la condena.
4. Delitos menores: la condena de un estudiante en el tribunal de “adultos” o sentencia de “delincuencia” en un tribunal de menores para los siguientes delitos menores (agresión o violencia, posesión de arma oculta, obscenidad o exposición indecente, hurto, posesión/venta de drogas) encomendará la pérdida de elegibilidad para participar en cualquier actividad estudiantil por seis meses desde el momento de la condena. Después de tres meses calendario siguientes a la sentencia, el estudiante puede solicitar una revisión de su elegibilidad por el/la principal.

### **Uso de drogas y tabaco**

1. Ningún uso de productos de tabaco. Para la 1ra ofensa será suspendido de un juego. La 2da ofensa resultará en despido del equipo.

**Los estudiantes que violen las políticas de SDMC sobre el consumo de alcohol y drogas estarán sujetos a sanciones como se describe en el Código de Conducta Estudiantil. Además, el director puede revocar el privilegio del estudiante de participar en actividades escolares no académicas, incluidas, entre otras, las actividades extracurriculares y/o deportivas.**

## **TÍTULO IX**

El Título IX de la Ley de Enmiendas a la Educación de 1972 es una ley federal, promulgada en 1972, que establece: "Ninguna persona en los Estados Unidos podrá, por motivos de sexo, ser excluida de participar en, negársele los beneficios o ser sujeto a discriminación en cualquier programa o actividad educativa que reciba asistencia financiera federal".

El Departamento de Educación de los Estados Unidos requiere que los distritos escolares sigan un proceso de quejas específico del Título IX mientras investigan las acusaciones de conducta sexual inapropiada. La Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos considera que la conducta sexual inapropiada (incluido el acoso sexual, la violencia sexual, el asalto sexual y la violencia de pareja íntima) es una forma de discriminación sexual y requiere que los distritos escolares tomen medidas inmediatas y efectivas para responder a la conducta sexual inapropiada.

Para que se aplique una investigación del Título IX, el incidente debe haber ocurrido en un programa o actividad educativa en la que el distrito tiene un control sustancial tanto sobre el demandado como sobre el contexto en el que ocurrió el incidente.

"Acoso sexual" significa una conducta basada en el sexo que satisface uno o más de los siguientes:

1. Cualquier empleado del Distrito Escolar del Condado de Manatee que condicione la provisión de una ayuda, beneficio o servicio del destinatario a la participación de un individuo en una conducta sexual no deseada;
2. Conducta no deseada determinada por una persona razonable como tan severa, dominante y objetivamente ofensiva que efectivamente niega a una persona el acceso igualitario al programa o actividad educativa del destinatario; o
3. "Agresión sexual" como se define en 20 U.S.C. 1092 (f)(6)(A)(v), "violencia en el noviazgo" como se define en 34 U.S.C. 12291 (a)(10), "violencia doméstica" como se define en 34 U.S.C. 12291 (a)(8), o "acecho" como se define en 34 U.S.C. 12291 (a)(30).

### **Responsabilidades y obligaciones**

El Distrito Escolar del Condado de Manatee se toma muy en serio su obligación de cumplir con el Título IX. Las consultas sobre la aplicación del Título IX y los Procedimientos de quejas pueden ser referidas a los coordinadores del Título IX del distrito.

### **Escuelas e instalaciones educativas**

Oficina de Servicios Estudiantiles - 2501 63<sup>rd</sup> Avenue East

## **Distrito y Empleo**

Recursos Humanos - 215 Manatee Avenue West  
Bradenton, FL 34205 (941) 708-8770 extensión 41006

## **CONDUCTA EN LOS AUTOBUSES ESCOLARES**

La Junta Escolar cree que usted y sus compañeros, al igual que el conductor del autobús, deben poder viajar seguros en los autobuses escolares. En adición a cualquier consecuencia relacionada específicamente con el autobús, usted puede ser disciplinado por cualquier acción en el autobús, de la misma manera que si la conducta hubiera ocurrido en la escuela. Usted también está sujeto a medidas disciplinarias mientras esté en la parada del autobús, si su comportamiento tiene un efecto perjudicial a la salud, seguridad o bienestar de cualquier miembro de la comunidad escolar. Usted debe asumir que está siendo grabado cada vez que está viajando en el autobús escolar.

### **Responsabilidad de los Padres**

Sus padres son responsables de su conducta en la parada del autobús antes de que llegase el autobús en la mañana y después de salir el autobús al final del día. No obstante, si usted está en la parada del autobús y viola las reglas escolares, la escuela puede todavía disciplinarlo por su conducta si esta tiene un efecto perjudicial a la salud, seguridad y bienestar de cualquier miembro de la comunidad escolar. Los estudiantes deben llegar a tiempo y pararse fuera de la carretera.

### **Daños al autobús**

Si usted causa cualquier daño al autobús o a otro vehículo, sus padres serán responsables de pagar por los daños.

### **Esperando por el autobús**

Espere que el autobús llegue a un pare completo antes de usted acercarse al autobús. Para cruzar al frente del autobús, espere que el conductor le dé la señal para cruzar.

### **Artículos que no son permitidos en el autobús**

- a. Cualquier artículo prohibido en otra parte del Código de Conducta Estudiantil del Distrito
- b. Contenedor de cristal de cualquier clase
- c. Bolas/pelotas
- d. Bates
- e. Colonia/perfume
- f. Instrumentos de cortar de cualquier tipo
- g. Cualquier artículo largo o grande que interfiera con que puedan sentarse apropiadamente los estudiantes (ejemplos: instrumentos musicales largos o equipo atlético)
- h. Cualquier animal
- i. Bastón, palillos de tambores, raquetas de tenis (a menos que esté en un estuche apropiado)
- j. Se pueden poseer aerosoles, pero su uso en autobuses o zonas cerradas está expresamente prohibido

## **Reglas mientras esté en el autobús**

El conductor del autobús está a cargo y usted debe que obedecer al conductor en todo momento. Debe decirle al conductor su nombre correcto cuando se le pregunte. El conductor de autobús mantendrá una gráfica/plano de los asientos. Usted debe llegar a tiempo; el autobús no puede esperar por usted si llega tarde. **USTED NO PUEDE VIAJAR EN CUALQUIER OTRO AUTOBÚS QUE NO SEA EL QUE TIENE ASIGNADO.** Usted puede ser disciplinado si no sigue las reglas del distrito, reglas de la escuela y las siguientes reglas especiales: a. Siéntese en su asiento asignado y use el cinturón de seguridad sí está disponible. b. Manténgase sentado/a en todo momento mientras el autobús esté en movimiento. c. No ponga ninguna parte de su cuerpo fuera por las ventanas del autobús. d. No distraiga al conductor con conversaciones ruidosas o ruidos. e. Observe la conducta apropiada del salón de clase. f. No coma ni beba en el autobús. g. Mantenga silencio absoluto al cruzar las vías de ferrocarril. h. No tire ningún artículo dentro o fuera del autobús por las ventanas. i. No marque, corte o dañe los asientos del autobús o el autobús. j. No despliegue letreros desde el autobús. k. No utilice lenguaje o gestos obscenos. l. Los teléfonos celulares tienen que estar apagados.

## **Disciplina sí no sigue las reglas en el autobús**

- a. Si usted comete infracciones menores, el conductor del autobús escolar tiene la autoridad de abordar sobre su conducta. Si usted causa problemas repetitivos en el autobús, el conductor del autobús le dará un referido escrito sobre que usted hizo. Los administradores escolares pueden tomar acción contenida en este código en contra suya por tener mala conducta en la parada o dentro del autobús.
- b. La disciplina en el autobús escolar será tratada según los siguientes protocolos; sin embargo, las infracciones severas (por ejemplo, peleas, provocar un incendio en el autobús) puede resultar en una suspensión inmediata o recomendación para expulsión basado en la recomendación del principal o designado.

## **Protocolo de disciplina en el autobús de Primaria**

**1ª Ofensa** – Operador – conferencia de estudiante y padres contactados por aviso de cortesía preparado por el operador. El estudiante es reasignado a la parte delantera del autobús por una semana y será observado de cerca.

**2ª Ofensa** - Operador - conferencia de estudiante y padres contactados por aviso de cortesía preparado por el operador. El estudiante es reasignado a la parte delantera del autobús por dos semanas y será observado de cerca.

**3ª Ofensa** – Un referido es sometido, con una recomendación para la suspensión del autobús de hasta 1 día. Al regresar al autobús, el estudiante es asignado a la parte delantera del autobús por una semana y es observado de cerca.

**4ª Ofensa** – Un referido es sometido, con una recomendación para la suspensión del autobús de hasta 3 días. Al regresar al autobús, el estudiante es asignado a la parte delantera del autobús por dos semanas y es observado de cerca.

**5ª Ofensa** – Un referido es sometido, con una recomendación de suspensión del autobús de hasta 5 días. Una conferencia con los padres, estudiante, administrador de la escuela y el personal de transportación. Al regresar al autobús, el estudiante será asignado a la parte delantera del autobús por dos semanas y es observado de cerca.

**6ª Ofensa** – Un referido es sometido, con una recomendación de suspensión del autobús de hasta 10 días. Una carta de la escuela a los padres informando que el próximo referido resultará en que el estudiante sea removido del autobús por lo que queda del año.

### **Protocolo de disciplina en el autobús de secundarias**

**1ª Ofensa** – Operador - conferencia de estudiante y padres contactados por aviso de cortesía preparado por el operador. El estudiante es reasignado a la parte delantera del autobús por una semana y será observado de cerca.

**2ª Ofensa** – Referido sometido, con una recomendación de suspensión del autobús de hasta 1 día. El estudiante es reasignado a la parte delantera del autobús por dos semanas y será observado de cerca.

**3ª Ofensa** – Un referido sometido, con una recomendación de suspensión del autobús de hasta 3 días. Al regresar al autobús, el estudiante asignado a la parte delantera del autobús por dos semanas y es observado de bien cerca.

**4ª Ofensa** – Un referido sometido, con una recomendación de suspensión del autobús de hasta 5 días. Una conferencia con los padres, estudiante, administrador de la escuela y Personal de Transportación. Al regresar al autobús, el estudiante será asignado a la parte delantera del autobús por dos semanas y es observado de bien cerca.

**5ª Ofensa** - Un referido es sometido, con una recomendación de suspensión del autobús de hasta 10 días. Una carta de la escuela a los padres informando que el próximo referido resultará en que el estudiante sea removido del autobús por lo que queda del año.

- c. La suspensión de usar el autobús escolar solo puede ser impuesto por el principal o su designado siguiendo los procedimientos para la suspensión escolar. Las suspensiones de usar el autobús escolar no pueden ser extendidas por más del número de días que originalmente recomendó el principal o designado.
- d. Usted puede ser removido del autobús escolar por el/la superintendente o su designado hasta por un año del calendario por mala conducta o por violación a las reglas a seguir en el autobús, en la parada o dentro del autobús, basado en la recomendación del principal y después que el principal lo haya suspendido a de viajar en el autobús por 10 días por un incidente. Antes que el/la superintendente o designado lo remueva a usted del autobús, usted y sus padres serán informados por escrito sobre la recomendación del principal y las bases para esa recomendación. El/La superintendente o designado le informará a usted y a sus padres por escrito de cualquier remoción/retiro del autobús.
- e. Aunque usted sea transferido a una nueva escuela, usted será responsable por cualquier incidente previo de mala conducta en el autobús de su previa escuela.

## SECCIÓN 5: MATRICES DISCIPLINARIAS

### Matriz disciplinaria para las escuelas

La matriz disciplinaria es una herramienta que ayuda a asegurar una respuesta consistente y progresiva de disciplina a través de todas las escuelas del Distrito Escolar del Condado de Manatee (SDMC). Los siguientes códigos de incidentes y los tipos de ofensas correspondientes representan los diferentes tipos de infracciones que se encuentran en el sistema de información estudiantil FOCUS. Estos títulos de infracciones mayores abarcan la gama completa de conductas indebidas de los estudiantes e incluyen conductas más específicas (tal como colarse/cortar en la fila del almuerzo o usar profanidad).

Una vez que encuentre el tipo de ofensa a la mano izquierda de la matriz, simplemente siga esa fila hacia la derecha para ver las consecuencias e intervenciones que se consideran apropiadas para el número de veces que esa ofensa específica se haya repetido. Usted puede usar la siguiente clave para identificar adecuadamente los tipos específicos de acción administrativa que se encuentran en la matriz. El término SESIR se encuentra en toda la matriz de disciplina y es un acrónimo del Informe de Incidentes de Seguridad Ambiental Escolar. Estos incidentes disciplinarios son definidos por el estado y reportados al Departamento de Educación de Florida mensualmente.

El principal de una escuela o su designado puede desarrollar consecuencias adicionales para una conducta en particular siempre que estas consecuencias no violen la política de la junta escolar o los estatutos estatales. El siguiente marco de conductas y/o consecuencias se desarrolló de acuerdo con los requisitos de informes de SESIR.

Código de Acción	Tipo de Acción Administrativa	Código de Acción	Tipo de Acción Administrativa
ASD	Detención Después de la Escuela	LOP	Pérdida de Privilegios
ALT	Referido de Ubicación Alternativa	LDT	Detención en Almuerzo
AOS	Alternativa a "OSS"	DIS	Otro Distrito Definido
AWD	Asignar Trabajo Detallado	S	Otro "SESIR" Definido
BSD	Detención Antes de la Escuela	OSS	Suspensión Fuera de la Escuela
BCM	Contrato de Conducta Hecho	PCN	Conferencia de Padres
CUP	Limpieza - Vandalismo	PPH*	Se Llamó a los Padres
CMS	Servicio Comunitario	PWR	Se Escribió a los Padres
CFS	Confiscación	PMD	Mediación de Pares (compañeros)
CFR	Solución de Conflicto	RGU	Referido a Consejería
CAW	Aconsejado y Advertido	RLW	Referido a la Policía
DIS	Otros definidos por el distrito (como contratos, cursos de intervención)	RTI	Respuesta a la Intervención (MTSS)
EXS	Escuela Adicional/Extra	RES	Restitución
FIN	Multa Imputada	SPH	Susp. Extendida, Juicio Pendiente
ISS	Suspensión en la Escuela	ISC	Susp. Hasta Conf. Padres – En Esc.
LOA	Carta de Disculpa	OSC	Susp. Hasta Conf. Padres – No Esc.
LPP	Pérdida de Privilegios de Estacionamiento	SBS	Suspendido del Autobus
ZERO	Estudiante no recibe nota	TMO	Tiempo fuera ("Time Out")

+ Todas los referidos de disciplina de la oficina deben cumplirse con un intento de contacto telefónico con el padre que inscribe  
 \* Indica una infracción del Informe de Incidentes de Seguridad Ambiental Escolar (SESIR), definida por el estado

### MATRIZ DISCIPLINARIA DE ESCUELA PRIMARIA DE SDMC - GRADOS PK-2

Código del incidente	Tipo de ofensa	1ª Ofensa	2ª Ofensa	3ª Ofensa	4ª Ofensa	Ofensas sucesivas
<b>OFENSAS DE NIVEL 1</b>						
AT	Violación de asistencia	No requiere referido – trabajar con los padres para resolver problemas de asistencia				
DB	Conducta disruptiva	CAW	LOP, PWR, TMO	PCN, LOP, ISS, RGU, TMO	LDT, LOP, PCN, RTI 1 Day ISS	LOP, PCN, RTI, 1 Día ISS
DC	Violación al Código de vestir	No requiere referido – trabajar con los padres para resolver cualquier problema con respecto a la vestimenta adecuada				
DO	Falta de respeto a otros	CAW, LOA	LOA, LOP	CFR, LOA, LOP, PWR, RGU	CFR, LDT, LOP, PCN, RTI, TMO	LOP, PCN, RTI, 1 Día ISS

Código del incidente	Tipo de ofensa	1ª Ofensa	2ª Ofensa	3ª Ofensa	4ª Ofensa	Ofensas sucesivas
FS	Falla en servir consecuencia	CAW	LOP, PWR	LOP, PCN	LDT, LOP, PCN, RTI	LOP, PCN, RTI, 1 Día ISS
HP	Juegos rudos	CAW	CAW, LOP	LOP, PWR, RGU, TMO	LDT, LOP, PCN, RTI, TMO	LOP, PCN, RTI, 1 Día ISS
ID	Infracción de identificación	No requiere referido – Los padres deben pagar por tarjetas de identificación perdidas o reemplazadas				
IN	Conducta inapropiada (Menor)	CAW	LOP	LOP, PWR, RGU, TMO	LDT, LOP, PCN, RTI, TMO	LOP, PCN, RTI, 1 Día ISS
MV	Violación a política de medicamentos	CAW	LOP, PWR, PCN	LOP, PCN	LDT, LOP, PCN, RTI	LOP, PCN, RTI, 1 Día ISS
TA	Tardanzas, habitual	-	-	-	-	-
TE	Tecnología – uso inapropiado o no autorizado	CAW	LOP, PWR	LOP, PCN	LDT, LOP, PCN, RTI, TMO	- LOP, PCN, RTI, 1 Día ISS

### OFENSAS DE NIVEL 2

AN	Agresión. no física	CAW, CFR, LOA, TMO	CFR, LOA, LOP, PWR, RGU, TMO	LOP, PCN, RGU, RTI, 1 Día ISS,	LOP, PCN, RTI, 1-2 Días ISS,	1 Día OSS, LOP, PCN, ALT
BL	Intimidación, no SESIR	CAW, CFR, LOA, TMO	CFR, LOP, PWR, RGU, 1 Día ISS	BCM, LOP, PCN, RTI, 1-2 días ISS	BCM, DIS, LOP, PCN, 1 Día OSS	ALT, LOP, 1-2 Días OSS
CH	Hacer trampa	LOP, Cero,	LOP, PWR, Cero	LOP, PCN, PWR, RGU, TMO, Cero	LDT, LOP, PCN, RTI, TMO, Cero,	LOP, PCN, Cero, 1 Día ISS
CO	Contrabando	CAW, CFS, LOP,	CFS, LOP, PWR, RGU, TMO	CFS, LOP, PCN, RGU, TMO	CFS, LOP, PCN, RTI, 1 Día ISS	ALT, CFS, LOP, PCN, RTI, 1 Día ISS
DF	Desafío	CAW, LOA, LOP	LOA, LOP, PWR, RGU, TMO	BCM, LOP, PCN, RGU, RTI, TMO	DIS, LOP, PCN, RTI, 1 Día ISS	ALT, LOP, PCN, RTI, 2 Día ISS
DA	Falta de respeto al personal o autoridad	CAW, LOA, LOP	LOA, LOP, PWR, RGU, TMO	BCM, LOP, PCN, RGU, RTI, TMO	DIS, LOP, PCN, RTI, 1 Día ISS	ALT, LOP, PCN, RTI, 2 Días ISS

Código del incidente	Tipo de ofensa	1ª Ofensa	2ª Ofensa	3ª Ofensa	4ª Ofensa	Ofensas sucesivas
EC	Posesión de cigarrillo electrónico	CFS, PCN, RLW	CFS, PCN, RLW, RTI, 1 Día ISS	CFS, PCN, RLW, RTI, 1 Día OSS	Contactar a DCF	-
EN	Poner en peligro	CAW, LOA, LOP	LOP, PWR, RGU, TMO	LOP, PCN, RGU, RTI, TMO	LOP, PCN, RTI, 1 Día ISS	ALT, LOP, PCN, RTI, 2 Días ISS
IN	Conducta inapropiada (Grave)	CAW, LOP, TMO	LOP, PWR, RGU, TMO	BCM, LOP, PCN, RGU, RTI, TMO	DIS, LOP, PCN, RTI, 1 Día ISS	ALT, LOP, PCN, RTI, 2 Días ISS
HA	Hostigamiento, no SESIR	CAW, LOP, TMO	LOP, PWR, RGU, TMO	BCM, LOP, PCN, RGU, RTI, TMO	DIS, LOP, PCN, RTI, 1 Día ISS	ALT, LOP, PCN, RTI, 2 Días ISS
LC	Salir del plantel sin autorización	CAW, LOP	LOP, PCN, RTI, TMO	LOP, PCN, RTI, TMO, 1 Día ISS	DIS, LOP, PCN, RTI, 1 Día ISS	ALT, LOP, PCN, RTI, 2 Días ISS
*TBC	SESIR Posesión o uso de tabaco	Ver matriz grados 3-5 y contacte DCF	-	-	-	-
TF	Robo/Hurto (Menos de \$750)	CAW, LOA, LOP, RES	LOA, LOP, PWR, RES, RGU, RLW, TMO	LOP, PCN, RES, RGU, RLW, RTI, TMO	DIS, LOP, PCN, RES, RTI, RLW, 1 Día ISS	ALT, LOP, PCN, RES, RLW, RTI, 2 Días ISS
VN	Vandalismo (Menos de \$1,000)	CAW, LOA, LOP	LOA, LOP, PWR, RES, RGU, RLW, TMO	LOP, PCN, RES, RLW, RTI, TMO	DIS, LOP, PCN, RES, RTI, RLW, 1 Día ISS	ALT, LOP, PCN, RES, RLW, RTI, 2 Días ISS

### OFENSAS DE NIVEL 3

Debido a consideraciones de edad, la matriz PK-2 no incluye incidentes SESIR. Consulte la Matriz de grados 3-5, si determina que la conducta de un estudiante de PK-2 califica como un incidente SESIR.

AG	Agresión, física	CAW, CFR, LOA, TMO	CFR, LOA, LOP, PWR, RGU, 1 Día ISS	BCM, LOP, PCN, RGU, RTI, 1-2 Días ISS	DIS, LOP, PCN, RTI, 1 Días OSS,	ALT, LOP, PCN, 1-2 Días OSS
----	------------------	--------------------	------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	-----------------------------

Código del incidente	Tipo de ofensa	1ª Ofensa	2ª Ofensa	3ª Ofensa	4ª Ofensa	Ofensas sucesivas
*BUL	SESIR Intimidación	Ver Matriz Grados 3-5				
CS	Contrabando, venta	CAW, CFS, LOP, PWR	CFS, LOP, PNC, RGU, TMO	CFS, LOP, PCN, RTI, 1 Día ISS	CFS, DIS, LOP, PCN, RTI, 1 Día OSS	ALT, CFS, DIS, LOP, PCN, RTI, 1-2 Días OSS
DV	Violencia o abuso en el noviazgo	Ver Matriz de grados 3-5	-	-	-	-
*DRU	SESIR Posesión o uso de drogas	Ver Matriz Grados 3-5 y Contacte a DCF	-	-	-	-
FT	Pelea, no SESIR	CAW, CFR, LOA, TMO	CFR, LOA, LOP, PWR, RGU, 1 Día ISS	DIS, LOP, PCN, RTI, 1 Día OSS,	ALT, LOP, PCN, 1-2 Días OSS	-
GN	Actividad relacionada a ganga/pandilla	Ver Matriz de Grados 3-5 y contacte a DCF	-	-	-	-
*HAR	SESIR Hostigamiento	Ver Matriz de grados 3-5	-	-	-	-
*HAZ	SESIR Novatada/ Rito de iniciación	Ver Matriz de grados 3-5	-	-	-	-
OS	Otra conducta indebida	LOP, PWR, TMO	LOP, PWR, RGU, 1 Día ISS	BCM, LOP, PCN, RGU, RTI, 1-2 Días ISS	DIS, LOP, PCN, RTI, 1 Día OSS,	ALT, LOP, PCN, 1-2 Días OSS
*STL	SESIR Robo/Hurto (\$750 o mayor)	Ver Matriz de grados 3-5	-	-	-	-
SX	Mensajes sexuales vía mensaje de texto "Sexting"	Ver Matriz de grados 3-5	-	-	-	-
*SXH	SESIR Hostigamiento sexual	Ver Matriz de grados 3-5	-	-	-	-
*SXO	SESIR Otros sexual	Ver matriz de grados 3-5 & contactar DCF	-	-	-	-

*TRS	SESIR Entrar ilegalmente/Invadir	Ver Matriz de grados 3-5	-	-	-	-
*VAN	SESIR Vandalismo	Ver Matriz de grados 3-5	-	-	-	-

#### OFENSAS DE NIVEL 4

Debido a consideraciones de edad, la matriz PK-2 no incluye incidentes SESIR. Consulte la Matriz de grados 3-5, si determina que la conducta de un estudiante de PK-2 califica como un incidente SESIR.

*ARS	SESIR Incendio intencional	Ver Matriz de grados 3-5	-	-	-	-
*BAT	SESIR Agresión	Ver Matriz de grados 3-5	-	-	-	-
*DOC	SESIR Alteración/ Perturbación en el plantel	Ver Matriz de grados 3-5	-	-	-	-
*DRD	SESIR Distribución de drogas	Ver Matriz de grados 3-5 & contacte DCF	-	-	-	-
FA	Acusación falsa	LOP, PCN, PWR, 1 Día ISS	LOP, PCN, RGU, RTI, 1-2 Días ISS	ALT, PCN, 1-2 Días OSS	-	-
*FIT	SESIR Peleando	Ver Matriz de grados 3-5	-	-	-	-
*OMC	SESIR Otro grave	Ver Matriz de grados 3-5	-	-	-	-
*PHA	SESIR Ataque físico	Ver Matriz de grados 3-5	-	-	-	-
*ROB	SESIR Robo	Ver Matriz de grados 3-5	-	-	-	-
*SXA	SESIR Ataque sexual	Ver Matriz de grados 3-5	-	-	-	-
*SXB	SESIR Agresión Sexual	Ver Matriz de grados 3-5	-	-	-	-
*TRE	SESIR Amenaza	Ver Matriz de grados 3-5	-	-	-	-
*WC	Contrabando de armas	CAW, CFS, LOP, PWR, RGU, RLW	CFS, DIS, LOP, PNC, RGU, RTI, 1 Día ISS	ALT, CFS, DIS, LOP, PNC, RTI, 1-2 Días OSS	-	-
*WPO	SESIR Posesión o uso de armas	Ver Matriz de grados 3-5				

## MATRIZ DE DISCIPLINARIA DE ESCUELA PRIMARIA SDMC - GRADOS 3-5

Código del incidente	Tipo de ofensa	1ª Ofensa	2ª Ofensa	3ª Ofensa	4ª Ofensa	Ofensas sucesivas
<b>OFENSAS NIVEL 1</b>						
AT	Violación de asistencia	CAW, LOP	LOP, TMO	No hay referido por llegar tarde al plantel escolar: trabaje con los padres para resolver problemas de asistencia		
DB	Conducta disruptiva	CAW, TMO	LOP, PWR, RGU, TMO, 1 Día ISS	LOP, PCN, RGU, RTI, 1-2 Días ISS	LDT, LOP, PCN, RTI, 1 Día OSS	LOP, PCN, RTI, 1-2 Días OSS
DC	Violación al Código de vestimenta	No hay referido: trabajar con los padres para resolver cualquier problema con respecto a la vestimenta apropiada				
DO	Falta de respeto a otros	CAW, LOA	CFR, LOA, LOP, PMD, TMO	CFR, LOP, PMD, PWR, RGU, TMO, 1 Día ISS, RTI	CFR, LDT, LOP, PCN, PMD, RTI, 1-2 Días ISS	DIS, LOP, PCN, RTI, 1-2 Días OSS
FS	Fallar en servir consecuencia	CAW	ASD, BSD, LDT, LOP	ASD, BSD, LDT, LOP, PCN, 1 Día ISS	ASD, BSD, LDT, LOP, PCN, RTI, 1-2 Días ISS	LDT, LOP, PCN, RTI, 2-3 Días ISS
HP	Juegos rudos	CAW	CAW, LOP, RGU, TMO	LDT, LOP, PWR, RGU, RTI, TMO	LDT, LOP, PCN, RTI, 1 Día ISS	LDT, LOP, PCN, RTI, 1-2 Días ISS
ID	Infracción de identificación	No hay referido – Padres deben pagar por tarjetas de identificación perdidas o de reemplazo				
IN	Conducta inapropiada (Menor)	CAW	LDT, LOP, TMO	LDT, LOP, PWR, RGU, RTI, 1 Day ISS	LDT, LOP, PCN, RTI, 1-2 Días ISS	LDT, LOP, PCN, RTI, 1 Día OSS
MV	Violación a política de medicamentos	CAW, PWR	LOP, PWR, PCN	LDT, LOP, PCN, RTI	LDT, LOP, PCN, RTI, 1 Día ISS	LDT, LOP, PCN, RTI, 1-2 Días ISS
TA	Tardíos, habitual	-	-	-	-	-



Código del incidente	Tipo de ofensa	<del>1<sup>a</sup> Ofensa</del>	<del>2<sup>a</sup> Ofensa</del>	<del>3<sup>a</sup> Ofensa</del>	<del>4<sup>a</sup> Ofensa</del>	Ofensas sucesivas
TE	Tecnología – Uso Inapropiado o no autorizado	CAW, CFS	LOP, PWR, CFS, TMO	CFS, LDT, LOP, PCN, TMO, RTI	CFS, LDT, LOP, PCN, RTI, 1 Día ISS	CFS, LOP, LDT, PCN, RTI, 1-2 Días ISS
<b>OFENSAS NIVEL 2</b>						
AN	Agresión, no física	CAW, CFR, LOA, PMD, TMO	CFR, LDT, LOA, LOP, PMD, PWR, RGU, 1 Día ISS	LDT, LOP, PCN, PMD, RGU, RTI, 1-2 Días ISS,	DIS, LOP, PCN, RTI, 1 Día OSS,	ALT, LOP, PCN, ALT, 1 2 Días OSS
BL	Intimidación, No SESIR	CAW, CFR, LOA, TMO	CFR, LDT, LOP, RGU, 1-2 Días ISS	BCM, DIS, LOP, PCN, RTI, 1 Day OSS	ALT, BCM, DIS, LOP, PCN, RTI, 1-2 Días OSS	ALT, LOP, 1-3 Días OSS
CH	Hacer trampa	LOP, TMO, Cero,	LDT, LOP, PWR, RGU, Cero, 1 Día ISS	LDT, LOP, PCN, RTI, Cero, 1-2 Días ISS	LDT, LOP, PCN, RTI, Zero, 1 Día OSS	LOP, PCN, Cero, 1-2 Días OSS
CO	Contrabando, Posesión	CAW, CFS, LOP, TMO	CFS, LOP, PCN, RGU, 1 Día ISS	CFS, LDT, LOP, PCN, RTI, 1-2 Días ISS	CFS, DIS, LDT, LOP, PCN, RTI, 1 Día OSS	ALT, CFS, LOP, PCN, 1-2 Días OSS
DF	Desafío	CAW, LOA, LOP, TMO	LDT, LOA, LOP, PWR, RGU, 1 Día ISS	BCM, LDT, LOP, PCN, RGU, RTI, 1-2 Días ISS	DIS, LOP, PCN, RTI, 1 Día OSS	ALT, LOP, PCN, 1-2 Días OSS
DA	Falta de respeto hacia el personal o autoridad	CAW, LOA, LOP	LDT, LOA, LOP, PWR, RGU, TMO	BCM, LDT, LOP, PCN, RTI, 1-2 Días ISS	DIS, LOP, PCN, RTI, 1 Día OSS	ALT, LOP, PCN, 1-2 Días OSS
EC	Posesión de cigarrillo electrónico	CFS, DIS, PWR, RLW, 1 Día ISS	CFS, PCN, RLW, RTI, 1-2 Día ISS	CFS, PCN, RLW, RTI, 1 Día OSS	CFS, PCN, RLW, RTI, 1-2 Días OSS, Contactar DCF	ALT, 1-3 Días OSS, Contactar DCF
EN	Poner en peligro	CAW, LOA, LOP, TMO	LDT, LOP, PWR, RGU, 1 Día ISS	BCM, LDT, LOP, PCN, RTI, 1-2 Días ISS	DIS, LOP, PCN, RTI, 1 Día OSS	ALT, LOP, PCN, 1-2 Días OSS
IN	Conducta inapropiada (Grave)	CAW, LOP, TMO, 1 Day ISS	LDT, LOP, PWR, RGU, TMO, 1-2 Días ISS	BCM, LDT, LOP, PCN, RGU, RTI, 1 Día OSS	DIS, LOP, PCN, RTI, 1- Días OSS	ALT, LOP, PCN, 1-3 Días OSS



Código del incidente	Tipo de ofensa	1ª Ofensa	2ª Ofensa	3ª Ofensa	4ª Ofensa	Ofensas sucesivas
HA	Hostigamiento, No SESIR	CAW, LOP, TMO	LOP, PWR, RGU, 1 Día ISS	BCM, LOP, PCN, RGU, RTI, 1-2 Days ISS	DIS, LOP, PCN, RTI, 1 Día OSS	ALT, LOP, PCN, 1-2 Días OSS
LC	Salir del plantel sin autorización	CAW, LDT, LOP, TMO	LDT, LOP, PCN, RTI, TMO, 1 Día ISS	LDT, LOP, PCN, RTI, TMO, 1-2 Días ISS	DIS, LDT, LOP, PCN, RTI, 1-3 Días ISS	ALT, LOP, PCN, 1 Día OSS
*TBC	<a href="#">SESIR posesión o uso de tabaco</a>	CFS, PWR, RLW, TMO, 1 Día ISS	CFS, FIN, PCN, RLW, RTI, 1-2 Días ISS, 1 Día OSS	CFS, PCN, RLW, RTI, 1-2 Días OSS, Contactar DCF	Contactar DCF	-
TF	Robo / Hurto (Menos de \$750)	CAW, LOA, LOP, RES, RLW, TMO	LDT, LOA, LOP, PWR, RES, RGU, RLW, 1 Día ISS	LDT, LOP, PCN, RES, RLW, RTI, 1-2 Días ISS	DIS, LDT, LOP, PCN, RES, RTI, RLW, 1-2 Días OSS	ALT, LOP, PCN, RES, RLW, 1-3 Días OSS
VN	Vandalismo (Menor de \$1,000)	CAW, CUP, LOA, LOP, RES, RLW, TMO	CUP, LDT, LOA, LOP, PWR, RES, RGU, RLW, 1 Día ISS	CUP, LDT, LOP, PCN, RES, RLW, RTI, 1-2 Días ISS	CUP, DIS, LDT, LOP, PCN, RES, RTI, RLW, 1-2 Días OSS	ALT, CUP, LOP, PCN, RES, RLW, 1-3 Días OSS
<b>OFENSAS NIVEL 3</b>						
AG	Agresión, física	CAW, CFR, LOA, LOP, PMD, 1 Día ISS, 1 Día OSS	CFR, LDT, LOA, LOP, PMD, PWR, RGU, 1-2 Día ISS, 1-2 Días OSS	LDT, LOP, PCN, PMD, RGU, RTI, 1-3 Días OSS,	DIS, LOP, PCN, RTI, 1-4 Días OSS,	ALT, LOP, PCN, ALT, 2-5 Días OSS
*ALC	<a href="#">SESIR Posesión, uso o distribución de alcohol</a>	LOP, PCN, RLW, 3-5 Días OSS (Usar SAFE)	ALT (automático), LOP, PCN, RLW, 3-5 Días OSS, Contacte DCF	-	-	-



Código del Incidente	Tipo de ofensa	1ª Ofensa	2ª Ofensa	3ª Ofensa	4ª Ofensa	Ofensas sucesivas
*BUL	<a href="#">SESIR intimidación</a>	CFR, LOA, LOP, 1-2 Days ISS, 1 Día OSS	CFR, LDT, LOP, RGU, 1-2 Días OSS	BCM, DIS, LDT, LOP, PCN, RTI, 1-3 Días OSS	ALT, BCM, DIS, LOP, PCN, RTI, 2-3 Días OSS	ALT, LOP, 2-4 Días OSS
DA	Falta de respeto hacia el personal o autoridad	CAW, LOA, LOP	LDT, LOA, LOP, PWR, RGU, TMO	BCM, LDT, LOP, PCN, RTI, 1-2 Días ISS	DIS, LOP, PCN, RTI, 1 Día OSS	ALT, LOP, PCN, 1-2 Días OSS
EC	Posesión de cigarrillo electrónico	CFS, DIS, PWR, RLW, 1 Día ISS	CFS, PCN, RLW, RTI, 1-2 Día ISS	CFS, PCN, RLW, RTI, 1 Día OSS	CFS, PCN, RLW, RTI, 1-2 Días OSS, Contactar DCF	ALT, 1-3 Días OSS, Contactar DCF
EN	Poner en peligro	CAW, LOA, LOP, TMO	LDT, LOP, PWR, RGU, 1 Día ISS	BCM, LDT, LOP, PCN, RTI, 1-2 Días ISS	DIS, LOP, PCN, RTI, 1 Día OSS	ALT, LOP, PCN, 1-2 Días OSS
IN	Conducta inapropiada (Grave)	CAW, LOP, TMO, 1 Day ISS	LDT, LOP, PWR, RGU, TMO, 1-2 Días ISS	BCM, LDT, LOP, PCN, RGU, RTI, 1 Día OSS	DIS, LOP, PCN, RTI, 1- Días OSS	ALT, LOP, PCN, 1-3 Días OSS
HA	Hostigamiento, No SESIR	CAW, LOP, TMO	LOP, PWR, RGU, 1 Día ISS	BCM, LOP, PCN, RGU, RTI, 1-2 Days ISS	DIS, LOP, PCN, RTI, 1 Día OSS	ALT, LOP, PCN, 1-2 Días OSS
LC	Salir del plantel sin autorización	CAW, LDT, LOP, TMO	LDT, LOP, PCN, RTI, TMO, 1 Día ISS	LDT, LOP, PCN, RTI, TMO, 1-2 Días ISS	DIS, LDT, LOP, PCN, RTI, 1-3 Días ISS	ALT, LOP, PCN, 1 Día OSS
*TBC	<a href="#">SESIR posesión o uso de tabaco</a>	CFS, PWR, RLW, TMO, 1 Día ISS	CFS, FIN, PCN, RLW, RTI, 1-2 Días ISS, 1 Día OSS	CFS, PCN, RLW, RTI, 1-2 Días OSS, Contactar DCF	Contactar DCF	-



Código del Incidente	Tipo de ofensa	1ª Ofensa	2ª Ofensa	3ª Ofensa	4ª Ofensa	Ofensas sucesivas
TF	Robo / Hurto (Menos de \$750)					ALT,LOP, PCN,RES, RLW, 1-3 Días OSS
VN	Vandalismo (Menor de \$1,000)	CAW, CUP, LOA, LOP, RES, RLW, TMO	CUP, LDT, LOA, LOP, PWR, RES, RGU, RLW, 1 Día ISS	CUP, LDT, LOP, PCN, RES, RLW, RTI, 1-2 Días ISS	CUP, DIS, LDT, LOP, PCN, RES, RTI, RLW, 1-2 Días OSS	ALT,CUP, LOP,PCN, RES, RLW, 1-3 Días OSS

**OFENSAS NIVEL 3**

AG	Agresión, física	CAW, CFR, LOA, LOP, PMD, 1 Día ISS, 1 Día OSS	CFR, LDT, LOA, LOP, PMD, PWR, RGU, 1-2 Días ISS, 1-2 Días OSS	LDT, LOP, PCN, PMD, RGU, RTI, 1-3 Días OSS,	DIS, LOP, PCN, RTI, 1-4 Días OSS,	ALT, LOP, PCN, ALT, 2-5 Días OSS
*ALC	<a href="#">SESIR Posesión, uso o distribución de alcohol</a>	LOP, PCN, RLW, 3-5 Días OSS (Usar SAFE)	ALT (automático), LOP, PCN, RLW, 3-5 Días OSS, Contacte DCF	-	-	-
*BUL	<a href="#">SESIR intimidación</a>	CFR, LOA, LOP, 1-2 Days ISS, 1 Día OSS	CFR, LDT, LOP, RGU, 1-2 Días OSS	BCM, DIS, LDT, LOP, PCN, RTI, 1-3 Días OSS	ALT, BCM, DIS, LOP, PCN, RTI, 2-3 Días OSS	ALT, LOP, 2-4 Días OSS
CS	Contrabando, venta	CFS, LOP, PWR, 1-2 Días ISS, 1 Día OSS	CFS, LOP, PNC, RGU, RTI, 1 Día OSS	BCM, CFS, LOP, PCN, RTI, 1-2 Días OSS	ALT, BCM, CFS, DIS, LOP, PCN, RTI, 1 Día OSS	ALT, CFS, DIS, LOP, PCN, RTI, 1-2 Días OSS
DV	Violencia o abuso en el noviazgo	CFR, LOP, RLW, 1-2 Days ISS, 1 Día OSS	BCM, CFR, LOP, PCN, RLW, RTI, 1 Día OSS	CFR, DIS, LOP, PCN, RLW, RTI, 1-2 Días OSS	ALT, CFR, LOP, RLW, 1-3 Días OSS	-
*DRU	<a href="#">SESIR Posesión o uso de drogas</a>	LOP, PCN, RLW, 3-5 Días OSS (Usar SAFE)	ALT LOP, PCN, RLW, 3-5 Días OSS, Contacte DCF	-	-	-



Código del Incidente	Tipo de ofensa	1ª Ofensa	2ª Ofensa	3ª Ofensa	4ª Ofensa	Ofensas sucesivas
FT	Pelear, No SESIR	CFR, LDT, LOA, LOP, PMD, 1-2 Days ISS, 1 Día OSS	CFR, LDT, LOA, LOP, PMD, PWR, RGU, 1-2 Días OSS	DIS, LDT, LOP, PCN, RTI, 1-3 Días OSS	ALT, DIS, LOP, PCN, RTI, 1-4 Días OSS	-
GN	Actividad relacionada a ganga/pandilla	CFR, LOP, PCN, RLW, 1-2 Días OSS	BCM, DIS, LOP, PCN, RLW, RTI, 1-3 Días OSS, Contactar DCF	ALT (automático), LOP, PCN, RLW 2-4 Días OSS. Contactar DCF	-	-
*HAR	<a href="#">SESIR Hostigamiento</a>	CFR, LOA, LOP, 1-2 Días ISS, 1 Day OSS	CFR, LDT, LOP, RGU, 1 Día OSS	BCM, DIS, LDT, LOP, PCN, RTI, 1-2 Días OSS	ALT, BCM, DIS, LOP, PCN, RTI, 1-3 Días OSS	ALT, LOP, 2-4 Días OSS
*HAZ	<a href="#">SESIR Novatada/Rito de iniciación</a>	CFR, LOA, LOP, 1-2 Días ISS, 1 Día OSS	CFR, LDT, LOP, RGU, 1 Día OSS	BCM, DIS, LDT, LOP, PCN, RTI, 1-2 Días OSS	ALT, BCM, DIS, LOP, PCN, RTI, 1-3 Días OSS	ALT, LOP, 2-4 Días OSS
OS	Otra conducta indebida	LDT, LOP, PWR, 1-2 Días ISS, 1 Día OSS	LDT, LOP, PCN, PWR, RGU, 1-2 Días OSS	BCM, DIS, LOP, PCN, RTI, 1-3 Días OSS	BCM, DIS, LOP, PCN, RTI, 2-3 Días OSS	ALT, LOP, PCN, 2-4 Días OSS
*STL	<a href="#">SESIR Robo/Hurto (\$750 o más)</a>	LDT, LOA, LOP, PWR, RES, RLW, 1 Día ISS, 1 Día OSS	BCM, LOP, PCN, RES, RGU, RLW, RTI, 1-2 Días OSS	BCM, LOP, PCN, RES, RLW, RTI, 1-3 Días OSS	DIS, LOP, PCN, RES, RTI, RLW, 1-4 Días OSS	ALT, LOP, PCN, RES, RLW, 2-5 Días OSS
SX	Mensajes sexuales vía mensaje de texto "Sexting"	LDT, LOP, PWR, RLW, 1 Day ISS, 1 Día OSS	LDT, LOP, PCN, RGU, RLW, 1 Día OSS	BCM, LDT, LOP, PCN, RLW, RTI, 1-2 Días OSS, Contactar DCF	DIS, LOP, PCN, RLW, RTI, 1-3 Días OSS, Contactar DCF	ALT, LOP, 2-4 Días OSS, Contactar DCF
*SXH	<a href="#">SESIR Hostigamiento sexual</a>	CFR, LOA, LOP, PWR, RGU, RLW, 1 Día	CFR, LOP, PCN, RLW, RTI, 1 Día	BCM, CFR, LOP, PCN, RLW, RTI, 1-2 Días	CFR, DIS, LOP, PCN,	ALT, LOP, 2-4 Días OSS



Código del Incidente	Tipo de ofensa	1ª Ofensa	2ª Ofensa	3ª Ofensa	4ª Ofensa	Ofensas sucesivas
*SXO	<a href="#">SESIR Otros sexual</a>	CFR, LOP, PCN, RLW, 1-2 Días OSS, Contact DCF	BCM, CFR, DIS, LOP, PCN, RLW, RTI, 1-3 Días OSS, Contact DCF	ALT (automatic), LOP, PCN, RLW 2-4 Días OSS, Contact DCF	-	-
*TRS	<a href="#">SESIR Entrar ilegalmente</a>	LOP, PWR, RLW, 1 Día ISS	LOP, PCN, RLW, 1 Día OSS	BCM, LOP, PCN, RLW, RTI, 1-2 Días OSS	DIS, LOP, PCN, RLW, RTI, 1-3 Días OSS	ALT, LOP, RLW, 2-4 Dias OSS
*VAN	<a href="#">SESIR Vandalismo</a>	CUP, LOA, LDT, LOP, PCN, PWR, RES, RLW, 1 Día ISS, 1Día OSS	CUP, LDT, LOP, PCN, RES, RGU, RLW, 1-2 Días ISS	BCM, CUP, LDT, LOP, PCN, RES, RLW, RTI, 1-2 Días OSS	CUP, DIS, LDT, LOP, PCN, RES, RTI, RLW, 1-3 Días OSS	ALT, CUP, LOP, PCN, RES, RLW, 2-4 Días OSS
<b>OFENSAS NIVEL 4</b>						
*ARS	<a href="#">SESIR Incendio intencional</a>	ALT, PCN, LOP, RLW, 2-4 Días OSS	ALT, PCN, RLW, 4-6 Días OSS	-	-	-
*BAT	<a href="#">SESIR Agresión</a>	ALT, CFR, LOP, PCN, RLW, 2-4 Días OSS	ALT, CFR, DIS, LOP, PCN, RLW, RTI, 4-6 Días OSS	ALT, PCN, RLW, 5-10 Días OSS	-	-
*DOC	<a href="#">SESIR Alteración en el Campus</a>	ALT, LOP, PCN, RLW, 2-4 Días OSS	ALT, DIS, LOP, PCN, RLW, RTI, 4-6 Días OSS	ALT, PCN, RLW, 5-10 Días OSS	-	-
*DRD	<a href="#">SESIR Distribución de drogas</a>	ALT, PCN, RLW, 5-10 Días OSS, Contactar DCF	-	-	-	-



Código del incidente	Tipo de ofensa	1ª Ofensa	2ª Ofensa	3ª Ofensa	4ª Ofensa	Ofensas sucesivas
FA	Acusación falsa	ALT, LOA, LOP, PCN, 2-4 Días OSS	ALT, DIS, LOA, LOP, PCN, RTI, 4-6 Días OSS	ALT, PCN, 5-10 Días OSS	-	-
*FIT	<a href="#">Peleando</a>	CFR, LOP, PCN, 1-3 Días OSS	CFR, DIS, LOP, PCN, RTI, 3-5 Días OSS	ALT, PCN, 5-10 Días OSS		
*OMC	<a href="#">SESIR Otro grave</a>	CFS, LOP, PCN, 1-3 Days OSS	ALT, CFS, DIS, LOP, PCN, RTI, 3-5 Días OSS	ALT, CFS, PCN, 5-10 Días OSS	-	-
*PHA	<a href="#">SESIR Ataque físico</a>	CFR, LOP, PCN, RLW, 2-4 Días OSS	ALT, CFR, DIS, LOP, PCN, RLW, RTI, 4-6 Días OSS	ALT, PCN, RLW, 5-10 Días OSS	-	-
*ROB	<a href="#">SESIR Robo</a>	ALT, CFR, DIS, LOP, PCN, RLW, RTI, 3-5 Días OSS	ALT, PCN, RLW, 5-10 Días OSS	-	-	-
*SXA	<a href="#">SESIR Ataque sexual</a>	ALT, LOP, RLW, 5-10 Days OSS, Contacte DCF	ALT, RLW, 5-10 Días OSS, Contacte DCF	-	-	-
*SXB	<a href="#">SESIR Agresión sexual</a>	ALT, LOP, RLW, 5-10 Days OSS, Contacte DCF	-	-	-	-
*TRE	<a href="#">SESIR Amenaza</a>	CFR, LOP, PWR, PCN, RLW, RTI, 1-3 Días OSS, Realizar evaluación de riesgo	ALT, CFR, DIS, LOP, PCN, RTI, RLW, 3-5 Días OSS, Realizar eval. de riesgo	ALT, PCN, RLW, 5-10 Días OSS, Realizar evaluación de riesgo	-	-
WC	Contrabando de armas, similar	CFS, LOP, PWR, RGU, RLW, 1-3 Días OSS Considerar eval. de riesgo	ALT, CFS, DIS, LOP, PNC, RTI, 3-5 Días OSS Considerar eval. de riesgo	ALT, CFS, DIS, LOP, PNC, 5-10 Días OSS Considerar eval. de riesgo	-	-
*WPO	<a href="#">SESIR Posesión o uso de armas</a>	ALT, CFS, PNC, 5-10 Días OSS, Realizar evaluación de riesgo	-	-	-	-



## MATRIZ DE DISCIPLINA DE ESCUELA INTERMEDIA SDMC PARA GRADOS 6-8

Código del Incidente	Tipo de Ofensa	1ª Ofensa	2ª Ofensa	3ª Ofensa	4ª Ofensa	Ofensas sucesivas
<b>OFENSAS DE NIVEL 1</b>						
AT	Violación de asistencia	ASD, BSD, o LDT	ASD, BSD o LDT, AWD, EXS	1 Día ISS, TMO, LOP, BCM, RTI	1-2 Días ISS, LOP, PCN RTI	2-3 Días ISS, LOP, RTI
DB	Conducta disruptiva	ASD, BSD, o LDT	ASD, BSD o LDT, EXS	1 Day ISS, TMO, LOP, BCM, RTI	1-2 Días ISS, o 1 Día OSS LOP, BCM, RTI	2-3 Días ISS, o 1-3 Días OSS, BCM, LOP, PCN,
DC	Violación al código de vestimenta	CAW	LOP (5 Días), PCN	LTD, RTI	LOP(30 Días) RTI	1 Día ISS, LOP, PCN
DO	Falta de respeto a otros	ASD, BSD, o LDT, LOA	EXS, 1Día ISS, LOA, TMO	1-2 Días ISS, LOP, PWR, RTI	1-2 Días OSS, LOP, BCM RTI	2-3 Días OSS LOP, PCN, RTI
FS	Fallar en servir consecuencia (ASD, BSD, LDT, EXS)	EXS, 1 Día ISS, o AWD	1-2 Días ISS, AWD, o 1 Day OSS	2-3 Días ISS, 1-2 Días OSS, LOP	3-4 Días ISS, 2-3 Días OSS, LOP, PCN	4-5 Días ISS, 3-4 Días OSS LOP
HP	Juegos rudos	ASD, BSD, o LDT	EXS	1-3 Días ISS, TMO, RTI	1-2 Días OSS, LOP, BCM	2-3 Días OSS BCM, LOP, PCN, RTI
ID	Infracción de identificación	CAW	ASD, BSD, o LDT	1 Día ISS, TMO	1-3 Días ISS, LOP	1 Día OSS, LOP, PCN
IN	Conducta inapropiada (Menor)	ASD, BSD, or LDT, AWD (si apropiado)	EXS, AWD, 1 Día ISS, TMO	1 Días ISS, TMO, AWD, LOP, RTI	1-2 Días ISS, 1 Día OSS, LOP, BCM, RTI	2-3 Días ISS, 1-2 Días OSS LOP, PCN, RTI
MV	Violación a política de medicamentos	CAW	ASD, BSD, o LDT	EXS, LOP	1-2 Días ISS, PCN, LOP	1-2 Días OSS LOP, BCM
TA	Tardíos, habitual	CAW	ASD, BSD, o LDT, AWD	EXS, LOP, TMO, RTI	1 Día ISS, TMO, EXS, LOP, RTI	1-3 Días ISS, EXS, LOP, PCN
TE	Tecnología– Uso inapropiado o no autorizado	CAW	ASD, BSD, o LDT, CFS	EXS, 1 Día ISS, TMO, CFS, RTI	1-3 Días ISS, CFS, LOP PCN, RTI	1-2 Días OSS EXC, CFS, LOP, PCN



Código del Incidente	Tipo de Ofensa	1ª Ofensa	2ª Ofensa	3ª Ofensa	4ª Ofensa	Ofensas sucesivas
<b>OFENSAS DE NIVEL 2</b>						
AN	Agresión, no física	1-2 Días ISS, TMO, 1 Día OSS, CFR	1-2 Días OSS, LOP, CFR	2-3 Días OSS, LOP, RTI, BCM	3-4 Días OSSLO, RTI, PCN	4-5 Días OSS, LOP, PCN, ALT
BL	Intimidación, no-SESIR	1-2 Días ISS, TMO, 1-Día OSS, CFR	1-2 Días OSS, CFR, LOP, BCM	2-3 Días OSS, LOP, BCM, PCN, RTI	3-4 Días OSS, LOP, DIS, PCN,	4-5 Días OSS, LOP, ALT
CH	Hacer trampa	Cero, ASD, BSD, o LDT, LOP	Cero, EXS, LOP	Zero, 1 Día ISS, LOP, PCN	Zero, 1-3 Días ISS, LOP, PCN	Zero, 1-2 Días, OSS, LOP
CO	Contrabando, Posesión	1-2 Días ISS, TMO, 1 Día OSS, CFS	2-3 Días ISS, 1-2 Días OSS, LOP, CFS	2-3 Días OSS, LOP, BCM, CFS, RTI	3-4 Días OSS, CFS, LOP, PCN, RTI	4-5 Días OSS, CFS, LOP, RTI
DF	Desafío	1-2 Días ISS, TMO	2-3 Días ISS, TMO, LOP	1-2 Días OSS, LOP, BCM, RTI	2-3 Días OSS, LOP, PCN, RTI	3-5 Días OSS, LOP, DIS
DA	Falta de respeto hacia el personal o autoridad	1-2 Días ISS, TMO	2-3 Días ISS, TMO, 1-2 Días OSS, LOP	2-3 Días OSS, LOP, BCM, RTI	3-4 Días OSS, LOP, PCN, DIS, RTI	4-5 Días OSS, LOP, ALT
EC	Posesión de cigarrillo electrónico	2 Días ISS, 1 Día OSS, DIS, CFS, FIN, RLW	2 Días OSS, CFS, FIN, RLW	3-4 Días OSS, CFS, LOP, FIN, RLW, PCN, RTI	4 Días OSS, LOP, CFS, FIN, RLW, PCN, RTI	5 Días OSS, LOP, CFS, FIN, RLW, PCN
EN	Poner en peligro	1-2 Días ISS	1-2 Días OSS, LOP	2-3 Días OSS, LOP, BCM, RTI	3-4 Días OSS, LOP, PCN, RTI	4-5 Días OSS, LOP, DIS, ALT
IN	Conducta inapropiada (Grave)	EXS, AWD (si apropiado), 1-2 Días ISS, TMO, 1 Día OSS	2-3 Días ISS, 1-2 Días OSS	2-3 Días OSS, LOP, BCM, RTI	3-4 Días OSS, LOP, BCM, RTI	4-5 Días OSS, LOP, RTI, PCN, DIS
HA	Hostigamiento, No SESIR	1-2 Días ISS, TMO	1-2 Días OSS, LOP, CFR	2-3 Días OSS, LOP, BCM, PCN, RTI	3-4 Días OSS, LOP, DIS, PCN	4-5 Días OSS, LOP, DIS, ALT
LC	Salir del plantel sin autorización	1-2 Días ISS, TMO, EXS	2-3 Días ISS, EXS, ASD, LDT, BSD	1-2 Días OSS, LOP, BCM, RTI	2-3 Días OSS, LOP, DIS, PCN, RTI	4-5 Días OSS, LOP, ALT



Código del Incidente	Tipo de Ofensa	1ª Ofensa	2ª Ofensa	3ª Ofensa	4ª Ofensa	Ofensas sucesivas
*TBC	SESIR Posesión o uso de tabaco	1-2 Días ISS, TMO, CFS, FIN, RLW	1-2 Días OSS, CFS, DIS, FIN, RLW	2-3 Días OSS, CFS, DIS, FIN, RLW, PCN, RTI	3-4 Días OSS, LOP, CFS, FIN, RLW, PCN	4-5 Días OSS, LOP, CFS, FIN, RLW, PCN
TF	Robo / Hurto (Menos de \$750)	1-2 Días ISS, TMO, 1 Día OSS, RLW, RES	1-2 Días OSS, RLW, RES, LOP	2-3 Días OSS, RLW, RES, LOP, PCN, RTI	3-4 Días OSS, RLW, RES, LOP, RTI, BCM	4-5 Días OSS, RLW, RES, LOP, ALT
VN	Vandalismo (Menos de \$1,000)	1-2 Días ISS, TMO, 1 Día OSS, RES, AWD	1-2 Días OSS, RES, AWD, CMS, LOP, RLW, PCN	2-3 Días OSS, RES, AWD, CMS, LOP, RLW, PCN, RTI	3-4 Días OSS, RES, AWD, CMS, LOP, RLW, DIS, RTI	4-5 Días OSS, RES, CMS, RLW, LOP, ALT

### OFENSAS DE NIVEL 3

AG	Agresión, física	1-3 Días ISS 2 Días OSS, LOP, CFR	2-4 Días OSS, LOP, BCM	4-5 Días OSS, LOP, PCN, RTI	5-6 Días OSS, LOP, DIS, ALT, RTI	6-7 Días OSS, LOP, ALT
*ALC	<a href="#">SESIR Posesión, uso o distribución de alcohol</a>	5-10 Días OSS (Usar SAFE), PCN, RLW	5-10 Días OSS, ALT (automático), RLW	-	-	-
*BUL	<a href="#">SESIR Intimidación</a>	1-2 Días OSS, LOP	2-4 Días OSS, LOP, BCM, RTI	4-5 Días OSS, LOP, DIS, PCN, RTI, RLW, ALT	5-6 Días OSS, LOP, RLW, ALT	-
CS	Contrabando, venta	1-2 Días OSS, LOP, CFS	2-4 Días OSS, LOP, CFS	4-5 Días OSS, LOP, CFS, RLW, DIS, PCN, RTI	5-6 Días OSS, CFS, RLW, LOP, ALT	-
DV	Violencia o abuso en el noviazgo	1-2 Días OSS, LOP, RLW	2-4 Días OSS, LOP, RLW, DIS, PCN	4-5 Días OSS, LOP, RLW, DIS, PCN, RTI	5-6 Días OSS, RLW, LOP, ALT	-
*DRU	<a href="#">SESIR Posesión o uso de drogas</a>	5-10 Días OSS (usar SAFE), PCN, RLW	5-10 Días OSS, ALT (auto), RLW	-	-	-
FT	Peleando, No SESIR	1-5 Días OSS*, CFR	5-10 Días OSS, CFR, BCM, DIS, PCN, RTI	5-10 Días OSS, ALT (auto)	-	-
GN	Actividad relacionada a ganga/pandilla	1-5 Días OSS, PCN, RLW	5-10 Días OSS, RLW, ALT (auto)	-	-	-



Código del Incidente	Tipo de Ofensa	1ª Ofensa	2ª Ofensa	3ª Ofensa	4ª Ofensa	Ofensas sucesivas
*HAR	<a href="#">SESIR Hostigamiento</a>	1-2 Días OSS, LOP	2-4 Días OSS, LOP, BCM	4-5 Días OSS, LOP, DIS, PCN, RTI, RLW	5-6 Días OSS, LOP, RLW, ALT	-
*HAZ	<a href="#">SESIR Novatada/rito de iniciación</a>	1-2 Días OSS, LOP	2-4 Días OSS, LOP, PCN	4-5 Días OSS, LOP, DIS, RTI	5-6 Días OSS, LOP, ALT	-
OS	Otra conducta indebida	1-3 Días OSS, LOP	3-5 Días OSS, LOP, BCM, PCN	5-6 Días OSS, LOP, DIS, RTI, ALT	6-7 Días OSS, LOP, ALT, RTI	-
*STL	<a href="#">SESIR Robo/Hurto (\$750 o más)</a>	1-3 Días OSS, RLW, RES	3-4 Días OSS, RLW, RES, LOP, RTI	4-5 Días OSS, RLW, RES, LOP, PCN	5-6 Días OSS, RLW, RES, LOP, RTI, ALT	-
SX	Mensajes sexuales vía mensaje de texto "Sexting"	1-2 Días ISS, 1-2 Días OSS, RLW	2-4 Días OSS, RLW, LOP	4-5 Días OSS, RLW, LOP, BCM, PCN, RTI	5-6 Días OSS, RLW, LOP, DIS, ALT	6-7 Días OSS, RLW, LOP, ALT
*SXH	<a href="#">SESIR Hostigamiento sexual</a>	1-5 Días OSS, RLW	5-10 Días OSS, RLW, PCN, RTI, DIS	5-10 Días OSS, RLW, ALT	-	-
*SXO	<a href="#">SESIR Otros Sexual</a>	1-5 Días OSS, RLW, ALT	5-10 Días OSS, RLW, PCN, ALT	-	-	-
*TRS	<a href="#">SESIR Entrar ilegalmente/Invadir</a>	1 Día ISS, 1 Día OSS, RLW	1-2 Días OSS, RLW, LOP	2-3 Días OSS, RLW, LOP, PCN	3-4 Días OSS, RLW, LOP, ALT, DIS	4-5 Días OSS, RLW, LOP, ALT
*VAN	<a href="#">SESIR Vandalismo</a>	1-5 Días OSS, RES, RLW, AWD	3-7 Días OSS, RES, AWD, DIS, RTI	5-10 Días OSS, RES, RLW, ALT	-	-
<b>OFENSAS DE NIVEL 4</b>						
*ARS	<a href="#">SESIR Incendio intencional</a>	3-10 Días OSS, RLW, PCN, ALT	5-10 Días OSS, RLW, PCN, ALT	-	-	-



Código del Incidente	Tipo de Ofensa	1ª Ofensa	2ª Ofensa	3ª Ofensa	4ª Ofensa	Ofensas sucesivas
*BAT	<a href="#">SESIR Agresión</a>	3-5 Días OSS, RLW, ALT	5-10 Días OSS, RLW, PCN, DIS, ALT	5-10 Días OSS, RLW, ALT	-	-
*DOC	<a href="#">SESIR Alteración/Perturbación en el campus</a>	3-5 Días OSS, RLW, ALT	5-10 Días OSS, RLW, DIS, PCN, RTI, ALT	5-10 Días OSS, RLW, ALT	-	-
*DRD	<a href="#">SESIR Distribución de drogas</a>	5-10 Días OSS, ALT (auto), RLW	-	-	-	-
FA	Acusación falsa	3-5 Días OSS, PCN, ALT	5-10 Días OSS, ALT	-	-	-
*FIT	<a href="#">SESIR Peleando</a>	3-7 Días OSS, CFR	5-10 Días OSS, CFR, BCM, DIS, PCN	5-10 Días OSS, ALT		
*OMC	<a href="#">SESIR Otro grave</a>	3-5 Días OSS, ALT, RLW	5-10 Días OSS, ALT, RLW	-	-	-
*PHA	<a href="#">SESIR Ataque físico</a>	3-5 Días OSS, RLW	5-10 Días OSS, RLW, PCN, DIS, ALT	5-10 Días OSS, RLW, ALT		
*ROB	<a href="#">SESIR Robo</a>	5-10 Días OSS, RLW, ALT	5-10 Días OSS, RLW, ALT	-	-	-
*SXA	<a href="#">SESIR Ataque sexual</a>	5-10 Días OSS, RLW, ALT	5-10 Días OSS, RLW, ALT	-	-	-
*SXB	<a href="#">SESIR Agresión sexual</a>	5-10 Días OSS, RLW, ALT	-	-	-	-
*TRE	<a href="#">SESIR Amenaza</a>	3-7 Días OSS, RLW, Realizar evaluación de riesgo	5-10 Días OSS, RLW, PCN, RTI, DIS, ALT Realizar evaluación de riesgo	5-10 Días OSS, RLW, ALT Realizar evaluación de riesgo	-	-



WC	Contrabando de armas, similar	3-10 Días OSS, RLW, ALT, DIS  Considerar evaluación de riesgo	5-10 Días OSS, RLW,ALT, DIS  Considerar evaluación de riesgo	-	-	-
*WPO	<a href="#">SESIR Posesión o uso de Armas</a>	5-10 Días OSS, RLW, ALT  Realizar evaluación de riesgo	-	-	-	-

### MATRIZ DE DISCIPLINA DE ESCUELA SECUNDARIA SDMC PARA GRADOS 9-12

Código del Incidente	Tipo de Ofensa	1ª Ofensa	2ª Ofensa	3ª Ofensa	4ª Ofensa	Ofensas sucesivas
<b>OFENSAS DE NIVEL 1</b>						
AT	Violación de asistencia	LDT	ASD, BSD,	AWD, EXS, 1 Día ISS, TMO, RTI	AWD, EXS, 1-2 Días ISS, LOP, BCM,	2-3 Días ISS, BCM, LOP, PCN
DB	Conducta disruptiva	ASD, BSD, o LDT	EXS. TMO	1 Día ISS, TMO, RTI	1-2 Días ISS, LOP, BCM, RTI	2-3 Días ISS, BCM, LOP, PCN
DC	Violación al código de vestimenta	CAW	LOP (5 Días), PCN	LDT, RTI	LOP(30 Días) RTI	2-3 Días LOP, PCN
DO	Falta de respeto a otros	ASD, BSD, o LDT, LOA	EXS, 1Día ISS, TMO, LOA	1-2 Días ISS, TMO, LOP, PWR, RTI	1-2 Días OSS, LOP, BCM, RTI	2-3 Días OSS, LOP, PCN, RTI
FS	Falta en servir consecuencia	EXS, 1 Día ISS, o AWD	1-2 Días ISS, AWD, o 1 Día OSS	2-3 Días ISS, 1-2 Días OSS, LOP	3-4 Días ISS, 2-3 Días OSS, LOP, PCN	4-5 Días ISS, 3-4 Días OSS, LOP
HP	Bromas/Payasadas	ASD, BSD, o LDT	EXS, TMO	1 Día ISS, TMO, RTI	1-2 Días OSS, LOP, BCM, RTI	2-3 Días OSS, BCM, LOP, PCN, RTI
ID	Infracción de identificación	CAW	ASD, BSD, o LDT	1 Día ISS, TMO	1-2 Días ISS, LOP	2-3 Días ISS, LOP, PCN
IN	Conducta inapropiada (Menor)	ASD, BSD, o LDT, AWD (si apropiado)	EXS, AWD, 1 Día ISS, TMO	1 Día ISS, TMO, AWD, LOP, RTI	1-2 Días ISS, 1 Día OSS, LOP, BCM	2-3 Días ISS, 1-2 Días OSS, LOP, PCN, RTI
MV	Violación a política de medicamentos	CAW	ASD, BSD, o LDT	EXS	1-2 Días ISS, PCN	1-2 Días OSS, LOP, BCM



Código del Incidente	Tipo de Ofensa	1ª Ofensa	2ª Ofensa	3ª Ofensa	4ª Ofensa	Ofensas sucesivas
TA	Tardío, habitual	CAW	LDT	ASD, BSD, o LDT, RTI	EXS, LOP, RTI	EXS, LOP, PCN
TE	Tecnología, uso inapropiado o no autorizado	CAW	LDT, CFS	ASD, BSD, o LDT, CFS, TMO, RTI	1-3 Días ISS, TMO, CFS, LOP, PCN	1-2 Días OSS, EXC, CFS, LOP, PCN

### OFENSAS DE NIVEL 2

AN	Agresión, no física	1-2 Días ISS, TMO, 1 Día OSS	1-3 Días ISS, TMO, 1-2 Días OSS, LOP, CFR	2-3 Días OSS, LOP, BCM, RTI	3-4 Días OSS, LOP, PCN,	4-5 Días OSS, LOP, RTI
BL	Intimidación, no-SESIR	1-2 Días OSS, TMO, 1 Día OSS, CFR	1-2 Días ISS, 1-2 Días OSS, CFR, LOP, BCM	2-3 Días OSS, LOP, BCM, PCN, RTI	3-4 Días OSS, LOP, DIS, PCN, RTI	4-5 Días OSS, LOP, ALT
CH	Hacer trampa	Zero, ASD, BSD, o LDT	Cero, EXS	Cero, 1 Day ISS, LOP	Cero, 1-2 Días ISS, LOP, PCN	Cero, 1-2 Días OSS
CO	Contrabando, posesión	1-2 Días ISS, 1-2 Días OSS, CFS	1-2 Días OSS, LOP, CFS	2-3 Días OSS, LOP, BCM, CFS, RTI	3-4 Días OSS, CFS, LOP, PCN, RTI	4-5 Días OSS, CFS, LOP, RTI
DF	Desafío	1-2 Días ISS, TMO	2-3 Días ISS, TMO, LOP, 1 Día OSS	1-2 Días OSS, LOP, BCM, RTI	2-3 Días OSS, LOP, PCN, RTI	3-5 Días OSS, LOP, DIS, ALT
DA	Falta de respeto al personal o autoridad	1-2 Días ISS, TMO	2-3 Días ISS, TMO, 1-2 Días OSS, LOP	2- 3 Días OSS, LOP, BCM, RTI	3-4 Días OSS, LOP, BCM, DIS, RTI	4-5 Días OSS, LOP, ALT
EC	Posesión de cigarrillo electrónico	2 Días ISS, 1 Día OSS, DIS, CFS, FIN, RLW	2 Días OSS, CFS, FIN, RLW	3-4 Días OSS, CFS, LOP, FIN, RLW, PCN, RTI	4 Días OSS, LOP, CFS, FIN, RLW, PCN, RTI	5 Días OSS, LOP, CFS, FIN, RLW, PCN
EN	Poner en peligro	1-2 Días ISS	1 Día OSS, LOP	2-3 Días OSS, LOP, BCM, RTI	3-4 Días OSS, LOP, PCN, RTI	4-5 Días OSS, LOP, DIS, ALT
IN	Conducta inapropiada (Grave)	EXS, AWD (si apropiado), 1-2 Días ISS, TMO, 1 Día OSS	2-3 Días ISS, TMO, 1-2 Días OSS	2-3 Días OSS, LOP, BCM, RTI	3-4 Días OSS, LOP, BCM, RTI	4-5 Días OSS, LOP, RTI, PCN
HA	Hostigamiento, No-SESIR	1-2 Días ISS, TMO, 1 Día OSS	1-2 Días OSS, LOP, CFR	2-3 Días OSS, LOP, BCM, PCN, RTI	3-4 Días OSS, LOP, DIS, PCN,	4-5 Días OSS, LOP, ALT



Código del Incidente	Tipo de Ofensa	1ª Ofensa	2ª Ofensa	3ª Ofensa	4ª Ofensa	Ofensas sucesivas
LC	Salir del plantel sin autorización	1-2 Días ISS, TMO, EXS	2-3 Días ISS, TMO, LOP	1-2 Días OSS, LOP, RTI	2-3 Días OSS, LOP, DIS, PCN, RTI	4-5 Días OSS, LOP, ALT
*TBC	<a href="#">SESIR Posesión o uso de tabaco</a>	1-2 Días ISS, TMO, CFS, FIN, RLW	1-2 Días OSS, CFS, DIS, FIN, RLW	2-3 Días OSS, CFS, DIS, FIN, RLW, RTI	3-4 Días OSS, LOP, CFS, FIN, RLW, PCN	4-5 Días OSS, LOP, CFS, FIN, RLW, PCN
TF	Robo / Hurto (Menos de \$750)	1-2 Días ISS, TMO, 1 Día OSS, RLW, RES	1-2 Días OSS, RLW, RES, LOP	2-3 Días OSS, RLW, RES, LOP, PCN, RTI	3-4 Días OSS, RLW, RES, LOP, RTI, BCM	4-5 Días OSS, RLW, RES, LOP, ALT
VN	Vandalismo (Menos de \$1,000)	1-2 Días ISS, TMO, 1 Día OSS, RES, AWD	1-2 Días OSS, RES, AWD, CMS, LOP, RLW, PCN	2-3 Días OSS, RES, AWD, CMS, LOP, RLW, PCN, RTI	3-4 Días OSS, RES, AWD, CMS, LOP, RLW, DIS	4-5 Días OSS, RES, CMS, RLW, LOP, ALT

### OFENSAS DE NIVEL 3

AG	Agresión, física	1-3 Días ISS, 1-2 Días OSS, LOP, CFR	2-4 Días OSS, LOP, BCM	4-5 Días OSS, LOP, PCN, RTI	5-6 Días OSS, LOP, DIS, ALT	6-7 Días OSS, LOP, ALT
*ALC	<a href="#">SESIR Posesión, uso o distribución de alcohol</a>	5-10 Días OSS (Usar SAFE), PCN, RLW	5-10 Días OSS, ALT (automático), RLW	-	-	-
*BUL	<a href="#">SESIR Intimidación</a>	1-3 Días OSS, LOP	3-4 Días OSS, LOP, BCM, RTI	4-5 Días OSS, LOP, DIS, PCN, RTI, RLW, ALT	5-6 Días OSS, LOP, RLW, ALT	-
CS	Contrabando, venta	1-3 Días OSS, LOP, CFS	2-4 Días OSS, LOP, CFS	4-5 Días OSS, LOP, CFS, RLW, DIS, PCN, RTI	5-6 Días OSS, CFS, RLW, LOP, ALT, RTI	-
DV	Violencia o abuso en el noviazgo	1-3 Días OSS, LOP, RLW	2-4 Días OSS, LOP, RLW, DIS, PCN	4-5 Días OSS, LOP, RLW, DIS, PCN, RTI	5-6 Días OSS, RLW, LOP, ALT	-
*DRU	<a href="#">SESIR Posesión o uso de drogas</a>	5-10 Días OSS (usar SAFE), PCN, RLW	5-10 Días OSS, ALT (auto), RLW	-	-	-



Código del Incidente	Tipo de Ofensa	1ª Ofensa	2ª Ofensa	3ª Ofensa	4ª Ofensa	Ofensas sucesivas
FT	Pelear, No SESIR	1-5 Días OSS, CFR	5-10 Días OSS, CFR, BCM, DIS, PCN	5-10 Días OSS, ALT (auto)	-	-
GN	Actividad relacionada a pandilla/ ganga	1-5 Días OSS, PCN, RLW	5-10 Días OSS, RLW, ALT (auto)	-	-	-
*HAR	<a href="#">SESIR Hostigamiento</a>	1-3 Días OSS, LOP	2-4 Días OSS, LOP, BCM	4-5 Días OSS, LOP, DIS, PCN, RTI, RLW	5-6 Días OSS, LOP, RLW, ALT	-
*HAZ	<a href="#">SESIR Novatada/ Rito de Iniciación</a>	1-3 Días OSS, LOP	2-4 Días OSS, LOP, PCN	4-5 Días OSS, LOP, DIS, RTI	5-6 Días OSS, LOP, ALT	-
OS	Otra conducta indebida	1-3 Días OSS, LOP	3-5 Días OSS, LOP, BCM, PCN	5-6 Días OSS, LOP, DIS, RTI, ALT	6-7 Días OSS, LOP, ALT	-
*STL	<a href="#">SESIR Robo/Hurto (\$750 o más)</a>	1-3 Días OSS, RLW, RES	3-4 Días OSS, RLW, RES, LOP	4-5 Días OSS, RLW, RES, LOP, PCN, RTI	5-6 Días OSS, RLW, RES, LOP, RTI, ALT	-
SX	Mensajes sexuales vía mensajes de texto	1-2 Días ISS, 1-2 Días OSS, RLW	2-3 Días OSS, RLW, LOP	3-4 Días OSS, RLW, LOP, BCM, PCN, RTI	5-6 Días OSS, RLW, LOP, DIS	6-7 Días OSS, RLW, LOP, ALT
*SXH	<a href="#">SESIR Hostigamiento sexual</a>	1-5 Días OSS, RLW	5-10 Días OSS, RLW, PCN, RTI, DIS	5-10 Días OSS, RLW, ALT	-	-
*SXO	<a href="#">SESIR Sexual otro</a>	1-5 Días OSS, RLW, ALT	5-10 Días OSS, RLW, PCN, ALT	-	-	-
*TRS	<a href="#">SESIR Entrar ilegalmente/invadir</a>	1 Día ISS, 1 Día OSS, RLW	1-2 Días OSS, RLW, LOP	2-3 Días OSS, RLW, LOP, PCN	3-4 Días OSS, RLW, LOP, ALT, DIS	4-5 Días OSS, RLW, LOP, ALT
*VAN	<a href="#">SESIR Vandalismo</a>	1-5 Días OSS, RES, RLW, AWD	3-7 Días OSS, RES, AWD, DIS	5-10 Días OSS, RES, RLW, ALT	-	-
<b>OFENSAS DE NIVEL 4</b>						
*ARS	<a href="#">SESIR Incendio intencional</a>	3-5 Días OSS, RLW, PCN, ALT	5-10 Días OSS, RLW, PCN, ALT	-	-	-
*BAT	<a href="#">SESIR Agresión</a>	3-10 Días OSS, RLW	5-10 Días OSS, RLW, PCN, DIS, ALT	5-10 Días OSS, RLW, ALT	-	-



Código del Incidente	Tipo de Ofensa	1ª Ofensa	2ª Ofensa	3ª Ofensa	4ª Ofensa	Ofensas sucesivas
*DOC	<a href="#">SESIR Alteración en el Campus</a>	3-5 Días OSS, RLW, ALT	5-10 Días OSS, RLW, DIS, PCN, RTI,ALT	5-10 Días OSS, RLW, ALT	-	-
*DRD	<a href="#">SESIR Distribución de drogas</a>	5-10 Días OSS, ALT (auto), RLW	-	-	-	-
FA	Acusación falsa	3-5 Días OSS, PCN, ALT	5-10 Días OSS, ALT	-	-	-
*FIT	<a href="#">SESIR Pelear</a>	3-7 Días OSS, CFR	5-10 Días OSS, CFR, BCM, DIS, PCN	5-10 Días OSS, ALT		
*OMC	<a href="#">SESIR Otro grave</a>	3-5 Días OSS, ALT, RLW	5-10 Días OSS, ALT,RLW	-	-	-
*PHA	<a href="#">SESIR Ataque físico</a>	3-5 Días OSS, RLW	5-10 Días OSS, RLW, PCN, DIS, ALT	5-10 Días OSS, RLW, ALT		
*ROB	<a href="#">SESIR Robo</a>	5-10 Días OSS, RLW, ALT	5-10 Días OSS, RLW,ALT	-	-	-
*SXA	<a href="#">SESIR Ataque sexual</a>	5-10 Días OSS, RLW, ALT	5-10 Días OSS, RLW,ALT	-	-	-
*SXB	<a href="#">SESIR Agresión sexual</a>	5-10 Días OSS, RLW, ALT	-	-	-	-
*TRE	<a href="#">SESIR Amenaza</a>	3-7 Días OSS, RLW, Realizar evaluación de riesgo	5-10 Días OSS, RLW, PCN, RTI, DIS,ALT Realizar evaluación de riesgo	5-10 Días OSS, RLW, ALT Realizar evaluación de riesgo	-	-
WC	<a href="#">Contrabando de armas, similar</a>	3-10 Días OSS, RLW, ALT, DIS Considerar evaluación de riesgo	5-10 Días OSS, RLW,ALT, DIS Considerar evaluación de riesgo	-	-	-
*WPO	<a href="#">SESIR Posesión o uso de Arma</a>	5-10 Días OSS, RLW, ALT Realizar evaluación de riesgo	-	-	-	-



## SECCIÓN 6: PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS

A cada escuela y salón de clases en el Distrito Escolar del Condado de Manatee se le requiere que desarrolle sus propios planes de conducta, el cual da apoyo a las necesidades únicas de sus estudiantes, familias y comunidades. Las acciones disciplinarias comunes en cada escuela pueden incluir, pero no están limitadas a lo siguiente:

### **Pérdida de privilegios:**

Durante un periodo de tiempo específico, usted puede perder un privilegio en el plantel. Estos privilegios incluyen, pero no está limitado al estacionamiento, uso de tecnología, actividades extracurriculares, y asambleas.

### **Probatoria disciplinaria/ Entradas/Salidas:**

Durante un periodo de tiempo específico, usted está asignado a reportarse frecuentemente a un miembro del personal que asiste en vigilar su adaptación a la situación escolar.

### **Detención/Escuela extra:**

Usted se reporta a localización asignada en su escuela por un periodo de tiempo específico antes y después de escuela para actividades supervisadas en la sala de estudios. Los estudios extra no son intencionados a interferir con sus clases regulares ya programadas.

### **Multas/Restitución**

A usted se le puede dar una citación escrita por el Oficial de Recursos Escolares (SRO) y requerirle que pague una multa, si usted es sorprendido fumando o en posesión de tabaco. A usted puede que se le requiera que pague restitución por cualquier daño que usted haya causado a la propiedad de la Junta Escolar.

### **Tareas/Asignaturas de trabajo del estudiante:**

Si sus padres y el administrador escolar están de acuerdo, el administrador puede asignarle a usted un trabajo detallado en la escuela. El principal decide quien supervisará su trabajo.

### **Escuela los sábados:**

Puede que a usted se le requiera asistir a la Escuela de los Sábados si un administrador ha contactado a sus padres por lo menos veinticuatro (24) horas por adelantado.

### **Suspensión en la escuela:**

Usted puede ser asignado a una localización específica en su escuela durante el día escolar donde a usted se le requerirá que continúe su trabajo académico regular. Esta designación puede que sea por solo un período (normalmente conocido en inglés como “Time Out” o Tiempo en aislamiento), todo el día, o por múltiples días. “Time Out” también puede ser usado en lugar de detenciones, cuando la transportación u otros asuntos impiden la designación.

### **Remoción del salón de clases:**

Su maestro/a puede solicitar que usted sea removido de su clase si se ha documentado que su conducta ha interrumpido seriamente el aprendizaje en el salón de clases. Si usted es removido



de una clase, el principal puede ponerlo en otro salón de clases apropiado, en suspensión en-la-escuela, un programa de alternativa educacional, o el principal puede recomendarlo para suspensión o expulsión. Usted no puede regresar al salón de clases del/la maestro/a al menos que el maestro de su consentimiento o un comité de repaso de ubicación escolar haya determinado que él hacerlo es la mejor o única alternativa disponible. La decisión de si usted va a regresar al salón de clases tiene que ser hecha por el maestro o el comité dentro de cinco días de haber sido removido.

## **ACCIONES DISCIPLINARIAS GRAVES**

Para poder proteger los derechos de todos los estudiantes y el personal, se siguen ciertos procedimientos con relación a las acciones disciplinarias graves. Estos procedimientos son desarrollados según sugeridos o requeridos por la ley o reglamentación. Los procedimientos para administrar la disciplina en las áreas escolares o salón de clases que no están cubiertos por estos procedimientos específicos son fomentados.

### **Suspensión del autobús escolar**

A usted se le puede denegar el privilegio de viajar en el autobús escolar por el principal o su designado por y hasta 10 días escolares. La suspensión del autobús escolar puede ser impuesta por el principal o su designado siguiendo los procedimientos para la suspensión escolar.

### **Suspensión fuera de la escuela**

Usted tiene el derecho a asistir a la escuela y tener la oportunidad de aprender. Usted puede perder ese derecho si usted viola el Código de Conducta del Estudiante del Distrito o una regla escolar. Usted pierde el derecho a asistir a la escuela al ser suspendido o dado de baja. Usted puede ser suspendido de la escuela por y hasta diez (10) días de una vez. Si usted está suspendido, usted no puede estar en los terrenos escolares o en cualquier propiedad del Distrito Escolar de Manatee y tampoco puede asistir a cualquier actividad escolar. Usted no puede ser suspendido por saltar clases, escuela, o por exceso de tardanzas. Sin embargo, usted puede ser suspendido por faltar en servir las consecuencias que traen el saltar clase o exceso de tardanzas.

## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA**

**P. *¿Quién lo puede suspender a usted?***

R. El principal o alguien designado por el principal lo puede suspender.

**P. *¿Por cuánto tiempo usted puede ser suspendido?***

R. Usted puede ser suspendido de la escuela por un día o hasta diez (10) días escolares. Los principales de las escuelas o sus designados no pueden imponer suspensiones de duración indefinida, pendientes a una conferencia de los padres u otras estipulaciones.

**P. *¿Qué sucede antes de la suspensión?***

R. Cuando el principal o designado está al tanto que el estudiante ha violado una regla en el Código de Conducta del Estudiante o una regla escolar, él o ella investigará al hablarle a los estudiantes maestros y otros que pueden saber algo sobre lo que pasó. Aunque si usted no es uno de los estudiantes que rompió la regla, el principal o designado puede hablar con usted como parte de la investigación. Después de hablarles a las personas que estuvieron envueltas o de testigo el principal o designado determinará quien él o ella



cree que violó una regla.

**P. *¿Qué pasa si el principal o su designado determina que usted violó una regla?***

R. Tan pronto sea posible el principal o designado hablará con usted y le dirá que usted está acusado de romper una regla en el Código de Conducta del Estudiante o una regla escolar. A usted también se le dará algo por escrito, tal como un referido disciplinario, que le dice lo mismo. A usted luego se le dirá él porque se cree que usted ha violado una regla. Después que esto sucede, usted debe saber, de qué se le acusa y que pruebas hay que respalden las acusaciones.

**P. *¿Qué sucede luego?***

R. Usted luego tendrá la oportunidad de decirle al principal o designado el lado de su historia. Usted puede pedir que él o ella hablen con alguien que usted crea que sabe algo de lo sucedido. Usted puede darle al principal o designado una declaración escrita para que la lea. Después de escucharlo o leer cualquier cosa que usted haya proporcionado, el principal o su designado puede hablar con las personas que usted nombró y con cualquiera otra que él o ella necesite contactar al igual que cualquier otra persona que pueda tener información sobre la situación, según sea apropiada. Después de eso, el principal o su designado decidirá si usted violó una regla en el Código de Conducta del Estudiante o una regla escolar. Si él o ella deciden que usted rompió una regla, el principal o designado determinará si usted debe ser suspendido de la escuela y si lo es, por cuanto tiempo será usted suspendido. Usted será informado sobre esta decisión.

**P. *¿Se enterarán mis padres?***

R. Antes de comenzar la suspensión el principal o designado intentará contactar a sus padres y les dejará saber sobre la suspensión. Si sus padres no pueden ser localizados por teléfono, entonces el principal o el designado anotarán cuantas veces intentó contactarlos. También, dentro de las 24 horas de la decisión, una carta será enviada por correo a sus padres informándoles sobre la suspensión. Si usted o sus padres reclaman que no recibieron la carta, eso no cambiará la suspensión. A usted se le dará otra copia de la carta si usted pide una.

**P. *¿Puede usted apelar la suspensión?***

R. Usted puede pedir que el principal reconsidere la evidencia y la decisión. No obstante, la decisión del principal de suspender a un estudiante es final.

**Q. *¿Cómo yo repongo mi trabajo mientras estoy en suspensión?***

R. Se le recomienda mantenerse al día con todas las tareas de la clase, pero se le requiere obtener su trabajo. Los siguientes medios están disponibles:

1. Pedir a un compañero estudiante que obtenga el trabajo escolar para usted.
2. Contacte a su maestro/a vía correo electrónico ("email") o teléfono.
3. Acceda a los sitios web de los maestros o las hojas de tareas semanales, si están disponibles.

Todo trabajo de compensar por el tiempo en suspensión vence el día de su regreso de la suspensión. En el caso de actividades en clase, tales como exámenes de laboratorios, pruebas,



proyectos de clase, etc., el maestro determinará la cantidad razonable de tiempo para que las tareas sean completadas.

### **Reasignación/ Reubicación disciplinaria**

El Distrito Escolar del Condado de Manatee ofrece un programa alternativo para los estudiantes que tienen problemas de conducta en su ambiente actual o que crean una preocupación por la seguridad de otros. De acuerdo con la Política de La Junta Escolar del Condado de Manatee, el/la superintendente de escuelas o su designado puede decidir reasignarlo a usted si se determina que es en su mejor interés, o en el mejor interés de la escuela. Si sus acciones crean una preocupación por la seguridad y el bienestar de cualquier estudiante o miembro del personal o sustancialmente interfiere con la seguridad y la operación ordenada de la escuela, usted es elegible para reasignación en un programa alternativo bajo el proceso de reasignación de Seguridad Escolar, independientemente de cualquier patrón de conducta actual o del pasado. Estos actos normalmente involucrarían infracciones tales como agresión a un empleado de la junta escolar, causando herida substancial o destrezas mentales a otros, amenazas de cometer actos de violencia, conducta sexual indebida, conducta relacionada con armas o drogas, o cualquier variedad de actos criminales cometidos en el campus escolar. Igualmente, ser acusado por un acto criminal fuera del campus por la agencia policiaca, lo cual crea una preocupación por la seguridad y bienestar de los estudiantes y la facultad o el cual sostiene un patrón de conducta insegura que puede resultar en una reasignación por Seguridad Escolar, según ss 1006.09, 1006.147 y 1006.13.

Usted puede ser referido a la Reasignación por Seguridad Escolar para un programa alternativo por conducta persistente la cual sustancialmente interrumpe el ambiente de aprendizaje y no es corregida a través de intervenciones en la escuela, tal como interfiriendo con la instrucción; el uso de lenguaje profano e ofensivos gestos; irrespetuoso hacia el personal escolar; desafiando al personal escolar; hurto, destrucción, o uso inapropiado del equipo escolar; posesión de contrabando, artículos prohibidos; o continuamente estar fuera del área. Usted también puede ser referido para reasignación debido a patrones de conducta que sustancialmente interfieren con los derechos educacionales de otros estudiantes. Esas conductas pueden incluir actos tales como abuso, hostigamiento, extorción, amenazas, hurto, peleas, o cualquier conducta la cual interrumpe el ordenado proceso educacional en el salón de clases.

**Si usted es asignado a un programa alternativo por razones disciplinarias, usted no podrá estar en ningún otro recinto o en ninguna propiedad del Distrito Escolar de Manatee en ningún momento.** Si usted ha sido reasignado para un programa alternativo por razones disciplinarias, usted puede en lugar escoger asistir a otra escuela fuera del distrito. Sin embargo, lo académico, su asistencia y la conducta deben evaluarse en un entorno físico con otros estudiantes a fin de volver a cualquier escuela del condado de Manatee. La escuela virtual o programas estrictamente en línea no son una alternativa aceptable a no ser que tenga una revisión y autorización de la oficina de Prevención de Deserción Escolar y Programas Alternos.

### **Expulsión**

Usted puede ser expulsado (excluido) de la escuela por la Junta Escolar por lo que resta del trimestre escolar o año escolar y un año adicional de asistencia. Durante el tiempo que está expulsado, usted puede o no recibir servicios educacionales. Los estudiantes que cometen



actos violentos los cuales envuelven el uso de armas de fuego, según definidas en el Código de Conducta Estudiantil, será expulsado, con o sin servicios educacionales. Todos los demás estudiantes serán evaluados caso por caso y, cuando sea posible, se harán recomendaciones para programas alternativos o de intervención en lugar de arresto o expulsión.

## **P & R SOBRE EXPULSIÓN Y REASIGNACIÓN DISCIPLINARIA**

Si usted es encontrado culpable de una severa infracción de conducta o es culpable de mala conducta continua, el principal o designado puede suspenderlo a usted hasta por 10 días después de seguir los procedimientos de suspensión y lo recomendará al superintendente o su designado que usted debe ser expulsado o reasignado a otra escuela o programa.

### ***P. ¿Qué pasa si el principal recomienda la reasignación a otro programa o escuela?***

R. El principal referirá el caso al Comité de Prevención de Deserción Escolar y Programas Alternos para determinar si se debe seguir hacia delante con el caso o rechazarse. Si es aprobado, usted será asignado directamente a otra escuela o programa o le enviarán su caso al Comité de Reasignación por Seguridad Escolar para deliberación. Cualquier voto hecho por el comité será la recomendación hecha al superintendente o su designado. En caso de ser reasignado, a usted se le proporcionará información sobre la escuela o programa e instrucciones de cómo inscribirse.

### ***P. ¿Qué es el comité de Seguridad Escolar?***

R. Es un grupo de administradores escolares y del distrito que evalúan los hechos de cada caso y el historial del estudiante para hacer las recomendaciones para la reasignación a un programa alternativo. En adición, el comité está a cargo de evaluar las atentadas intervenciones por la escuela, antes de someter el referido para la reasignación.

### ***P. ¿Puede la recomendación del comité ser apelada?***

R. Usted puede apelar la decisión con la Oficina de Programas Alternos y Prevención de Deserción Escolar DOP. Los hechos del caso deben apelarse ante el principal si el referido de reasignación está siendo enviado por conducta en el campus escolar.

### ***P. ¿Qué pasa si el principal recomienda expulsión?***

R. Su principal puede recomendar una expulsión al director de Servicios a Estudiantes. El director, a su vez, escuchará los hechos del caso y hará una recomendación para el/la superintendente. Sin embargo, solo la Junta Escolar puede expulsar a un estudiante. Si el/la superintendente está de acuerdo con la recomendación, el Asesor General del distrito o designado informará a los padres por escrito sobre su recomendación y por qué se está recomendando la expulsión. Adicionalmente, la notificación informará a sus padres que pueden solicitar una audiencia.

### ***P. ¿Qué pasa si mis padres no solicitan una audiencia?***

R. La Junta Escolar tomará la acción final en la recomendación de expulsión sin la audiencia. Al no pedir una audiencia, usted está admitiendo que hizo lo que se le acusa de haber hecho.

### ***P. ¿Qué pasa si yo solicito una audiencia de expulsión?***

R. El Asesor General del Distrito Escolar le notificará a usted cuando y donde se llevará a cabo



la audiencia. La Oficina de Prevención de Deserción Escolar y de Programas Alternativos les informará a sus padres de los procedimientos relacionados y sus derechos del procedimiento. En la audiencia, el Asesor General, en representación del/la Superintendente, presenta la evidencia en apoyo a la recomendación para expulsión. Usted, sus padres, o su representante se le permitirá repreguntar/interrogar al/los testigos y ofrecer evidencia de parte suya, incluyendo su testimonio. El costo de su abogado será la responsabilidad de sus padres. Sus padres pueden elegir, tener una audiencia abierta o cerrada al público.

**P. ¿Qué procedimiento gobierna la audiencia de expulsión?**

R. La audiencia de expulsión es gobernada por las secciones 120.57 (2), Estatutos de Florida. Una copia de estas secciones será suministrada si usted la solicita.

**P. ¿Qué pasa después de la audiencia de expulsión?**

R. El asesor general del distrito escolar someterá a la Junta Escolar una orden de recomendación consistente de los hechos encontrados, conclusiones de la ley, y una recomendación sobre la expulsión. Usted, sus padres, o su abogado tendrán una oportunidad para someter por escrito sus objeciones a la orden de recomendación. La Junta Escolar está limitada en lo que puede hacer con respecto a la orden de recomendación por la sección 120.57 (1), Estatuto de Florida.

**P. ¿Quién toma la decisión final de expulsarme?**

R. La Junta Escolar tomará la decisión final de si usted debe ser expulsado y si es así, por cuanto tiempo. La Junta Escolar también decidirá si usted debe recibir servicios educacionales durante su expulsión. Sus padres pueden elegir, tener una audiencia abierta o cerrada al público.

**P. ¿Por cuánto tiempo puede la Junta Escolar expulsarme?**

R. Usted puede ser expulsado por el resto del año escolar actual y un año escolar adicional. Un estudiante que está sirviendo una expulsión durante el último semestre de su último año de escuela secundaria/preparatoria puede que no participe en la ceremonia de graduación.

**P. ¿Puedo apelar la decisión de expulsión de la Junta Escolar?**

R. Usted puede apelar la decisión de La Junta Escolar ante el Tribunal de Apelaciones del Segundo Distrito en Tampa. Usted tiene que hacerlo dentro de los 30 días de la fecha en que fue expulsado; usted puede que reciba o no servicios educativos.

**Arrestos por delito grave (Felonías)**

Los estudiantes son requeridos a reportar ellos mismos cualquier arresto por delito grave a su principal dentro de 48 horas del arresto. Un arresto que sería un delito grave si el estudiante fuera un adulto también debe ser informado por el mismo. El principal revisará la información sobre el arresto para determinar, después de hablar con el director ejecutivo de Gerencia Escolar, si el estudiante debe ser suspendido de actividades extracurriculares, y posiblemente suspenderle de la escuela o reasignarlo a una ubicación alternativa. El fracasar en reportar el arresto por sí mismo puede resultar en una suspensión de todas las actividades



extracurriculares por un mínimo de un año del calendario anual y suspensión de la escuela o reasignación a una ubicación alternativa.

### **La extensión de la suspensión de diez días**

Si el principal lo suspende a usted por 10 días, el/la superintendente puede extender su suspensión hasta ver los resultados de la acusación criminal que fueron sometidos en contra de usted. Durante su suspensión, pendiente a los resultados de la acusación criminal, usted será asignado a un programa educacional alternativo.

### **Victimización criminal**

De acuerdo con la ley [F.S. 1006.13](#), los estudiantes que hayan cometido ciertas ofensas graves/felonías contra otro estudiante tienen prohibido asistir a la misma escuela o viajar en el mismo autobús con la víctima o hermanos de la víctima. De acuerdo con la F.S. 1006.13(5)(d), “El ofensor, o los padres del ofensor si el ofensor es un juvenil, deberá arreglar la paga para la transportación asociada con o requerida debido a que el ofensor asiste a otra escuela como consecuencia de la prohibición de viajar en el autobús en el cual se encuentra la víctima o un hermano/a, de la víctima viajando. Sin embargo, al ofensor o a los padres del ofensor no se le puede cobrar por un modo de transportación que pueda ser usado por el ofensor y que no tiene un costo adicional para el distrito escolar.

### **Castigo corporal**

El uso de castigo corporal es prohibido. Esta prohibición se extiende a padres o guardianes en los terrenos escolares.

### **REPORTES A LAS AGENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY / ORDEN PÚBLICO**

La Junta Escolar ve los actos de interrupción, criminales, y aquellos que puedan afectar la salud, seguridad y bienestar de, o poseen una amenaza legítima a aquellos en el campus escolar, como extremadamente serios en naturaleza. En adición a la acción disciplinaria administrada al nivel escolar, ciertos actos se esperan que sean reportados a las agencias de orden público según lo requiere la oficina del Fiscal Estatal. Estas acciones de las agencias de orden público no dictaminan las medidas correctivas esforzadas por la escuela.

### **FUNCIÓN LIMITADA DE AGENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY / ORDEN PÚBLICO**

Para ayudar a evitar la criminalización innecesaria de nuestros estudiantes, las acciones de las agencias de orden público deben ser limitadas a situaciones cuando sean necesarias para proteger la seguridad física de los estudiantes, la facultad o apropiadamente enfrentar la actividad criminal. La participación de las agencias de orden público no debe de ser solicitada en una situación que pueda ser manejada de forma segura y apropiadamente por un procedimiento disciplinario interno de la escuela.

### **PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESCOLAR “COACH AARON FEIS”**

Al igual que las agencias de orden público, los guardianes escolares que se contratan por medio del programa escolar “Coach Aaron Feis” en el Condado de Manatee son contratados para garantizar la seguridad física de nuestros estudiantes, el personal y la comunidad escolar. Los guardianes escolares no serán parte de asuntos relacionados a la disciplina de los estudiantes a no ser que sea un asunto de seguridad. En adición, los guardianes escolares no tienen la autoridad para funcionar en la capacidad de un agente de la policía, excepto si fuera necesario



para prevenir o calmar un incidente de un agresor activo.

## **REPORTES AL DEPARTAMENTO DE NIÑOS Y FAMILIAS (“DCF”, por sus siglas en inglés)**

Todos los empleados del distrito tienen la responsabilidad de reportar todos los casos actuales y sospechosos de abuso, abandono o negligencia de niños. También tienen la responsabilidad de cumplir con las investigaciones de protección de los niños y todas las demás disposiciones de la ley relacionadas con el abuso, abandono y negligencia infantil. Todos los empleados del distrito gozarán de inmunidad de responsabilidad si ellos reportan tales casos de buena fe. El abuso se define como “cualquier acto deliberado o acto de amenaza que resulte en cualquier daño físico, mental, o daño sexual que causa o es probable que cause al niño un impedimento físico, mental o de salud emocional significativo.”

## **REFERIDOS A LAS AGENCIAS DE SALUD MENTAL**

Si usted presenta una preocupación a la seguridad de otros, debido a sus acciones o palabras, como determinado por su escuela o la administración del distrito, agencia de orden público o el equipo de evaluación de riesgos, usted será referido a servicios de salud mental, según el estatuto F.S. 1012.584. Estos servicios pueden ser proveídos en el campus o a través de proveedores para la salud mental fuera del campus que se asocian con nuestro distrito. Si usted presenta una preocupación inmediata para otros o para usted mismo, usted será removido del campus bajo la provisión de “Marchman or Baker Acts” proporcionada en la página 4 del Código de Conducta. Sin embargo, la escuela o el personal del cumplimiento de la ley deben hacer un intento razonable para comunicarse con un profesional de salud mental que pueda iniciar un examen involuntario de conformidad con el estatuto F.S. 394.463, a menos que el niño represente un peligro inminente para sí mismo o para otros, antes de iniciar un examen involuntario de conformidad con el estatuto F.S. 394.463. Dicho contacto puede ser en persona o mediante telesalud como se define en el estatuto F.S. 456.47.

## **AUTO REPORTAR AL REGISTRARSE POR PRIMERA VEZ**

Al registrarse por primera vez en cualquier escuela del distrito procedente de otro distrito, estado, escuela chárter, escuela en la casa o privada, usted está requerido según el estatuto F.S. 1006.07 a auto reportar cualquier expulsión escolar previa, arrestos previos que resultaron en cargos, acciones de Justicia Juvenil y referidos a servicios de salud mental. Usted también está requerido a reportar cualquier colocación en un ambiente alternativo por razones de disciplina o seguridad. Los estudiantes que han sido expulsados o puestos en un programa alternativo en vez de ser expulsados de otra escuela o distrito, pueden servir cualquier duración restante de la expulsión original según definido en el estatuto F.S. 1006.07.

## **DISCIPLINA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES (IDEA Y SECCIÓN 504)**

Si usted es un estudiante elegible de Sección 504 o IDEA y tiene un Plan de Educación Individualizado (conocido por sus siglas en inglés IEP) o el Plan Sección 504, se espera que cumpla con el Código de Conducta Estudiantil del distrito y las reglas escolares como cualquier otro estudiante. Si viola el Código de Conducta Estudiantil del distrito o reglas escolares, usted está sujeto a medidas disciplinarias como cualquier otro estudiante. Sin embargo, hay algunas reglas especiales que se ocupan de las suspensiones, las asignaciones a programas



alternativos y las expulsiones.

**P. *¿Cómo se manejan las suspensiones dentro de la escuela?***

R. Si un estudiante con una discapacidad recibe una suspensión dentro de la escuela, el IEP del estudiante o el Plan Sección 504 seguirán vigentes. Una suspensión dentro de la escuela no es considerada igual a una suspensión fuera de escuela si el Plan IEP o Sección 504 es seguido.

**P. *¿Puede un estudiante con discapacidades recibir una suspensión fuera de la escuela?***

R. Sí. Un estudiante con discapacidad puede ser suspendido de la escuela al igual que cualquier otro estudiante y no recibirá ningún servicio educacional durante la suspensión.

**P. *¿Puede un principal usar otras formas de disciplina con un estudiante que tiene discapacidad?***

R. Sí. Un principal o su designado puede usar cualquier otra forma de disciplina dentro de la escuela cuando se trata de un estudiante con una discapacidad que ha violado el *Código de Conducta Estudiantil del Distrito* o una regla escolar, proveyendo que los estudiantes sin discapacidad sean disciplinados de la misma forma. Tales acciones disciplinarias pueden incluir detenciones, suspensión en la escuela, escuela extra, escuela los sábados, o excluir de actividades extracurriculares o viajes escolares.

**P. *¿Qué pasa cuando un estudiante con discapacidad alcanza diez días de suspensión fuera de la escuela?***

R. El personal escolar que está familiarizado con los estudiantes y el Plan IEP o 504 se reunirá con los padres como en equipo. Tanto para los estudiantes elegibles de IDEA como para la Sección 504, este equipo determinará si la discapacidad del estudiante está causando la mala conducta (Determinación de manifestación) y si hay la necesidad de hacer cambios al IEP o al Plan Sección 504. Para el estudiante elegible de IDEA, este equipo también se asegurará de que exista una Investigación Funcional de Conducta (FBA) y un Plan de Intervención de Conducta (BIP), o recomendará cambios en cualquiera de los documentos.

**P. *¿Puede un estudiante con discapacidad ser reasignado a otra escuela?***

R. Sí. Un estudiante con discapacidad puede ser reasignado a otra escuela, si ciertas condiciones son logradas. Los estudiantes con discapacidades pueden ser reasignados a un programa alternativo por conducta disruptiva crónica, solo si se determina que la conducta no está sustancialmente relacionada a o causada por su discapacidad y se cuenta con un FBA y BIP vigentes. Los estudiantes pueden ser reasignados a un programa alternativo por conducta que representa una preocupación a la seguridad de otros estudiantes, la facultad o la operación ordenada de una escuela, si ocurre en el campus/plantel, estos actos tampoco deben estar relacionados o causados por la discapacidad del estudiante.

**P. *Si un estudiante con discapacidad tiene un arma, drogas ilegales o le causa heridas serias/graves a alguien, ¿qué acciones disciplinarias se pueden tomar?***

R. Cuando un estudiante con una discapacidad comete una de estas infracciones en la escuela o en una función relacionada con la escuela, el estudiante puede ser sujeto a una acción



administrativa igual que la de un compañero no discapacitado y por la misma cantidad de tiempo, siempre y cuando se determine que la conducta no es una manifestación de su discapacidad. Aún si se determina que la conducta es una manifestación de la discapacidad del estudiante, él o ella puede ser removido provisionalmente a un ambiente educativo alternativo por no más de cuarenta y cinco (45) días escolares. Tal ubicación no requiere el consentimiento de los padres.

**P. ¿Quién determina el entorno educativo alternativo y provisional (IAES)?**

R. El IAES será determinado por el IEP o el equipo del Plan Sección 504.

**P. ¿Puede un estudiante con discapacidad ser expulsado?**

R. Sí, pero solo si los servicios son proporcionados por el distrito.

**P. ¿Puede un estudiante con discapacidad ser suspendido del autobús?**

R. Sí. Los estudiantes con discapacidades pueden ser suspendidos del autobús al igual que otro estudiante. La responsabilidad de transportar al estudiante a la escuela recaerá en los padres. Sin embargo, los días perdidos durante la suspensión del autobús se contarán como una suspensión fuera de la escuela, a menos que los padres justifiquen o documenten la ausencia.

**P. Si la transportación es un servicio relacionado e identificado en el Plan IEP o la Sección 504, ¿se puede suspender del autobús a un estudiante con discapacidad?**

R. Sí. Si la transportación es un servicio relacionado e identificado en el Plan IEP o Sección 504 del estudiante y la suspensión o expulsión del autobús es recomendada, entonces la suspensión de autobús será considerada como una suspensión fuera de la escuela si el estudiante no está asistiendo.

**P. ¿Puede un padre grabar una reunión del IEP?**

R. Sí. A un padre, representante autorizado del padre o un miembro del equipo IEP se le permite grabar la reunión. Él o ella tendrá que utilizar su propio dispositivo de grabación y el distrito obtendrá su propia grabación de la reunión. El distrito no está bajo ninguna obligación de proporcionar al padre una transcripción de la grabación que el distrito obtenga con su propio equipo. Si el distrito realiza una grabación de audio de una reunión del equipo IEP, la grabación resultante formará parte del registro académico del estudiante y se mantendrá de acuerdo con la ley Estatal y Federal.

## **ESTUDIANTES APRENDIENDO EL IDIOMA INGLÉS**

Los Estudiantes Aprendiendo el Idioma Inglés (conocido por sus siglas en inglés ELLs) no pueden ser sometidos a acción disciplinaria exclusivamente por usar otro idioma que no sea el inglés. Sin embargo, todos los estudiantes del Distrito Escolar del Condado de Manatee, independientemente de sus habilidades para hablar inglés, se rigen por el Código de Conducta del Estudiante.

## **SECCIÓN 7: MISCELÁNEO**

### **PROTOCOLO DE CRISIS**



El proveer un entorno seguro y protegido para que nuestros estudiantes aprendan es la principal prioridad del Distrito Escolar del Condado de Manatee. Se han tomado medidas para asegurarnos que nuestra facultad y estudiantes estén preparados en caso de que una situación de crisis ocurra en una de nuestras escuelas. Un Plan de Manejo de Crisis comprensivo ha sido creado para guiar a nuestra facultad a través de una gran variedad de situaciones. Simulacros de incendios, de tornados, de cierre total (“lock-down”), y albergue en el lugar, son practicados en cada escuela para asegurarnos de que las rutinas y procedimientos de seguridad estén bien establecidos y sean familiares para todos.

En el albergue en el lugar, todas las puertas escolares estarán cerradas y la instrucción regular en el salón de clase continuará detrás de las puertas cerradas. En el cierre total, todas las puertas estarán cerradas y todos los estudiantes y la facultad estarán fuera de la vista. La instrucción en el salón de clases es descontinuada.

Que necesitan saber los padres durante cualquiera de las crisis:

- a. Por Favor, ESPERE ser notificado por una advertencia especial para padres enviada a la casa desde la escuela y/o un mensaje por teléfono de nuestro servicio de notificación telefónica cuando la escuela pueda proveerle información correcta y/o el incidente sea resuelto.
- b. Por favor, COOPERE con las directrices de la escuela y/o el distrito.
- c. Por favor, CONSULTE a los medios locales para actualizaciones más recientes sobre el incidente. Escuche por la información más actualizada en la radio local y estaciones de televisión. Puede que usted sea dirigido a un área de estación fuera del campus para los padres para la información más reciente relacionada con la crisis en el campus.
- d. Favor DE NO llamar a la escuela debido a que las líneas telefónicas serán necesitadas para comunicaciones de emergencia.
- e. Favor DE NO llamar al celular de su niño debido a que los teléfonos celulares no podrán ser usados durante la crisis.
- f. Favor DE NO ir a la escuela si una situación de crisis ocurre. Las carreteras estarán cerradas, las puertas estarán cerradas y el campus estará fuera de límite a todos el que no sea personal autorizado.

*De acuerdo con el estatuto [F.S. 120.54](#), en el evento de una emergencia, el/la superintendente o la Junta Escolar pueden decretar reglas adicionales que gobiernen la conducta de los estudiantes que se harán cumplir según se incluye en este Código de Conducta del Estudiante.*

### **Simulacros de cierre total sin aviso**

El principal puede conducir simulacros de cierre total sin aviso de vez en cuando e informará a los padres después del hecho sobre el simulacro vía llamadas automatizadas.

### **PLAN DE REUNIFICACIÓN DE ESTUDIANTES Y FAMILIAS**

En caso de una emergencia escolar o desastre natural, usted necesita estar al tanto del plan de nuestra escuela para dejar salir a su niño. Primero que nada, manténgase tranquilo. Recuerde, que es nuestra primordial preocupación que los estudiantes se mantengan seguros en todo momento y que hay un plan para que nuestros estudiantes salgan ordenadamente. Cuando usted se entere de que la escuela de su niño está en la situación de cierre total o cualquier otra



situación de emergencia, no llame a la escuela y no venga a la escuela. La facultad estará bien ocupada durante la emergencia y no podrá atender la seguridad de su niño si tienen que contestar sus llamadas. Si usted viene durante una emergencia escolar, lo más posible es que a usted no se le permitirá en la escuela o ni al perímetro interior establecido por el personal de respuestas a emergencias. La presencia de cientos de padres al venir a la escena intervendrá con los esfuerzos de los que respondieron a la emergencia lo cual puede perjudicar la seguridad de su niño. En vez, si la situación amerita la salida de los estudiantes, usted será notificado directamente a sus números listados en los contactos de emergencia al igual que el uso de medios y noticias locales que proporcionarán instrucciones sobre cuándo y donde se llevará a cabo la salida. Los estudiantes pueden ser llevados en autobús a otra localización para entregarlos a los padres.

Una vez se da la señal de que todo está bien en la escuela, y si hay la necesidad de dejar ir a los estudiantes por el día, el Plan de la Reunificación del Estudiante y la Familia será puesto en efecto. Para la seguridad de todo niño, nosotros tenemos que documentar a quien cada niño es entregado. Los estudiantes solo serán entregados a los padres, guardián, o personal de cuidado según designado en el *Formulario de Emergencia y Contacto Médico* de su niño en la escuela. Cuando usted llegue a la facilidad donde los estudiantes saldrán, proceda al área designada y planee hacer lo siguiente:

- Llene el formulario para la Salida del Estudiante “Student Release Form”.
- Presente una identificación con foto.
- Muévase al área de salida de los estudiantes y espere por su niño.
- Un mensajero irá al área de asamblea, buscará a su niño y lo traerá al área de salida. Esté preparado para mostrar su identificación “ID” otra vez.
- Firme por el estudiante y márchese.

**RECUERDE: Su niño será entregado a solo aquellos que estén listados en el *formulario de Emergencia y Contacto Médico*. Así que es muy importante que usted mantenga la información actualizada en el *formulario de Emergencia y Contacto*, incluyendo su número de teléfono celular u otra información de contacto en caso de emergencia. Favor de tener en cuenta que, si por alguna razón su niño no es recogido, él o ella serán llevados a un lugar alternativo de seguridad.** Estos procedimientos deben ser compartidos con todos los que están en el *Formulario de Emergencia y Contacto* para que se familiaricen con nuestro plan y estas preocupaciones. Si usted tiene alguna pregunta sobre el Plan de la Reunificación del Estudiante y la Familia, contacte al principal de la escuela de su niño.



## **¡REGISTRE HOY SU INFORMACIÓN DE CONTACTO DE EMERGENCIA!**

El distrito escolar, en cooperación con "To Inform Families First" (Informar a las Familias Primero, conocido como "TIFF") le urge a usted y a su familia a registrar HOY sus números de teléfonos de contacto de emergencia. En caso de una emergencia, las familias pueden ser notificadas más rápido a través de este servicio. En la Internet, simplemente entre en la siguiente hoja Web:

[www.hsmv.state.fl.us](http://www.hsmv.state.fl.us)

Hagan clic en ONLINE SERVICES - EMERGENCY CONTACT INFORMATION

Para más información en esta importante iniciativa haga clic en:

[www.toinformfamiliesfirst.org](http://www.toinformfamiliesfirst.org)

## **EQUIPO ELECTRÓNICO**

Los estudiantes pueden poseer teléfonos celulares y otros artículos electrónicos no emitidos por el distrito, en la escuela, en los autobuses y en funciones escolares siempre que durante el horario escolar los teléfonos celulares estén silenciados y ocultos. Los dispositivos no se usarán durante el día escolar a menos que su escuela haya adoptado un proceso para permitir o restringir el uso de dispositivos electrónicos de propiedad personal. De conformidad con la Sección 1006.07 de los Estatutos de la Florida, un estudiante no puede usar un dispositivo de comunicación inalámbrica durante el tiempo de instrucción, excepto cuando un maestro lo indique expresamente, únicamente con fines educativos. Un maestro designará un área para dispositivos de comunicación inalámbrica durante el tiempo de instrucción. En ausencia de dicho permiso, los maestros u otro personal de la escuela pueden confiscar su dispositivo electrónico, según el F.S. 1006.07. Estos equipos electrónicos incluyen, pero no está limitado a, los siguientes:

- transmisión de música o dispositivos de reproducción ("streaming devices")
- cámara
- teléfono celular (incluyendo la cámara que puede ser parte del teléfono)
- videocámara o grabadora digital
- dispositivos de juegos de video
- computadora o tableta (excepto si es autorizado para uso académico específicamente)
- Relojes inteligentes u otros dispositivos/aparatos inteligentes cuando se usan como dispositivo celular
- Audífonos o auriculares

Las violaciones de la política de teléfonos celulares se manejarán de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y pueden resultar en la confiscación de dicho dispositivo. El reusar entregar el equipo será considerado un desafío y resultará en una acción administrativa apropiada. Si el artículo no es recogido para el 1<sup>ro</sup> de julio, siguiendo el final del año escolar, el artículo será considerado como abandonado. Cada escuela determinará qué hacer con los artículos abandonados. Ni la escuela ni el personal escolar son responsables por estos artículos si son perdidos, robados, rotos o dañados.

Un estudiante no puede grabar electrónicamente a ningún empleado o instalación del SDMC sin



el permiso explícito o por escrito. Esto no se aplica a eventos o actividades autorizados por la escuela que puedan justificar dicha grabación. Además, los estudiantes no pueden publicar en la internet grabaciones de peleas, actos de intimidación “bullying”, o agresión, ya sea un ensayo o real independientemente del momento o el lugar.

Durante la administración de cualquier evaluación requerida por el distrito, estado, o federal, si usted es encontrado con un dispositivo electrónico que pueda reproducir, transmitir, calcular o grabar (por ejemplo, un teléfono celular, cámara, o calculadora) en su bolsillo, en su escritorio, o a su alcance durante un examen, su examen será invalidado. En adición, el artículo será confiscado y usted será disciplinado.

Si los oficiales escolares tienen una sospecha razonable que los artículos electrónicos contienen actividad criminal, el dispositivo puede ser entregado a las autoridades de orden público.

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA TECNOLOGÍA Y EL INTERNET**

La tecnología es una parte integral de la experiencia educacional del estudiante y debe de usarse de una manera que sea consistente con las metas del Distrito Escolar del Condado de Manatee (SDMC). La tecnología incluye, pero no es limitada a, computadoras, tabletas, otros objetos electrónicos, programas (software), correo electrónico (email), Internet, y otros recursos de la red de computadoras. El uso de la tecnología por el estudiante es un privilegio y usted es responsable de usar dicha tecnología apropiadamente. Esto incluye el uso de equipo del distrito que se utiliza fuera del ambiente escolar. Los siguientes son usos inapropiados de la tecnología:

- a. Fotografiar, grabar o usar fotografías de cualquier persona sin ellos(as) tener conocimiento o dar su consentimiento.
- b. Conseguir acceso a pornografía o imágenes obscenas, lenguaje o materiales, incluyendo salva pantallas (“screen savers”).
- c. La transmisión de cualquier material en violación de ley Federal, estatal, local, política de la Junta Escolar o del Código de Conducta Estudiantil del Distrito. Esto incluye, pero no está limitado a: material con derechos de autor, material pornográfico, amenazante, u obsceno; preguntas y/o respuestas de exámenes; productos de trabajos del estudiante; secretos comerciales; y virus de computadora o programas maliciosos.
- d. El uso de la tecnología para actividades comerciales, al menos que no sea explícitamente permitido por la Junta Escolar.
- e. Modificar la imagen original preprogramada del Distrito Escolar del Condado de Manatee (SDMC), incluyendo, pero no está limitado a: introducir aplicaciones de programaciones no autorizadas por SDMC; cambiar el nombre de la computadora; remover o cambiar las extensiones del sistema operacional; alterar la programación de medidas de seguridad/filtro; alterar el actual precargado sistema operacional o sus aplicaciones; o desmantelar la computadora para tener acceso a sus partes internas.
- f. Descargando música, juegos, o videos durante horas escolares o en cualquier momento en una computadora del distrito.
- g. Uso de teléfono celular o cualquier otro objeto de comunicación inalámbrica durante el día y horas no autorizadas del día escolar. Teléfonos celulares, tabletas, y otros artículos electrónicos solo pueden ser usados en el campus antes o después de clases, a menos



que su escuela tenga una política de restricciones diferentes o tengas permiso de un administrador o su designado.

- h. El usar correo electrónico, mensajes instantáneos, mensajes de texto, sitios web u otras operaciones tecnológicas, para amenazar, interrumpir, o interferir con la seguridad y bienestar de la comunidad escolar, incluyendo el estar envuelto en ciber acoso (conocido en inglés como “cyber-bullying”), o mensajes de texto con contenido sexual (“sexting”).
- i. Obtener o intentar obtener acceso no autorizado a la red de computadoras de SDMC, los servidores de computadora o archivos de datos.
- j. Obtener o intentar obtener acceso no autorizado a una red de computadoras que esta fuera del Distrito Escolar del Condado de Manatee, o a los archivos de data, servidores de computadoras, utilizado el equipo del SDMC.
- k. El uso de lenguaje profano, obsceno, o cualquier otro que resultase ofensivo a otra persona, o volver a publicar alguna comunicación personal sin haber obtenido con anticipación el consentimiento del autor, al usar el acceso de la red de computadoras.
- l. Descargar o imprimir cualquier material que se considera inapropiado por el distrito escolar.
- m. Intentar entrar a la red de computadoras del SDMC, utilizando la identidad o contraseña de otros.
- n. Compartir accesos de entrada y contraseñas de la red de computadoras del SDMC.
- o. Omitir o intentar omitir la programación de seguridad/filtro del SDMC.
- p. Se prohíbe divulgar, usar y distribuir información personal relacionada a estudiantes, acceso en línea no autorizado por parte de los estudiantes, incluyendo piratería informática y otras actividades en violación a las leyes donde los estudiantes tienen acceso a materias inapropiadas en el Internet.

**NOTA:** No hay ningún derecho o expectativa de privacidad en la tecnología proporcionada o perteneciente al distrito. Los funcionarios escolares pueden revisar cualquier información o archivo sobre dicha tecnología en cualquier momento.

### **Uso de las redes sociales**

El Distrito Escolar del Condado de Manatee les permite a las escuelas, maestros y al personal a usar las redes sociales para fomentar el aprendizaje y la comunicación en el salón de clases entre los miembros de la comunidad del Distrito Escolar del Condado de Manatee. Su uso de las plataformas de redes sociales aprobadas por el distrito deberá ser consistente con todos los aspectos de este Código de Conducta Estudiantil y debe cumplir con la Sección 501.1736 del Estatuto de la Florida.

Para las políticas de la Junta Escolar relacionadas al uso de los medios de comunicación sociales por parte de los estudiantes, por favor vea la Política 7544 “Uso de las Redes Sociales” (“Use of Social Media”), así como también la Política 7540.03 “Seguridad y Uso Aceptable de la Tecnología para Estudiantes” (“Student Technology Acceptable Use and Safety”). Estas políticas se pueden encontrar en el manual de Políticas de la Junta Escolar en el sitio web del distrito escolar en <https://www.manateeschools.net/Page/2186>. Para las directrices/pautas de Redes Sociales para Estudiantes (“Student Social Media Guidelines”), por favor visite la página de “Padres y Estudiantes” (“Parents and Students”) del sitio web del distrito escolar en [www.manateeschools.net](http://www.manateeschools.net).



## **RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD POR LA PROPIEDAD PERSONAL**

Aunque la escuela intenta mantener un ambiente seguro, hurtos y pérdidas a veces ocurren. Toda propiedad personal en posesión del estudiante debe ser identificada con el nombre del estudiante. La escuela renuncia responsabilidad por cualquier propiedad perdida, hurtada, quebrada o confiscada. Los padres envían y los estudiantes traen dichos artículos a la escuela a su propio riesgo. Se espera que los estudiantes traigan a la oficina cualquier artículo encontrado.

## **DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES**

El rol de los padres, guardianes y familias es fundamental para el crecimiento saludable y el desarrollo de nuestros estudiantes. Algunos de los derechos básicos de los padres incluyen:

- Participar activamente en la educación de su niño;
- Ser tratado justa y respetuosamente por la administración escolar, maestros, y otros empleados;
- Tener acceso a información sobre las políticas y procedimientos de la Junta;
- Ser notificado de inmediato si su niño es disciplinado por conducta inapropiada o comportamiento disruptivo, y ser informado sobre las consecuencias asignadas;
- Apelar las acciones disciplinarias tomadas;
- Recibir información pertinente, precisa y oportuna sobre el progreso académico de su niño, además de maneras en que puede ayudar a su niño a ser exitoso en la escuela.

El personal escolar y los padres deben trabajar juntos para maximizar el éxito del estudiante en la escuela. Nosotros estamos comprometidos a trabajar y apoyar a las familias y pedimos que los padres trabajen con nosotros y nos apoyen. Como padre se espera que usted haga lo siguiente:

### **Registrarse en la Oficina**

Regístrese a través del Sistema “Raptor” cuando vaya a cualquier escuela y antes de ir a cualquier parte de la escuela. (Usted tiene que presentar su licencia de conducir o una identificación con fotografía para escanear debido a asuntos de seguridad de los estudiantes.)

### **Participe/ Involúcrese**

Conozca al personal de la escuela de su niño participando en las conferencias con los maestros y actividades de Escuela- Padres tales como las reuniones de la Asociación de Padres y Maestros (PTA)/ Organización de Padres y Maestros (PTO) y reuniones del Comité de Asesoría Escolar (SAC). Esté activamente envuelto en el proceso de aprendizaje en la casa y en la escuela, tal como siendo voluntario, la colaboración con los maestros sobre el desempeño de su niño en la escuela, y el fomentar el aprendizaje en la casa proveyéndole a su niño la asistencia apropiada y asegurándose que haga su tarea. Participe en las conferencias de notas de primaria de su niño que son programadas después del primer y tercer trimestre del año escolar. [La Política 2111 de La Junta Escolar](#) Participación de Padres/ Familia puede ser encontrada en la [página web del distrito](#), o usted puede solicitar una copia en su escuela o en la oficina del distrito en el 215 Manatee Avenue West, en Bradenton.

### **Proporcionar información**

Cada año provea a la escuela de su niño/a el número de teléfono, dirección residencial actual,



teléfono del trabajo y un número de contacto en caso de emergencia. Los padres tienen que inmediatamente notificar a la escuela sobre cualquier cambio en la información de contactos.

### **Apoyar las reglas escolares**

Entender y apoyar las reglas en este Código de Conducta del Estudiante y hable con su niño/a acerca de ellas.

### **Apoyar el Código de Vestimenta**

Enseñarle a su niño/a, a seguir el código de vestimenta según resumido en este documento. Debido a que la escuela es un lugar de trabajo y aprendizaje, el vestirse nítido/a, y apropiadamente para la escuela, es muy importante.

### **Promover la puntualidad**

Asegúrese que su niño/a llegue a la escuela temprano todos los días. Los padres deben de estar al tanto que si viven dentro de dos (2) millas de la escuela de su niño/a, que la transportación del distrito escolar no será proveída, a no ser que sea requerido como un servicio relacionado para un niño con una discapacidad.

### **Asegurar la seguridad de su niño**

Asegúrese que su niño/a, no llegue a la escuela más de treinta minutos antes del comienzo del día escolar o recoja a su niño/a no más de treinta minutos después de terminar el día escolar o actividad al menos que haga arreglos especiales con el/la maestro/a, administrador o antes/después del programa de cuidado escolar. No se proveerá supervisión más allá de este tiempo. Esto también incluye las actividades escolares afuera del día escolar regular tales como clubes, bailes, carnavales, prácticas y juegos, se les proveerá 30 minutos antes y después de la actividad. Esté al tanto de que los servicios de la enfermera escolar no están disponibles en actividades extracurriculares, en/o antes del día escolar. Es la responsabilidad de los padres de proveerles cualquier necesidad médica a su niño/a, antes o después del día escolar.

### **Cumplir con las reglas de seguridad**

Adherirse a los planes de tráfico en la instalación desarrollados por la escuela para vehículos, al traer estudiantes a la escuela o al recogerlos después de clases. Si sus niños caminan o usan bicicletas, fomentarles a que cumplan con las reglas de seguridad y a que usen las opciones de seguridad peatonal donde estén disponibles.

### **Notificar a la escuela sobre las ausencias**

Contactar la escuela cuando su niño/a, sé ausente y explique la razón de la ausencia. Se recomienda que usted llame el día de la ausencia, pero los padres tienen 48 horas para notificar la escuela. En situaciones especificadas en la sección de asistencia, una documentación escrita será requerida por la escuela.

### **Notificar a la escuela cuando usted se mude**

Notifique el Principal de la escuela, por escrito, si usted se muda de la última dirección que le proveyó a la escuela. Usted tiene que notificar al Principal dentro de cinco días de haberse mudado.

Si usted no se ha mudado fuera de su zona de asistencia escolar, su niño/a puede que continúe en la escuela y puede que tenga derecho a la transportación. Si usted se ha mudado fuera de su zona de



asistencia escolar, en muchos casos su niño/a, se mantendrá en su actual escuela hasta el resto del año escolar, pero la transportación no será proveída por el Distrito. Si la escuela descubre que usted se mudó y no nos notificó entonces, su niño puede ser asignado a una escuela alterna o considerado “encontrado fuera de área de asistencia escolar.” Esto puede significar un cambio inmediato de escuela para su niño/a, y este puede ser considerado no inelegible para deportes y otras actividades.

### **Apoyar la disciplina escolar**

Trabaje con el personal miembros de la escuela para resolver cualquier situación de disciplina e otros problemas. Usted debe de informarle a la escuela si algo ha pasado en la casa que pueda afectar cómo se comporta su niño/a, en la escuela.

### **Proveer información correcta de recogida de estudiantes**

Estar al tanto que solamente las personas listadas con sus nombres e información de contacto en el Formulario de Inscripción pueden recoger al estudiante de la escuela durante el día escolar. El padre que matriculó al niño/a debe completar la Tarjeta de Información de Salud. Una identificación tiene que ser mostrada al personal de la oficina cuando alguien firma para llevarse a un estudiante de la escuela.

### **Pagar por daños**

Estar preparado para pagar cualquier daño hecho a la propiedad de La Junta Escolar por su niño/a. Si el pago no es hecho y la cantidad es sustancial, el principal referirá el asunto al Superintendente.

### **Reembolso a la escuela**

Pagar por los libros perdidos o dañados y otros materiales de enseñanza. El fallar en no pagar significa que ningún otro libro o materiales se le dará a su niño, su niño no podrá participar en actividades extracurriculares o a su niño se le requerirá que pague su deuda a través del servicio a la comunidad en la escuela. El principal tomará esas decisiones.

Según la política de la Junta Escolar, si usted no puede pagar por los materiales de instrucción o por una cuota que su hijo ha incurrido en la escuela, usted puede someter una carta a la superintendente para tratar de conseguir una exención. Por favor consulte la política de la Junta Escolar para la información necesaria para pedir dicha exención.

### **Conozca las Políticas de Entregas a la escuela**

Contacte a la escuela antes de llevar artículos a su niño/a. El permitir entregas a los estudiantes está a discreción de cada escuela individual.

### **Cumplir con las Políticas de Teléfonos Celulares**

Si usted necesita contactar a su niño/a, en una emergencia durante el día escolar, contacte a la oficina principal. De conformidad con la Sección 1006.07, Estatutos de la Florida, “el estudiante no puede usar un dispositivo de comunicación inalámbrica durante el tiempo de instrucción, excepto cuando sea expresamente dirigido por un maestro únicamente con fines educativos”.

### **Conocer las opciones de SELECCIÓN (“CHOICE”)**

Si usted quiere que su niño asista a una escuela diferente, visite la oficina de Asignación de Estudiantes y siga los procedimientos de SELECCIÓN del Plan de Asignación de Estudiantes



o llame al (941) 708-4971.

### **Conocer los derechos de los padres**

Estar alerta que cuando los padres están divorciados o separados, ambos padres tienen derechos completos a participar en las actividades escolares de su niño/a y de saber qué es lo que está pasando en la escuela. El padre o la madre que no lo matriculó a él/ella, no será permitido a remover el niño de la escuela, al menos que él o ella este en la lista para recogerlo. El padre que no matriculó tiene derecho al acceso de los récords del estudiante y a la información, al menos que una orden de la corte le prohíba tal acceso.

### **Plan de estudios y materiales didácticos**

De acuerdo con [1006.28 \(2\)\(a\)](#) y [1002.20 \(19\)\(b\)](#), F.S. y la [Política de la Junta Escolar 2520](#), Los padres tienen derecho a conocer el curso de estudio de su hijo menor de edad, para incluir la fuente de cualquier material de instrucción suplementaria. Los padres pueden solicitar una copia de los materiales de instrucción del maestro de su hijo o pueden comprar ciertos materiales con una solicitud por escrito al director de la escuela. Para los padres que estén interesados en aprender más sobre los tipos y la naturaleza de actividades extracurriculares y ofertas de clubes, por favor visite el sitio web de su escuela.

Los padres o los residentes del condado de Manatee que se oponen a la compra de materiales específicos de instrucción sobre la base de daños morales, sexuales, religiosos u otros daños percibidos pueden completar un [formulario disponible](#) en el sitio web del distrito. El formulario debe enviarse al Departamento de Currículo dentro de los 30 días posteriores a la adopción por parte del distrito de los materiales específicos. Los padres que se oponen a contenido específico basado en la sexualidad también puede retirar a su hijo menor de edad de esas partes de la instrucción de educación integral de la salud requerida por el distrito, con una solicitud por escrito al director de la escuela.

### **Transferencias de salones de clases**

El padre registrante tiene el derecho a solicitar que su niño sea transferido a otro salón de clase con otro(a) maestro(a). **Los padres deberán someter su petición por escrito** y el(la) director(a) o designado deberá aprobar o denegar la petición dentro de 2 semanas luego de haber recibido dicha petición. Si una petición de transferencia es denegada, el(la) director(a) o designado deberá notificar al padre o madre y especificar el motivo de la denegación. Esta disposición no les da el derecho a los padres a escoger un maestro del salón de clase en específico.

### **Remociones del salón de clases y del autobús**

Según la F.S. [1003.04](#), el padre de cada estudiante público en grados K-12 tiene que cooperar con la autoridad de la junta del distrito escolar del estudiante, Superintendente, principal, maestros y conductores de autobús, de acuerdo al [F.S. 1003.31](#) y [F.S. 1003.32](#), para remover a un estudiante del salón de clases y del autobús escolar y cuando sea apropiado y disponible, para poner a un estudiante en un ambiente alterno educacional, si el estudiante es desobediente, irrespetuoso, violento, abusivo, incontrolable, o disruptivo.

### **Servicios de Atención Médica**



Según la declaración de derechos de los padres de Florida, al comienzo de cada año escolar, se notificará a los padres sobre todos los servicios de atención médica que se ofrecen en la escuela de sus hijos y se les brindará la oportunidad de dar su consentimiento individual o rechazar cada servicio. Visite el sitio web de la escuela de su hijo para obtener más información.

## **NOTIFICACIONES PÚBLICAS**

Los Derechos Educativos Familiares y Acta de Privacidad (conocida por sus iniciales en inglés “FERPA”) proporciona a los padres y estudiantes sobre 18 años (“estudiantes elegibles”) ciertos derechos con respecto al expediente educacional del estudiante. Estos derechos son:

El derecho a inspeccionar y revisar el récord educacional del estudiante dentro de 30 días del día en que la Escuela recibe la petición de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben someter al principal de la escuela una solicitud escrita que identifique el/los expediente(s) que desean inspeccionar. El oficial escolar hará los arreglos para el acceso y notificará a los padres o al estudiante elegible sobre el tiempo y lugar donde el expediente será inspeccionado.

El derecho a solicitar una enmienda al expediente educacional del estudiante, que los padres o el estudiante elegible creen que está impreciso, engañoso, o de otra manera en violación a los derechos de privacidad del estudiante bajo la FERPA. Los padres o estudiantes elegibles que desean pedirle a la escuela una enmienda al expediente deben escribirle al principal de la escuela, claramente identificando las partes del expediente que desea cambiar, y especificar por qué debe cambiar. Si la escuela decide no enmendar el expediente según solicitado por los padres o el estudiante elegible, la escuela notificará a los padres o al estudiante elegible sobre la decisión y le avisará sobre sus derechos a una audiencia relacionada con la solicitada enmienda. Información adicional relacionada con los procedimientos de la audiencia serán proveídos a los padres o estudiante elegible cuando sea notificado del derecho a una audiencia.

El derecho a la privacidad de información personalmente identificable en el expediente educacional del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la revelación sin consentimiento. Una excepción, que permite la revelación sin consentimiento, es revelarles a los funcionarios escolares con legítimo interés educacional. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela como un administrador, supervisor, instructor, o miembro del personal de apoyo (incluyendo personal de salud o consultor médico, o terapeuta); uno de los padres o estudiante sirviendo en el comité oficial, tal como el comité disciplinario o de quejas; o un padre, estudiante, o voluntario asistiendo a otro funcionario de la escuela en llevar a cabo sus tareas. Un funcionario escolar tiene un legítimo interés educacional si el oficial necesita revisar un expediente educacional para poder cumplir con su responsabilidad profesional. Por medio de solicitud la escuela revela los expedientes educativos sin consentimiento a funcionarios de otras escuelas en la cual el estudiante busca o intenta matricularse, o está ya matriculado si la divulgación es con el propósito de que el estudiante sea matriculado o transferido.

El derecho a someter una querrela con el Departamento de Educación de EE.UU., concerniente a alegados fallos de la escuela en cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA es:

**FAMILY POLICY COMPLIANCE OFFICE**  
**U.S. DEPARTMENT OF EDUCATION**  
400 Maryland Avenue,  
SW Washington, DC 20202-8520



## **Notificación anual: Estudiantes con discapacidades**

Los padres tienen el derecho a:

- a. Hacer que su niño participe y reciba beneficios de programas de educación pública sin discriminación debido a su(s) condición(es) incapacitante(s).
- b. Recibir con anticipación una notificación respecto a la identificación, evaluación, o programación educacional para su niño.
- c. Hacer que su niño reciba una educación gratis apropiada.
- d. Hacer que su niño reciba servicios educacionales en facilidades que son comparables a las que se les proporciona a los estudiantes que no tienen discapacidades.
- e. Examinar las decisiones tomadas sobre el programa educacional de su niño, basado en una variedad de fuentes de información y por personas que conocen al estudiante y que conocen sobre la data de evaluación y opciones de ubicación.
- f. Que se le proporcione transportación desde y hacia la ubicación alternativa (si el ambiente es un programa que no está operado por el distrito) a ningún costo mayor al costo que usted tendría si el estudiante estuviese en un programa operado por el distrito.
- g. Que su niño tenga la misma oportunidad de participar en actividades no-académicas y extracurriculares ofrecidas por el distrito.
- h. Someter una queja local con el oficial de quejas locales del distrito escolar.
- i. Someter una queja con la oficina para Derechos Civiles (Office for Civil Rights (OCR)).
- j. Tomar acción a través del Tribunal Civil (Civil Court).
- k. Ser representado por un abogado o consejero legal.
- l. Solicitar una audiencia imparcial con respecto a las decisiones del distrito relacionadas con la identificación, evaluación o programación educativa para los estudiantes. Los padres/guardián y su representante legal tendrán plena oportunidad para la participación.
  - La solicitud de la audiencia tiene que hacerla al superintendente del distrito.
  - La audiencia se llevará a cabo por un oficial de audiencia imparcial cualificado para escuchar los procedimientos 504.

## **Notificación de recolección y uso del número de Seguro Social del estudiante**

Según el [Estatuto de Florida 119.071\(5\)](#), esta documentación proporciona notificación del propósito de recopilar y usar los números de seguro social de los estudiantes por el Distrito Escolar del Condado de Manatee. De acuerdo con el [F.S 1008.386](#), cuando un estudiante se registra en una escuela pública de este estado, la junta escolar del distrito solicitará que el/la estudiante proporcione su número de seguro social y debe indicar si el número de identificación asignado al estudiante es un número de seguro social. Sin embargo, a un estudiante no se le requiere proporcionar su número de seguro social como condición para la inscripción o graduación. Un estudiante satisface este requisito al presentar a los funcionarios de inscripción su tarjeta o copia de la tarjeta de seguro social. El Departamento de Educación deberá establecer un proceso para asignar un número de identificación de Estudiante de Florida a cada estudiante en el estado, en cuyo momento un distrito escolar no usará los números de seguro social como números de identificación de estudiantes en sus sistemas manejo de información. El Comisionado de Educación asistirá a los distritos escolares con la asignación de números de identificación para estudiantes para evitar duplicación de cualquier número de identificación del estudiante.

## **Animales de servicio**

Sujeto a pautas específicas, certificación y autorización por el Distrito Escolar del Condado de Manatee, a los estudiantes con discapacidades u otros problemas médicos se les permite la compañía de animales de servicio durante el día escolar. Los animales de servicio son



entrenados individualmente para realizar trabajo o tareas para personas con discapacidades. Ejemplos de tal trabajo o tareas incluyen guiar a las personas ciegas, alertar a las personas que son sordas, alertar a las personas de la presencia de alérgenos de alimentos potencialmente mortales, halar una silla de ruedas, alertar y proteger a una persona que tenga una convulsión, recordarle a una persona con una enfermedad mental a tomarse sus medicamentos recetados, calmar a una persona con Trastorno por Estrés Postraumático (“PTSD”) durante un ataque de ansiedad o realizando otras tareas. Por favor comuníquese con la administración de su escuela para iniciar el proceso de la utilización de un animal de servicio en una escuela del Condado de Manatee.

### **Traslados militares**

Se les da prioridad a los niños dependientes de personal militar activo trasladado al Distrito Escolar del Condado de Manatee. La prioridad de transferencia militar se concede solo en el momento de la transferencia militar inicial al distrito y no se aplica a los futuros periodos de aplicación del programa en todo el condado. Según la ley estatal, los niños dependientes de personal militar en servicio activo que se transfieran al distrito tienen la primera prioridad para la ubicación en el momento de su transferencia inicial. Los estudiantes que hayan participado en programas especiales y actividades extracurriculares en sus escuelas de transferencia se les dará prioridad en tener acceso a los mismos programas y actividades extracurriculares cuando estén disponibles (Estatuto de Florida 1003.05).

### **Notificación de disponibilidad del informe de Responsabilidad Pública Escolar**

El [informe anual de responsabilidad pública escolar](#) está disponible en línea a través del Departamento de Educación de Florida. Por favor visite el enlace y seleccione “Manatee County” y luego la escuela apropiada.

### **Vigilancia por video en la propiedad del distrito escolar**

Para poder mantener un ambiente seguro para los estudiantes, el personal y el público y controlar el vandalismo y la actividad criminal en la propiedad escolar del distrito, el distrito ha instalado y utilizará sistemas de vigilancia por video en la propiedad escolar del distrito, incluyendo autobuses escolares. Cualquier actividad grabada en las cámaras de video, puede usarse para disciplina escolar o para propósitos de cumplimiento de la ley. La ley federal y estatal gobiernan la divulgación y uso del material de video, y dicho material puede ser parte del expediente estudiantil. Las solicitudes de videos escolares están exentas según el Estatuto de Florida y según FERPA -34 CFR. 99.12, a menos que se realice una citación.

### **Identificación del estudiante**

Usted debe tener su identificación de estudiante (“ID”) en todo momento cuando esté en un campus escolar o en cualquier autobús del distrito. Si su escuela le requiere que lleve puesto o muestre su identificación de estudiante, entonces usted debe seguir todos los procedimientos de conformidad con esa regla. Usted debe también mostrar su identificación de estudiante y deberá ser escaneado, cada vez que usted suba a un autobús del distrito.

### **Juramento de la bandera**

El Estatuto [F.S. 1003.44](#) requiere que la Promesa de Lealtad sea recitada al comenzar cada día escolar. Cuando el himno nacional es tocado/reproducido o la promesa es recitada, los estudiantes y todo el personal civil deben pararse en atención, los hombres se remueven su sombrero/tocado de su cabeza, excepto cuando dicho sombrero/tocado se usa por razones religiosas. Cuando se recita la promesa, los estudiantes deben ponerse de pie con la mano derecha sobre el corazón. Con un pedido por escrito solicitado por los padres o guardián del estudiante, el estudiante puede ser excusado de pararse y recitar la promesa. Cuando la Guardia de la Reserva de Entrenamiento de Oficiales (conocida por sus siglas en inglés



“JROTC”) presenta los colores (la bandera) para la Promesa de Lealtad con el himno nacional en una escuela o función del distrito, al público se le pide que se pongan de pie antes de que el proceso comience desde la parte trasera de la sala. El público permanece parado después de la promesa o el himno y durante todo el tiempo que la Guardia de Color camina hacia la parte trasera de la sala. El público se mantiene parado hasta que la Guardia de Color es despedida.

### **Momento de silencio**

Según [FS 1003.45](#), el principal de cada escuela pública requerirá que los maestros en los salones de clase del primer período en todos los grados reserven al menos 1 minuto, pero no más de 2 minutos, diariamente para un momento de silencio, durante el cual los estudiantes no pueden interferir con la participación de otros estudiantes. Un maestro no puede hacer sugerencias sobre la naturaleza de cualquier reflexión en la que un estudiante pueda participar durante el momento de silencio. Cada maestro de clase del primer período alentará a los padres o guardianes a discutir el momento de silencio con sus hijos y hacer sugerencias sobre el mejor uso de este tiempo.

### **Programa de becas “Hope”**

Si usted ha sido sometido a una serie de incidentes violentos en el campus, incluyendo la agresión, hostigamiento, novatadas, acoso, secuestro, ataque físico, robo, ofensas sexuales, asalto, amenaza, intimidación o pelea/lucha, sus padres pueden escoger retirarlo de su escuela de zona y registrarlo en otra escuela pública que tenga capacidad, o solicitar una beca para asistir a una escuela privada elegible. Las solicitudes de becas para las escuelas privadas participantes son por orden de llegada y están sujetas a la disponibilidad de fondos y otras restricciones, según [F.S. 1002.40](#).

### **Entrar en áreas destinadas al sexo opuesto**

Según los cambios legislativos en la ley, si ingresa a un área del plantel escolar designada para el sexo biológico opuesto y se niega a salir inmediatamente cuando se le solicita, puede haber una sanción penal para los estudiantes de 18 años o más según el F.S. 553.865. Además, se puede imponer disciplina escolar a todos los estudiantes como se describe en la matriz de nivel de grado apropiada por entrar a áreas en el plantel designadas para el sexo biológico opuesto que también incluirá desafío. Las escuelas trabajarán con los estudiantes que tengan preocupaciones sobre la privacidad para obtener adaptaciones razonables para un baño no designado.

## **AVISOS PÚBLICOS CON PROVISIONES DE EXCLUSIÓN (optar por no) DE LOS PADRES**

### **Información de directorio/Fotografías/Publicaciones**

FERPA también requiere que el distrito escolar, con ciertas excepciones, obtenga consentimiento escrito paternal antes de divulgar información de identificación personal en el expediente educativo del niño/a. No obstante, el distrito escolar puede divulgar la “información del directorio” debidamente designada sin consentimiento por escrito, a menos que los padres hayan avisado al distrito lo contrario según los procedimientos del distrito. El propósito primario de la información del directorio es permitirle al distrito escolar incluir este tipo de información del expediente del niño en ciertas publicaciones escolares. Por ejemplo, esto incluye:

- Un cartel, mostrando el rol del estudiante en una producción de drama;
- El anuario de la clase (“yearbook”);
- Lista de Honor u otras listas de reconocimientos;
- Programas de graduaciones; y
- Hojas de actividades de deportes, tales como lucha libre, mostrando peso y altura de los



miembros del equipo.

La información del directorio, la cual es información que generalmente no considera dañina o una invasión de privacidad si es divulgada, puede también ser divulgada a organizaciones de afuera sin previo consentimiento escrito. Las organizaciones de afuera incluyen, pero no están limitadas a, compañías que manufacturan sortijas de clase graduada o anuarios y agencias de cumplimiento de la ley. Si los padres no quieren que el distrito escolar divulgue la información del directorio del expediente educacional de su niño/a, sin previo consentimiento escrito, deben notificar al distrito por escrito no más tarde del 15 de septiembre de cada año o dentro de 30 días de haber recibido este aviso anual.

El distrito escolar ha designado la siguiente información como la información del directorio:

- Nombre del estudiante
- Dirección de correo electrónico
- Fotografía o algo semejante (con consentimiento de los padres)
- Fecha y lugar de nacimiento
- Campo de estudio principal
- Fechas de asistencia
- Nivel de grado
- Participación en actividades oficiales reconocidas y deportes
- Peso y estatura de los miembros del equipo atlético
- Títulos, honores, y premios recibidos
- La más reciente escuela a la que asistió

**NOTA:** La oposición a la divulgación de información del directorio puede resultar en que su nombre, fotografía y otra información del directorio sea excluida de los anuarios, programas de deportes, y otras publicaciones escolares. Ambos padres tienen el derecho de ver el expediente escolar de su niño/a a no ser que exista una copia certificada de una orden del tribunal en el expediente escolar que niega específicamente el derecho al acceso del expediente. Copias del expediente escolar están disponibles a un mínimo costo. Si usted tiene alguna pregunta sobre estos derechos, favor comunicarse con la oficina de su escuela.

### **Procedimientos de exclusión militar (optar por no)**

Bajo la ley federal, los reclutadores militares tienen derecho, a solicitar una lista de nombres, direcciones y números de teléfonos de los estudiantes de preparatoria/ secundaria, a menos que usted se oponga a que se divulgue la información. **Usted o sus padres deben notificar a su principal por escrito si usted no quiere que su nombre, dirección y teléfono sean divulgados a reclutadores del ejército militar, sin previo consentimiento de los padres por escrito. Usted puede someter esta carta en cualquier momento y el distrito escolar honrará la objeción a partir de ese momento a menos que usted proporcione una notificación por escrito al principal.** Un formulario de exclusión militar está disponible en el sitio web del distrito en: [www.manateeschools.net/](http://www.manateeschools.net/). Usted puede pedir una copia del formulario en la oficina central de su escuela.

### **Procedimientos de exclusión de educación superior (optar por no)**

Bajo la ley federal, las instituciones de educación superior tienen derecho, a solicitar un listado de nombres, direcciones y números de teléfonos de los estudiantes de preparatoria/ secundaria al menos que usted se oponga a que se divulgue la información. Usted o sus padres tienen que notificar al principal por escrito si usted no quiere que el nombre, dirección y teléfono de su niño(a) sean divulgados a las instituciones de alta educación, sin previo consentimiento de los padres por escrito. Usted puede someter esta carta en cualquier momento y el distrito escolar



honraré este pedido desde este momento en adelante a no ser que usted le indique lo contrario por escrito al principal.

**Notificación de Derechos bajo la Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno, (Conocido por sus siglas en inglés PPRA)**

PPRA otorga a los padres ciertos derechos con relación a la realización de encuestas llevadas a cabo por el distrito, la recopilación y uso de información para propósitos de mercadeo, y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a:

1. Obtener el consentimiento antes de que a los estudiantes se les requiera someterse a una encuesta sobre una o más de las siguientes áreas protegidas (“encuesta de información protegida”) si la encuesta es financiada totalmente o en parte por un programa del Departamento de Educación de EE.UU.: a. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o la familia del estudiante; b. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o la familia del estudiante; c. Comportamiento Sexual o actitudes; d. Comportamiento ilegal, antisocial, incriminatorio o comportamiento degradante; e. Apreciación crítica hacia otros con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas; f. Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas; g. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias de los estudiantes o padres; o h. Ingresos, aparte de lo requerido por ley para determinar la elegibilidad al programa. 2. Recibir advertencia y una oportunidad para excluir al estudiante de: a. Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de su financiación; b. Cualquier examen físico invasivo o evaluación que no sea de emergencia, requerido como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y no necesario para proteger la salud y seguridad inmediata del estudiante, excepto para pruebas de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o evaluación permitida o requerida bajo la ley estatal; c. Actividades que conllevan recolección, divulgación o el uso de información personal obtenida para mercadear o vender, o de otra manera distribuir la información a otros; y d. De conformidad con el art. 1002.222(1)(a), el derecho a optar por no participar en ninguna recopilación de datos a nivel de distrito que no exija la ley. 3. Inspeccionar, mediante petición y antes de administrar o usar, lo siguiente: a. Encuesta de información protegida de estudiantes; b. Instrumentos utilizados para recolectar información personal de estudiantes para cualquiera de los arriba mencionados, mercadeo, ventas u otros propósitos de distribución; y c. Material de instrucción usado como parte del currículo educacional. Estos Derechos son transferidos de los padres al estudiante que sea de 18 años o sea un menor emancipado bajo la ley estatal. Los padres que consideren que sus derechos han sido violados, pueden someter una querrela a: Family Policy Compliance Office U.S. Department of Education 400 Maryland Avenue, SW Washington, D.C. 20202-5901



## Miembros del Comité del Código de Conducta

Nos gustaría reconocer y agradecer a los siguientes miembros del Distrito Escolar del Condado de Manatee y a la comunidad vecina por su contribución en el desarrollo del Código de Conducta del Estudiante del 2024-2025. Un especial agradecimiento a los estudiantes y padres de la Comisión de Jóvenes del Condado de Manatee y a su asesora Ally Bergman.

Patrick Bartholmew- Director de seguridad y protección escolar

Larissa Bennett – Coordinadora de consejería escolar

Dra. Laurie Breslin – Directora ejecutiva de apoyo estudiantil y participación familiar

Kevin Chapman – Director ejecutivo de administración

Steven Chronis – Coordinador de manejo de amenazas del distrito

Travis Cochran – Subdirector, Manatee High School

Ginger Collins – Directora, Southeast High School

Pamela D’Agostino – Asesora legal general

Michelle Danowski – Subdirectora, Freedom Elementary

Ashly Dohme – Subdirectora, Parrish Community High School

Maria Gil – Subdirectora, Bashaw Elementary

Melanie Johnson – Subdirectora de transporte

Teniente Julio Jordan-Escalona – Oficial de Recursos Escolares

Bill Kelley – Director de gestión de riesgos

Rachel Kendzior – Representante de los padres

Ronnie King – Director, Lincoln Middle School

Dr. Terrance Marshall – Subdirector, Electa Lee Middle School

Maribeth Mason – Directora Asociada, ESE

Colleen Maynard - Subdirectora, Manatee Technical College

Mario Mendoza – Coordinador, Educación Migrante

James Mennes – Director, Mills Elementary School

Jennifer Moore – Subdirectora, Abel Elementary School

Amy Ross Bradl – Maestra de ESE, Willis Elementary School

Sharon Scarbrough – Directora ejecutiva de escuelas secundarias

Dra. Angela Schmitz – Especialista, Negligencia y Delincuencia

George Schrier – Director de servicios estudiantiles

Matthew Sevarino – Padre de familia, Southeast High School

Nick Sevarino – Estudiante, Southeast High School

Jacob Sponsel – Subdirector, Nolan Middle School



Educar y desarrollar a todos  
los estudiantes hoy



para su éxito mañana

